BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle 25 de Mayo 529.

Buenos Aires, Viernes 30 de Octubre de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.234

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 8 de Noviembre próximo, a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho electores (68) de Senadores Nacionales y treinta y dos Diputados al H. Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

Atento a lo dispuesto por los decretos de 8 de Mayo y 28 de Agosto últimos y 22 del corriente mes, y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el domingo 8 de Noviembre próximo, a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68), electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho electores (68) de Senadores Nacionales y treinta y dos Diputados al H. Congreso de la Nación.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley 8.871, cada elector votará por cuarenta y seis (46) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; cuarenta y seis (46) electores de Senadores Nacionales, y veintidós (22) Diputados al Honorable Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Guerra

Aprobando contrato para la ejecución de obras en la Base Aérea de «El Palomar».

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931.
1365. — Visto este expediente. (D. 3211/31 corresponde 6 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual, somete para su aprobación el contrato de obras que ha subscripto con la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada, para la construcción de dos hangares de 60 x 40 m., con destino a la Base Aérea de «El Palomar», de conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 28 de Septiembre de 1931. (B. M. N°. 8889), atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de obras subscripto el día 6 de Octubre de 1931, entre el señor Director General de Ingenieros, y la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada, para la construcción de dos hangares de 60 x 40 m., con destino a la Base Aérea de «El Palomar». y cuyo monto asciende a la suma de $ 209.914.14 m/n. (doscientos nueve mil novecientos catorce pesos con catorce centavos moneda nacional).

Art. 2.° — La Escribanía General de Gobierno, procederá a reducir a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte. dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931.

1366. — Visto el presente expediente B. No. 21.583 (D. G. P.).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8 Capítulo II y artículo 13 Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro. Sección Reserva con anterioridad del 17 de Septiembre del corriente año, al Sargento 1.o Juan Yarde Butler. Clase 1893, D. M. No. 3, Matrícula 307.857 del Regimiento No. 3 de Infantería de Línea, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, ocho meses y tres días.

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931.

1367. — Visto el presente expediente Z. No. 21.419 (D. G. P.).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13 Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 declárase en situación de retiro. Sección Reserva, con anterioridad del 10 de Septiembre del corriente año, al Sargento Juan B. Zeppi, Clase 1894, D. M. No. 68 Matrícula 795.480, del Regimiento No. 2 de Artillería Montada, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años diez meses y veintidós días.

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931.

1368. — Visto el presente expediente A. No. 21.395, (D. G. P.).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13 Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva con fecha 5 de Diciembre del corriente año, al Músico de 2.a Antonio Auteri, Clase 1895 D. M. No. 33, Matrícula 2.120.187, del Regimiento No. 11 de Infantería «General Las Heras», con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y tres días.

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931.

1369. — Visto el presente expediente B. No. 21.584 (D. G. P.).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8 Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 declárase en situación de retiro. Sección Reserva con anterioridad del 1.o de Febrero del corriente año al cocinero Emilio Bruno Clase 1869 D. M. No. 3, Matrícula 307.954, del Regimiento No. 3 de Infantería de Línea, con goce del (65 %) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y ocho años, un mes y veinticuatro días.

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931.

1370. — Visto el presente expediente de S. No. 27.917 (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad con la Ley No. 11.412 concédese, con anterioridad del 18 de Agosto de 1930, a favor de las señoritas Isidora Margarita Suárez y Mercedes Rafaela Suárez la pensión mensual de ($ 100.—) cien pesos moneda nacional, a cada una, en su carácter de nietas solteras del soldado Guerrero de la Independencia Rafael Suárez.

Art. 2.o — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Ministerio de Agricultura

Autorizando la introducción de una partida de semilla de alfalfa, procedente de Italia.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

1258. — Visto este expediente (15427-1931), en el que los despachantes de aduana señores Boero Hermanos, solicitan se permita la introducción de una partida de semilla de alfalfa llegada al Puerto de Rosario procedente de Italia, y

Considerando:

Que la semilla de que se trata, se encuentra en las mismas condiciones de la que dió origen al decreto de fecha 3 de Septiembre del corriente año, que autorizó la introducción de 350.210 kilos, que gestionaban varios importadores, por lo que puede ser permitida en las condiciones que en el mismo se establecieron; y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y la de Laboratorios e Investigaciones Agrícola Ganaderas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase, dentro de las condiciones establecidas por el decreto de fecha 3 de Septiembre del corriente año, la introducción de 300 bolsas con 21.600 kilogramos de semilla de alfalfa procedentes de Italia marca B. N. C. que tramitan los señores Boero Hermanos, de Rosario.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

URIBURU
D. M. Arias

Permitiendo al señor H. E. Denniston, como caso de excepción, la introducción por el Puerto de Santa Cruz de una partida de plantas, procedentes de Magallanes (República de Chile).

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931.

1259. — Visto este expediente (130758-1931), en el que el señor H. E. Denniston, solicita permiso para introducir, por el Puerto de Santa Cruz, una partida de plantas procedentes de Magallanes (República de Chile), y

Considerando:

Que aun cuando el mencionado puerto no está habilitado para esos fines, tratándose no obstante de plantas aclimatadas a la zona y que serían inspeccionadas a su llegada, puede como caso de excepción acordarse la autorización que se solicita; y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Permítese, como caso de excepción, al señor H. E. Denniston introducir por el Puerto de Santa Cruz, 53 ámanos plateados; 3 plantas lupinus; 12 lavendulas; 10 salvias; 12 Jesbos perennes y 8 rosales, procedentes de Magallanes (República de Chile), debiendo la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, por intermedio del Agrónomo Regional de la zona, practicar la inspección correspondiente de dichas plantas, y proceder a su rechazo en caso de que no estuvieran en buen estado sanitario.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Dirección a sus efectos, la que deberá exigir la reposición de sellos.

URIBURU
D. M. Arias

Disponiendo que la Dirección General de Minas y Geología, entregue a la Municipalidad de la Capital el inmueble Maipú 1239-41.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931.

1260. — Expediente 124.054—1931. — Visto el presente expediente por el cual la Dirección General de Minas y Geología, solicita se gestione de la Municipalidad de la Capital, una indemnización por el perjuicio que se le ocasiona al verse obligada a abandonar el inmueble de propiedad de la Nación, ubicado en la calle Maipú 1239-1241 por estar afectado a la formación del Parque de Retiro, y

Considerando:

Que el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, gestiona ante el Departamento de Agricultura la entrega inmediata del citado inmueble;

Que hallándose como consecuencia de dichas gestiones, totalmente desocupado el local de la calle Maipú 1239-1241, no existen motivos para retenerlo, tanto mas si se atiende a los fines de interés público que persigue la Municipalidad, al solicitar su entrega;

Que, sin perjuicio de ello, deben quedar a salvo los derechos y acciones que competan a la Nación, respecto del inmueble cuya posesión se va a ceder,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

1.o — La Dirección General de Minas y Geología, entregará a la Municipalidad de la Capital o al funcionario que éste designe, el inmueble citado.

2.o — La entrega se efectuará, labrándose de común acuerdo con el representante de la Municipalidad, un acta en la que se determinará la ubicación, límites y dimensiones del terreno, como también el detalle de las construcciones levantadas sobre el mismo; haciéndose expresa salvedad de que la Nación, se reserva los derechos y acciones que pudieran derivar de sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Maipú 1239-1241.

3.o — Disponer de la agregación de las presentes actuaciones a los expedientes 123.798/931 y M-12.626-925.

4.o — Volver las actuaciones a la Dirección General de Minas y Geología, para su cumplimiento y demás efectos; debiendo previamente remitirse, copia de la presente resolución a la Municipalidad de la Capital para su conocimiento.

5.o — Comuníquese, etc.

URIBURU
D. M. Arias

Nombrándose Jefe de la Sección Propaganda e Informes, al actual Jefe de la Sección Biblioteca, doctor Néctor Listar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1931.

1261. — Exp. 10.839-1931. — Siendo conveniente por razones del buen servicio proveer el cargo de Jefe de la Sección Cuarta (Propaganda e Informes) de la Subsecretaría, declarado vacante, por razones de economía, por decreto de 4 de Noviembre de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto el decreto de fecha 4 de Noviembre de 1930, por el cual se declaraba vacante, por razones de economía, el cargo de Jefe de la Sección Cuarta (Propaganda e Informes de la Subsecretaría (inciso 1.o, ítem 2 partida 23, del Presupuesto vigente) y, nómbrase para el referido puesto al actual Jefe de Biblioteca de la misma (inciso 1.o ítem 2 partida 33, del Presupuesto vigente) doctor Néctor Listar.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
D. M. Arias

Nombrando Encargado de Contralor en la Dirección General de Enseñanza Agrícola, al Ingeniero Agr. Carlos Moras, en reemplazo del señor Paulino Martins.

Buenos Aires Octubre 17 de 1931.

1262. — Exp. 10.840-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la Dirección General de Enseñanza Agrícola Encargado de Contralor, con imputación al Acuerdo General de Ministros de fecha 30 de Abril de 1929, (prorrogado por el de fecha 27 de Noviembre de 1930), en reemplazo del señor Paulino Martins, que renunció, al señor Ingeniero Agrónomo Carlos Moras.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
D. M. Arias

Declarando cesante a la señora Margarita M. de Young y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1931.

1263. — Exp. 10.841—1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cesante a la Escribiente que presta servicios en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, con imputación al Acuerdo General de Ministros de fecha 30 de Abril de 1929 (prorrogado por el de 27 de Noviembre de 1930) señora Margarita M. de Young, y nómbrase en su reemplazo a la señora Eugenia M. de Calvo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
D. M. Arias

Nombrando Guardabosques de Bosques y Yerbales de la Dirección General de Tierras al señor Juan Carrano, en reemplazo del señor Eleuterio Fernández, que renunció.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1931.

1264. — Visto el expediente 115.964-1931 y atento a las constancias del mismo,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Guardabosques de Bosques y Yerbales, dependiente de la Direc. Gral. de Tierras (inciso 10 ítem 7, partida 6 del Presupuesto General vigente) señor Eleuterio Fernández y nómbrase en su reemplazo al actual Peón de la citada Repartición, señor Juan Carrano.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
D. M. Arias

Ministerio de Obras Públicas

Consejo de Obras Públicas. — Aprobación proyecto de reglamento, fijando normas que deberá atenerse en lo sucesivo.

Artículo 1.o — El Consejo de Obras Públicas, es un cuerpo consultivo que tiene por misión dictaminar acerca de los puntos o asuntos que el Ministerio someta a su consideración, aconsejando, en cada caso, el temperamento o las resoluciones que a su juicio corresponda adoptar;

Art. 2.o — El Consejo estará integrado por los Directores Generales de Arquitectura, Navegación y Puertos, Ferrocarriles, Puentes y Caminos, Irrigación, Contabilidad y Estudios y Obras del Riachuelo; y actuará bajo la Presidencia del Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3.o — En caso de tener que ausentarse de la reunión el señor Subsecretario, podrá continuar la sesión bajo la Presidencia del más antiguo de los Directores Generales presentes.

Art. 4.º — El carácter de miembro del Consejo es indelegable; los Vice-directores Generales sólo podrán formar parte del mismo cuando se hallaren en ejercicio de la Dirección General respectiva o bien cuando fueren llamados por el Consejo en ausencia del titular.

Art. 5.º — El Consejo sesionará con un quórum mínimo de cuatro Directores Generales.

Art. 6.º — Las decisiones del Consejo serán adoptadas a simple mayoría de votos de los presentes, salvo aquellas que implicaren reconsiderar un punto ya resuelto, para lo cual se requerirá dos tercios de voto de los Directores Generales presentes. En caso de empate, decidirá el Presidente.

Art. 7.º — Cada Director General podrá proponer al Ministerio que someta a estudio del Consejo aquellos asuntos que por su trascendencia o índole especial requiriesen dictamen de este cuerpo.

Art. 8.º — Cuando hubiesen de considerarse asuntos relacionados con la Administración General de los Ferrocarriles del Estado o con las Obras Sanitarias de la Nación, la Presidencia del Consejo podrá disponer sean citados a sus sesiones los Jefes de ambas Reparticiones. Igualmente podrá hacerse citar a los Jefes de otras dependencias cuya presencia y opinión se estimen convenientes o necesarias.

Art. 9.º — La Secretaría del Consejo facilitará en la mejor forma y con la mayor antelación posible, a cada uno de sus Miembros, el conocimiento previo de los asuntos a tratar, poniendo a su disposición los expedientes respectivos o bien remitiéndoles copia de las partes sustanciales de los mismos.

Art. 10. — El Secretario del Consejo tendrá a su cargo la convocación a las reuniones cuando así lo disponga la Presidencia; formulará el orden del día de los asuntos a tratar; labrará las actas de las sesiones refrendando en todos los casos la firma del Presidente; anotará la entrada y salida de expedientes, por su orden; redactará las notas, informes y providencias que sean procedentes, de acuerdo a la decisiones del Consejo y disposiciones de la Presidencia, y practicará cuantas más diligencias y gestiones le fuen encomendadas o sean atingentes a la Secretaría.

Art. 11. — El Relator Letrado asesorará al Consejo en todas las cuestiones o puntos de carácter jurídico contenidos en los asuntos sometidos a dictamen del cuerpo suministrando verbalmente o por escrito los informes pertinentes y practicará los estudios que le fueren encomendados, por sí o formando parte de las comisiones que se designen.

Art. 12. — Tanto el Relator Letrado como el Secretario, tendrán voz pero no voto en las deliberaciones del Consejo.

Art. 13. — La Secretaría no suministrará informaciones ni datos respecto a los asuntos de que se hallaren a consideración del Consejo, debiendo los interesados, requerirlos directamente al Ministerio, en cada caso.

Art. 14. — Las actas de las sesiones del Consejo se publicarán en el Boletín del Ministerio, salvo cuando por el Consejo o la Presidencia, en consideración a la índole de los asuntos tratados, se determinase el mantenimiento en reserva de las mismas, total o parcialmente.

Art. 15. — La Secretaría archivará los libros de actas y demás documentación pertinente al Consejo y tendrá a su cuidado los expedientes durante el trámite de los mismos.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931.

3092. — Exp. 24131-O-1931. — Visto que el Consejo de Obras Públicas, invocando razones de una mayor eficiencia y regularidad en el desarrollo de sus tareas, eleva para su aprobación un proyecto de Reglamento que fija las normas a que deberá atenerse en lo sucesivo, y

Considerando:

Que con la adopción del expresado proyecto se llena una sentida necesidad para el normal y correcto funcionamiento de dicho cuerpo, de conformidad con lo determinado por el artículo 11 del decreto del 7 de Abril de 1906, que lo crea

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto proyecto de Reglamento, preparado por el Consejo de Obras Públicas, el que regirá su funcionamiento desde la fecha.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y fecho, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Ad. de los FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. A. Ramal a Campo Gallo, Km. 798, queda subsistente el nombre de Donadeu y el Km. 691, se denomina Granadero Gatica.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1931.

3098. — Exp. 21687-C-1926. — Vistas nuevamente las actuaciones que preceden, relacionadas con la denominación (ramal Campo Gallo) del Ferrocarril de la estación situada en el Km. 798 (ramal Campo Gallo) del Ferrocarril Central Norte Argentino,

Y teniendo en cuenta, por una parte, que informaciones obtenidas con posterioridad al decreto de 8 del corriente, permiten establecer que el nombre de "Donadeu" dado por ley de la Legislatura de Santiago del Estero, al pueblo que dicha estación sirve contó con el auspicio y el beneplácito unánime de la prensa local, que se refirió a la mente y meritoria acción de progreso que esa designación venía a consagrar como justiciero homenaje y, por otra, que la de "Granadero Gatica" puede darse sin inconveniente alguno al Km. 691 del mismo ramal mencionado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase el decreto que precede de fecha 8 del corriente, en el sentido de que, quedando subsistente el nombre de "Donadeu" para la estación del Km. 798 (ramal a Campo Gallo) del Ferrocarril Central Norte Argentino, llevará la del Km. 691, el de "Granadero Gatica".

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Provisión de leña año 1931.— F. C. C. Norte Argentino. — Zonas Serrezuela a Catamarca y Balnearia. — La Puerta. — Alta Córdoba. — Cruz del Eje y Serrezuela.

Exps. 20813-12251, 24885-12673, FF. CC. del Estado. Vistos los adjuntos expedientes relativos a la adquisición de leña con destino al consumo del servicio durante el presente año, en las zonas de Serrezuela a Catamarca y Balnearia, La Puerta, Alta Córdoba, Cruz del Eje y Serrezuela, que por tratarse de un mismo asunto se han agregado, a fin de considerarlos y resolverlos conjuntamente;

Atento los informes producidos en ambos casos por el Departamento de Servicios Auxiliares, dando cuenta del resultado de las gestiones realizadas a tal efecto, por el señor José G. Vignar, comisionado por dicho servicio, para convenir directamente con los productores la compra del referido combustible y aconsejando, como consecuencia, la adjudicación de las partidas que detalla en sus citados informes;

Estando a lo expuesto sobre el particular por la Contaduría General;

Considerando:

Que la provisión de leña cuya compra se auspicia, corresponde y está comprendida dentro de las cantidades previstas para el consumo del servicio durante el presente año en las zonas indicadas; siendo complemento de las ya convenidas de acuerdo con la autorización acordada por resolución de fecha 17 de septiembre último, acta N.º 65, a fojas 19 del expediente que corre en primer término;

Que, además, la contratación de los suministros se propone en base a los precios unitarios máximos oportunamente aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, excepción hecha de las que se refieren a la zona Balnearia, La Puerta, Alta Córdoba, Cruz del Eje y Serrezuela, que no cuenta aún con precios autorizados por el P. Ejecutivo;

Que en lo que a esto respecta, el Departamento de Servicios Auxiliares, estima conveniente ampliar a dicha zona los que rigen en la de Serrezuela San Juan, La Rioja a Chilecito y ramales, de acuerdo con la conformidad prestada por Superior Decreto, de fecha 24 de junio ppdo., dictado en el expediente M. O. P. 14486-F-1931, los que atento esa circunstancia procede aprobar ad-referéndum del P. E., conforme corresponde y se ha hecho en los casos análogos ya resueltos, agregando, además, el que el citado servicio establece para las compras de leña mezcla (82 o|o quebracho blanco y 18 algarrobo);

Que, por otra parte, la aceptación de la oferta que formula el proveedor José Jorge deberá subordinarse a la nueva y previa consideración de las causas que dieron origen a su eliminación del registro de proveedores del Ferrocarril, según da cuenta el Departamento de Servicios Auxiliares, en su citada información;

Que también resulta conveniente, estando a lo informado, la aceptación de la propuesta hecha por el señor J. C. de la Colina, en el sentido de que le autorice el recibo en los puntos que indica de 1.200 toneladas de leña retamo excedida oreo, a descontar de las 2.500 toneladas que debe proveer con arreglo a su convenio en vigor de O. de E. 59|31, en razón de que el menor precio cotizado $ 6.— m|n. tonelada — importa un menor gasto para el Ferrocarril.

Por lo expuesto:

La Comisión de Administración e Investigación—

Resuelve:

1.º — Aprobar ad-referéndum del Superior Gobierno de la Nación, los precios unitarios máximos que a continuación se indican para regir las adquisiciones de leña en la zona Balnearia, La Puerta, Alta Córdoba, Cruz del Eje y Serrezuela:

Leña tintitaco	$ 9.30 ton.
" quebracho colorado ..	" 9.30 "
" retamo	" 9.30 "
" quebracho blanco	" 8.40 "
" mezcla (82 o|o queb. blanco y 18 o|o algarrobo	" 8.— "

2.º — Autorizar la adjudicación de las siguientes partidas de leña:

ZONA SERREZUELA-CATAMARCA

Proveedor	Lugar de la entrega	Cantidad	Clase	Precio $ m|n.	Importe compra $ m|n.
Quintín Herrera	Chañar	400 tons.	Q. bco	5.—	2.000.—
G. Vera Bustamante	G. Gordillo	100 "	Q. bco	5.—	500.—
Wenceslao Sánchez	G. Gordillo	100 "	Q. bco	5.—	500.—
Wenceslao Sánchez	Km. 654,800	500 "	Q. bco	5.—	2.500.—
Bambiella	Km. 982 A. 4	120 "	Retamo	5.—	600.—
Dgo. N. Fernández	Colpes	100 "	Retamo	5.—	500.—
Bmé. Fuenzalida	Colpes	sin indicar cantidad		5.—	

ZONA BALNEARIA-LA PUEBLA-ALTA GRACIA CORDOBA-CRUZ DEL EJE Y SERREZUELA

Proveedor	Condiciones de entrega	Cantidad y clase Tons.	Precio $ m|n.	Entrega	Importe $ m|n.
Bautista Moreno	s|vagón Marull	600 Q. bco.	$ 8.—	30 ds. (300 ta) desde el 10 octubre.	4.800.—
Germán Müller	s|vagón o canchón Balnearia	250 Q. bco.	" 8.—		2.000.—
Mariano Serrano	La Para	250 Q. bco.	" 8.—	hasta fin año	2.000.—
C. Vda. de Juncos	s|v. Rangel	200 Q. bco.	" 8.—	2 vagones	1.600.—
		200 Alg.	" 4.50	p|semana	900.—
Maurillo San Martín	s|v. Jaime Peter	40 Tintit.	" 6.50	inmediata	260.—
García y Vda. Olivero	s|v. La Puerta	100 Q. bco.	" 7.—	inmediata	700.—
Avelino Herrera	s|v. Las Peñas	50 Q. bco. y 18 o|o Alg.	" 7.—	inmediata	350.—
Moisés Salde	s|v. Las Peñas	65 Q. bco. c| 18 o|o Alg.	" 7.—	inmediata	455.—
		50 Q. bco. c| 18 o|o Alg.	" 7.—	mes Octubre	350.—
Abraham Moyano	s|v. V. Fontana	270 Q. bco.	" 8.—	hasta fin año	2.160.—
García y Vda. de Olivero	s|v. La Puerta	900 Q. bco.	" 8.—	por mes	7.200.—
J. Galla Hnos.	s|v. La Puerta	600 Q. bco.	" 8.—	por mes	4.800.—
Rosio Obertín	s|v. La Puerta	600 Q. bco.	" 8.—	por mes	4.800.—
Mauricio Jorge	s|v. Chuña	250 Q. bco. 70 o|o y 30 o|o Tin.	" 8.25	3 Octubre	2.062.50

3.° — La formalización de las compras autorizadas para la zona Balnearia, La Puerta, Alta Córdoba, Cruz del Eje y Serrezuela, queda subordinada a la aprobación por el P. E., de los precios unitarios precedentemente indicados no obstante ser menores los establecidos para tales adjudicaciones.

4.°— Ampliar a 100 tons. de leña la partida de 45 toneladas adjudicadas al señor Camilo Luna, por la recordada resolución del 17 de septiembre último, acta N.° 65.

5.° — El gasto total que importen las presentes adjudicaciones se imputará al Presupuesto ordinario — año 1931 — Partida Combustibles, F. C. C. Norte Argentino, debiéndose atender el pago de las mismas a los 30 días de presentación de las respectivas facturas, bajo cuya condición fueron en principio concertadas las citadas operaciones.

6.° — El Departamento de Servicios Auxiliares promoverá por cuerda separada el asunto relativo a la situación del proveedor José Jorge, que según lo expuesto ha sido eliminado del Registro de Proveedores, de estos Ferrocarriles, a fin de considerar si procede reanudar las relaciones comerciales con el mismo.

7.° — Solicitar al Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de los precios unitarios indicados en el artículo 1.° de esta Resolución, a cuyo efecto elévese copia de la misma al señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, con nota de estilo, encareciéndole el pronto despacho del asunto a mérito de la circunstancia de apremio expuesta en la información que antecede.

8.° — Aceptar la propuesta formulada por el señor J. C. de la Colina, consistente en la entrega de un mil doscientas (1.200) toneladas de leña retamo excedida de oreo entre Mazán y Andalgalá (Mazán, Pomán Km. 940|41 y 962 A. 4) y entre Alpasinche y Mazán, al precio de seis pesos ($ 6.— m|n.) moneda nacional la tonelada, cuya cantidad se descontará de las 2.500 toneladas de leña correspondientes a su convenio en vigor de O. de E. N.° 59|31; acreditándose a la cuenta respectiva la diferencia de tres mil novecientos sesenta pesos ($ 3.960 m|n.) moneda nacional que resulta a favor del Ferrocarril por el menor precio a pagarse por dicho combustible.

9.° — Elévese nota acordada en orden a lo dispuesto en artículo precedente; dése copia de esta resolución al Programa Semanal de Administración y pase a Servicios Auxiliares y Contaduría General, para su conocimiento y efectos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

Aprobada por la Comisión de Administración e Investigación, en su sesión de fecha 6 de octubre de 1031, acta número 67. — Ricardo Rioja. — p. Secretario General.

—

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931.

3099. — Exp. 23763-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la aprobación de precios unitarios máximos que regirán durante el corriente año para las compras de leña, en las zonas Serrezuela a Catamarca y Balnearia, La Puerta, Alta Córdoba, Cruz del Eje y Serrezuela, con destino al consumo de los depósitos de esas líneas;

Atentas las razones aducidas en la resolución respectiva de la Comisión de Administración e Investigación de dichos ferrocarriles, que en copia precede, y teniendo en cuenta que en la misma se reproducen las consideraciones que sirvieron de fundamento para aprobarse por decreto de 24 de junio de 1931, los precios unitarios para la compra de ese combustible en las zonas Serrezuela a San Juan, La Rioja a Chilecito y ramales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los siguientes precios unitarios máximos propuestos por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para la compra de leña, durante el año en curso, en las zonas de Serrezuela a Catamarca y Balnearia, La Puerta, Alta Córdoba, Cruz del Eje y Serrezuela.

Leña tintitaco	$ 9.30	ton.
" quebracho colorado ..	" 9.30	"
" retamo	" 9.30	"
" quebracho blanco	" 8.40	"
" mezcla (82 o|o queb. bco. y 18 o|o algarrobo	" 8.—	"

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

URIBURU

P. Calatayud

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1931.

526. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Ayudante 2.° (Guardacostas) de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Luis Mansione, cuya renuncia se acepta, a don Angel Capitanio.

Agréguese a éste, el expediente número 7983, Letra M., año 1931, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

Enrique Uriburu

—

Francia Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931.

2827. — Expte. 8950 —F— 931. — R. D. N°. 926. — Vista la nota de la Embajada de Francia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal N°. 69442, conteniendo muestras de vino, venidas en el vapor «Alsina», y destinada al señor Jean Colín, Agregado Comercial a la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.

E. Uriburu

—

Italia Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931.

2828. — Expte. 9038 —I— 931. — R. D. N°. 927. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de dos cajones conteniendo muebles de hierro, llegados en el vapor «Cap Nord», y destinados a las Oficinas del Consulado del citado país en esta Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.

E. Uriburu

—

Alemania. Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931.

2829. — Expte. 9207 —A— 931. — R. D. N°. 928. — De conformidadj con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital. libre de derechos de importación, dos bultos conteniendo comestibles, venidos en el vapor «Cap Arcona», según conocimiento adjunto, y destinados como lo acredita la nota de fojas una, para el señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.

Pedro Mainero

—

Checoeslovaquia. Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931.

2830. — Expte. 9040 —C— 931. — R D. N° 929. — Dé conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital. libre de derechos de importación una encomienda postal N°. 74899. conteniendo objetos de uso personal, venida en el vapor «Princesa», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota fojas dos, para el señor Ministro de Checoeslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.

Pedro Mainero

—

Checoeslovaquia. Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931.

2831. — Expte. 9041 —C— 931. — R. D. N°. 930. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital. libre de derechos de importación una encomienda postal N°. 74.898. conteniendo objetos de uso personal, venida en el vapor «E. Prince», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Checoeslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.

Pedro Mainero

—

Suecia. Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931.

2832. — Expte. 9042 —S— 931. — R. D. N°. 931. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital. libre de derechos de importación un cajón conteniendo artículos de uso doméstico. venido en el vapor «Antonio Delfino», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, para el Consejero de la Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.

Pedro Mainero

—

Polonia. Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931.

2833. — Expte. 9043 —P— 931. — R. D. N°. 932. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital. libre de derechos de importación una encomienda postal (valor declarado). N°. 5917. conteniendo. venida en el vapor «Alsina». según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, para la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.

Pedro Mainero

—

Polonia. Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2834. — Expte. 9211 —P— 931. — R. D. N°. 933. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital. libre de derechos de importación cuatro encomiendas postales. (valor declarado). Nros. 6443 44. 45. y 46. conteniendo muestras de tabacos. venidas en el vapor «Bayern», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas nueve, para la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.

Pedro Mainero

—

Gran Bretaña. Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires. Septiembre 29 de 1931.

2835. — Expte. 9213 —G— 931. — R. D. N°. 934. — De coformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital. libre de derechos de importación una encomienda postal N°. 75035. conteniendo una fotografía. venida en el vapor «Almanzora». según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, para la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

—

Dinamarca. Legación. — Libre despacho

Buenos Aires. Septiembre 29 de 1931.

2836. — Expte. 9215 —D— 931. — R. D. N°. 935. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital. libre de derechos de importación, tres cajones, conteniendo archivos, venidos en el vapor «Andalucía Star», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, para la Cancillería de la Legación de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

—

Encargado de Negocios de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires. Septiembre 29 de 1931.

2837. — Expte. 9216 —D— 931. — R. D. N°. 936. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital. libre de derechos de importación una caja de cigarrillos, venida en el vapor «Balpendy», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, para el señor Encargado de Negoción de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.

Pedro Mainero

—

Checoeslovaquia. Legación. — Libre despacho

Buenos Aires. Septiembre 29 de 1931.

2838. — Expte. 9217 —C— 931. — R. D. N°. 937. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital. libre de derechos de importación una encomienda postal N°. 76467. conteniendo libros, venida en el vapor «Bayern», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, para la Legación de Checoeslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.

Pedro Mainero

—

Alemania Legación. — Libre despacho

Buenos Aires. Septiembre 29 de 1931.

2839. — Expte. 9219 —A— 931. — R. D. N°. 938. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital. libre de derechos de importación una encomienda postal N°. 75.577 contenniendo ropa para baño. venida en el vapor «Cap Arcona», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital. a sus efectos.

Pedro Mainero

—

Yugoeslavia. Legación. — Libre despacho

Buenos Aires. Septiembre 29 de 1931.

2840. — Expte. 9220 —Y— 931. — R. D. N°. 939. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital. libre de derechos de importación 2 encomiendas postales (va-

lor declarado). Nros. 637 y 638, conteniendo cuadros pintados, venidas en el vapor «Cap Arcona», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Ministro de Yugoeslavia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

Italia Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2841. — Expte. 9272 —I— 931. — R. D. Nº. 940. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro cajones conteniendo agua mineral, vino y comestibles, venidos en el vapor «Giulio César», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas una, para el Primer Secretario de la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2842. — Expte. 9282 —A— 931. — R. D. Nº. 941. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº. 76115, conteniendo vidrio dorado, venida en el vapor «Bayern», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor Consejero de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

Francia Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2843. — Expte. 9244 —F— 1931. — R. D. Nº. 942. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres cajones conteniendo licores, venidos en el vapor «Eubee», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, para el señor Embajador de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

Francia Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2844. — Expte. 9285 —F— 931. — R. D. Nº. 943. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación ocho cajones conteniendo vino, venidos en el vapor «Eubee», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, para el señor Embajador de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

Tonazzi Juan N. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931.

2845. — Expte. 9466 —T— 931. — R. D. Nº. 944. — Vista la nota del señor Teniente Coronel don Juan N. Tonazzi, Agregado Militar a la Embajada de la República en Montevideo, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de 12 bultos conteniendo efectos personales, que trae su familia, la que se traslada definitivamente a esta Capital,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Uriburu

Francia Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931.

2846. — Expte. 8595 —F— 1931. — R. D. Nº. 945. — Vista la nota de la Embajada de Francia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de dos cajones conteniendo vino Champagne, venidos en el vapor «Belle Isle», y destinados al señor Jean Cazin, Agregado Comercial del citado país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos, y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Uriburu

Gran Bretaña. Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931

2847. — Expte. 9271 —G— 931. — R. D. Nº. 946. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de diez y nueve cajones conteniendo latas de conservas, venidos en el vapor «Canadian Pathfinder», y destinados al Comisionado Comercial del Canadá; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Uriburu

Colombia. Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931.

2848. — Expte. 9214 —C— 931. — R. D. Nº. 947. — Vista la nota de la Legación de Colombia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal Nº. 73.744, conteniendo hojas de tabaco, procedente de Bogotá y destinada al Cónsul General del citado país en ésta; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Uriburu

Yugoeslavia. Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931.

2849. — Expte. 9218 —Y— 1931. — R. D. Nº. 948. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo bebidas y cigarros, venido en el vapor «Cap Arcona», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas al señor Ministro de Yugoeslavia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

Yugoeslavia. Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931.

2850. — Expte. 9336 —Y— 1931. — R. D. Nº. 949. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo artículos de joyería, venido en el vapor «S. Prince», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas ... al señor Ministro de Yugoeslavia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

Gran Bretaña. Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

2851. — Expte. 9454 —G— 931. — R. D. Nº. 950. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal No. 77513, conteniendo pasta dentífrica, venida en el vapor «Canadian Pathfinder», y destinada al Mayor Mc. Coll, Comisionado Comercial del Canadá; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Uriburu

España, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2852. — Expte. 9273 —E— 931. — R. D. Nº 951. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación ocho bultos conteniendo comestibles y vinos, venidos en el vapor «Argentina», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, para la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

Gran Bretaña. Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2853. — Expte. 9458 —G— 931. — R. D. Nº. 952. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro encomiendas postales Nros. 77750, 77582, 77693, 77749, conteniendo artículos de vestir, venidas en el vapor «Highland Monarch», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas nueve, para la señora Esposa del Encargado de Negocios de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

Estados Unidos de Norte América. Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2854. — Expte. 9410 —E— 931. — R. D. Nº. 953. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal (valor declarado). Nº. conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «H. Monarch», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor Consejero de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

Estados Unidos de Norte América. Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2855. — Expte. 9419 —E— 931. — R. D. Nº. 954. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una montura, venida en el vapor «Southern Prince», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

Japón. Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2856. — Expte. 9152 —J— 931. — R. D. Nº. 955. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres encomiendas postales Nros. 78335/37, conteniendo cigarrillos y pasta dentífrica, venidas en el vapor «Southern Prince», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres para el Per. Srio. Intérprete de la Legación de Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

Bélgica. Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2857. — Expte. 9151 —B— 931. — R. D. Nº. 956. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal (valor declarado). Nº 6453, conteniendo tejidos de seda, venida en el vapor «Eubee», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

Gran Bretaña. Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2858. — Expte. 9455 —G— 931. — R. D. Nº. 957. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº. 78381 conteniendo artículos de menaje, venida en el vapor «S. Prince», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, para el Secretario Comercial de la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

Gran Bretaña. Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2859. — Expte. 9468 —G— 931. — R. D. Nº. 958. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña transmitida por el Mrio. de R. Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de 59 cajones conteniendo comestibles, venidos en el vapor «Upwey Grange», con destino a provisión de la cantina del buque de S. M. «Dauntless», próximo a llegar; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Uriburu

Estados Unidos de Norte América. Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

2860. — Expte. 9706 —E— 931. — R. D. Nº. 959. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo platería, venido en el vapor «Almeda Star», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, para el señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

Yugoeslavia. Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.
2861. — Expte. 9612 —Y— 931. — R. D. Nº. 960. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº. 74321 conteniendo mapa para pared, venida en el vapor «Conte Rosso», según conocimiento adjunto y de tinada como lo acredita la nota de fojas tres, para la Legación de Yugoeslavia.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

———

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.
2862. — Expte. 9513 —A— 931. — R. D. Nº. 951. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº. 75816, conteniendo libros, venida en el vapor «Cap Arcona», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor Secretario de la Legación de Alemania.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

———

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.
2863. — Expte. 9615 —A— 931. — R. D. Nº. 962. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº. 78.32 conteniendo artículos de menaje plated is, venida en el vapor «Almeda Star», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor Consejero de la Legación de Alemania.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

———

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.
2864. — Expte. 9077 —B— 1931. — R. D. número 963. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, doce cajones, conteniendo champagne, venidos en el vapor «Groix», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor Ministro de Bélgica.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

———

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931.
2865. — Expediente 9760. — R. D. número 964. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (6) seis cajas conteniendo confecciones, venidas en el vapor «Asturias», y destinadas como lo acredita la nota de fojas una, al señor Embajador de Chile.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

———

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931.
2866. — Expediente 9775 —G— 1931. R. D. número 965. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita se permita el libre despacho de 797 bultos conteniendo comestibles, venidos en el vapor «Tuscan Star», con destino a provisión de la cantina del buque de S. M. «Dauntless», de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese libre despacho que se solicita.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

———

Legación de Checoeslovaquía. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931.
2867. — Expte. 9700 —C— 1931. — R. D número 966. — Vista la nota de la Legación de Checoeslovaquía, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de dos cajones conteniendo utensilios escolares, venidos en el vapor «Sierra Córdoba», y destinados para el uso de la escuela «Checoeslovaquía» en Montevideo; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

———

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931.
2868. — Expediente 8033 —G— 1931. — R. D. Nº. 967. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo folletos de propaganda, venido en el vapor «Avila Star», según conocimiento adjunto, y destinado como lo acredita la nota de fojas dos; al señor Secretario Comercial de la Embajada de Gran Bretaña.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

———

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931.
2869. — Expte. 8678 —E— 1931. — R. D. número 968. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, quince cajones conteniendo licores, venidos en el vapor «El Argentino», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, para el Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

———

Legación de Yugoeslavia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931.
2870. — Expte. 9818 —Y— 1931. — R. D. Nº 969. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (7) siete cajones conteniendo vino, venidos en el vapor «Teresa», según conocimiento adjunto y de tinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Yugoeslavia.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

———

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931.
2871. — Expte. 9832 —C— 1931. — R. D. número 970. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda conteniendo muestras de cal, venida en el vapor «Natia», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, para el Consejero Comercial Interino de la Embajada de Gran Bretaña.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

———

Legación de Finlandia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931.
2872. — Expte. 9910 —F— 1931. — R. D. número 971. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo vestidos venida en el vapor «Kerguelen», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, para la señora Esposa del Ministro de Finlandia.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

———

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931.
2873. — Expte. 9911 —C— 1931. — R. D. número 972. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, seis encomiendas postales (valor declarado) número 6874/75, 6340, 6903, 6898 y 6387, conteniendo efectos de uso personal, venidas en el vapor «Campana», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas trece, para el señor Embajador de Chile.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

———

Legación de Santo Domingo. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931.
2874. — Expte. 9912 —S— 1931. — R. D. número 973. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal (valor declarado) número 6805 conteniendo efectos de uso personal, venida en el vapor «Campana», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, para la Legación de Santo Domingo.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

———

Legación de Yugoeslavia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931.
2875. — Expte. 9913 —Y— 1931. — R. D. número 974. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales números 8010 y 8019, conteniendo tres tazas de cortinas usadas y un juego de 12 platos, una tacita y una salera en estaño, venidas en el vapor «M. Rosa», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, para el señor Ministro de Yugoeslavia.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

———

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931.
2876. — Expte. 9915 —S— 1931. — R. D. número 975. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un paquete conteniendo libros venido en el vapor «Pacific», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, para la Legación de Suecia.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

———

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931.
2877. — Expte. 9916 —E— 1931. — R. D. número 976. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor «Kerguelen», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, para el Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

———

Encargado de Negocios de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931.
2878. — Expte. 9316 —D— 1931. — R. D. número 977. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal (valor declarado) número 6726 conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Alcantara», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor Encargado de Negocios de Dinamarca.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

———

Legación de Checoeslovaquía. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931.
2879. — Expte. 9317 —C— 1931. — R. D. número 978. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres cajones conteniendo botellas de cerveza, venidos en el vapor «Monte Rosa», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor Ministro de Checoeslovaquía.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

———

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires Octubre 16 de 1931.
2880. — Exp. 9819-P-1931. — R. D. Nº. 979. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro cajones conteniendo vino, venidos en el vapor «Eubée», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor Ministro de los Países Bajos.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

———

Legación de Checoeslovaquía. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931.
2881. — Exp. 9820-C-1931. — R. D. Nº. 980. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo aguas minerales, venidos en el vapor «General Osorio» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor Ministro de Checoeslovaquía.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

Legación de Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931.

2882. — Exp. 9823-H-1931. — R. D. No. 981. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres encomiendas postales números 79.654-5-6-7-8, conteniendo cigarrillos, venidas en el vapor «Isis», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas siete, para el señor Ministro de Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931.

2883. — Exp. 9827-S-1931. — R. D. No. 982. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un automóvil venido en el vapor «Giulio Césare», destinado como lo acredita la nota de fojas una, para el señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pedro Mainero

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931.

F-5. — 1030-V-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Mario Varsi, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra se acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de tejido de algodón crudo, no mencionado, de la partida número 1997 del Arancel;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictaminada en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 1997 del Arancel, a pesos 0.70 el kilo, más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, para su conocimiento y demás efectos.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931.

F-3. — 2615-R-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Roneo y Cía., con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de un hilado de lana con seda artificial para el telar, que de conformidad con el decreto de 15 de Septiembre último, corresponde despacharse con el aforo de pesos 3.00 el kilo, con el derecho del 10 o|o, debiendo comprobarse el destino;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe a pesos 3.00 el kilo, con el derecho del 10 o|o, estando sujeta a comprobación de destino.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, para su conocimiento y demás efectos.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931.

F-8. — 350-W-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma West India Oil Company, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis previo de la Oficina Química Nacional informa que el producto cuya clasificación se consulta, debe despacharse por la partida 2791 de Tarifa;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que el producto consultado, denominado "Flux A", es un derivado del petróleo cuyo despacho debe efectuarse por la partida mencionada, que afora a los aceites minerales no expresados;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2791 del Arancel, a pesos 0.10 el kilo, más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, para su conocimiento y demás efectos.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931.

F-8. — 3750-B-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma F. P. Bordigoni, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Oficina Química Nacional, según el análisis practicado, establece que se trata de papel para envolver, constituído a base de pasta química de madera;

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis precitado, informa que se trata de un papel de color para envolver, hasta 25 gramos el metro cuadrado, encuadrado en el decreto de fecha 15 de Septiembre último, de la partida 2594 de Tarifa;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2594-B, a pesos 0.25 el kilo, más el 60 o|o al 25 o|o, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de Septiembre 15 de 1931.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, para su conocimiento y demás efectos.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931.

F-3. — 2262-P-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma A. Petrolini y Cía., con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de fundas de hule para ruedas de auxilio, para automóviles, cuyo despacho debe efectuarse por su valor declarado por no estar comprendidas en partida alguna del Arancel;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que el despacho de la mercadería en cuestión debe hacerse conforme a la tasa de valor fijada en el inciso D, Sección Talabartería del Superior Decreto de 21 de Julio del corriente año, debiendo tributar el derecho del 40 o|o por tratarse de hule confeccionado;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del artículo de que se trata, debe efectuarse con el aforo de pesos 1.00 el kilo, con el derecho del 40 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, para su conocimiento y demás efectos.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931.

F-8. — 349-W-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma West India Oil Company, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis previo de la Oficina Química Nacional, informa que el producto cuya clasificación se consulta, debe despacharse por la partida 2791 del Arancel;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que se trata de un producto denominado "Gravity Flux", derivado del petróleo, que se destina a la conservación de pavimentos, cuyo despacho debe hacerse por la partida mencionada, que afora a los aceites minerales no expresados;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2791 del Arancel, a pesos 0.10 el kilo, más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, para su conocimiento y demás efectos.

Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Folio N.° 4.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1931.

Consulta N.° 2261-P-931. — Visto el presente pedido formulado por la firma Juan C. Pozo, con respecto a la clasificación pertinente al producto cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, informa que se trata de una mercadería que corresponde despacharse por la partida número 737 del Arancel;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina que se trata de una forma de yute para sombrero de señora, de calidad fina, cuyo despacho debe hacerse por la partida mencionada.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida número 737 del Arancel a $ 16 la docena más el 60 o|o al 40 o|o.

Notifíquese repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Folio N.° 4.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931.

2205-G-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Godsall y Paz, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, informa que no corresponde el recargo del 25 o|o por nikelado, por cuanto la máquina de escribir de que se trata trae solamente niceladas las partes que comúnmente vienen en esa condición y sin que ésto represente mejorar el artículo;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que el Decreto del P. E., dispone que llevarán un recargo del 25 o|o, los artículos de las Secciones Ferretería y Electricidad que vengan nikelados en todo o en sus partes visibles y que tratándose en el presente caso de una máquina de escribir toda pintada y que trae pequeñas virolitas en esa condición, teniendo en cuenta la proporción ínfima del mismo, no corresponde asignarle el recargo de que se trata;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital —

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que a la mercadería de que se trata no le corresponde el recargo del 25 o|o que especifica el Decreto del P. E., de septiembre 15 de 1931.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Folio N.° 3.

2811-F-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Fiorentino y Molina, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, informa que para la mercadería comprendida en el Inciso E, del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de julio de 1931, debe considerarse que el aforo es "docena de pares" siempre que sean izquierda y derecha las zapatillas que se consultan;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el aforo establecido para las zapatillas en el Inciso E, (Zapatería) del Superior Decre-

to de 21 de julio del corriente año, debe entenderse que es para la docena de pares, siempre que sean izquierda y derecha.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, para su conocimiento y demás efectos.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 4.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931.

1894-A-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Eduardo Arguindegui, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, informa que se trata de una mercadería que corresponde despacharse por la partida 766 del Arancel;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que es un sombrero de viruta para hombre, de calidad regular, cuyo despacho debe efectuarse por la partida 766, elevada al duplo por el Superior Decreto de fecha 15 de septiembre del corriente año;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, se efectúe por la partida 766 del Arancel, a $ 10 la docena, más el 60 o|o al 40 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio 4

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931.

3752-B-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Bravo y Cía., con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, informa que en el presente caso se trata de un sombrero de paja, llamado casco, que debe despacharse por su valor declarado en depósito con el derecho del 40 o|o, por no hallarse comprendido en partida alguna del Arancel, siendo el sombrero que se consulta de fibra vegetal llamada viruta de calidad regular;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y envirtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dicatmen del Tribunal de Clasificacioines y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, se efectúe por su valor declarado con el derecho del 40 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio 4

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931.

2833-F-1931. — Viso el presente pedido de consulta formulado por la firma M. Fonterosa, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, informa que en el presente caso se trata de una muñeca de otras clases con cabeza que no sea de biscuit, encuadrada en el Superior Decreto de septiembre 15 ppdo., de la partida 2586 del Arancel;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, se efectúe por la partida 2586 del Arancel a $ 0.40 el kilo más el 60 o|o al 25 por ciento como lo establece el Decreto de septiembre 15 del corriente año.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 5

Buenos Aires, Ocubre 22 de 1931.

2831-F-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Fiorentino y Molins, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, informa que en el presente caso se trata de un encaje o malla gruesa de algodón hecho a máquina, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 2440, del Arancel, como ha sido resuelto en diversos casos análogos;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2440 del Arancel, a $ 1.60 el kilo, más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 4.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931.

3753-B-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Bravo y Cía., con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muesra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, informa que en el presente caso se trata de un sombrero de paja, igual a los resueltos por solicitud de Consulta N.° 196 del año 1929, como sombreros de paja muy ordinarios, comprendidos en la partida 769 del Arancel;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones por unanimidad de votos, dictamina que el despacho de la mercadería en cuestión, debe hacerse por la partida señalada por la Junta del Ramo elevada al duplo por el Acuerdo de fecha septiembre 15 del corriente año;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, se efectúe por la partida 769 del Arancel, a $ 1.20 la docena, más el 60 o|o al 40 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 5.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931.

1887-L-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Mario I. López, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Oficina Química Nacional, según el análisis practicado, establece que se trata de una esencia sintética no especificada;

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis precitado, informa que se trata de un perfume sintético, cuyo despacho debe hacerse por la partida 3027 del Arancel;

Que por su parte, el Tribunal de Clasifiacciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con los inforfes que anteceden.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, se efectúe por la partida 3027 del Arancel, a $ 8.— el kilo, más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquse a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 6.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931.

5395-M-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma J. Mac Call y Cía., con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Oficina Química Nacional, según el análisis practicado, establece que es trata de una pintura líquida con barniz, de color verde oliva, constituída a base de substituto de aguarrás, aceite secante polimerizado, un colorante orgánico artificial y un pigmento mineral, formado por cromato de plomo y óxido férrico;

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis precitado, informa que la mercadería de la referencia, debe despacharse como pintura líquida con barniz, de la partida 3232 de Tarifa;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, se efectúe por la partida 3232 del Arancel, a $ 0.45 el kilo, más el 60 o|o al 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 124205-1931.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Francisco Alfredo Tirasso, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliados en esta Ciudad, calle Congreso 4430, ante el señor Director General de Minas, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas aproximadamente que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6.000 metros (seis mil metros) de largo en dirección Este-Oeste, por 3333 metros (tres mil trescientos treinta y tres metros) de ancho, de tal modo que su vértice Sud-Oeste diste 4750 metros (cuatro mil setecientos cincuenta metros) al Norte de un punto situado a 8.000 metros (ocho mil metros) al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 (once) de la Fracción D. de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. —Que confiere amplio poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. (fdo.) Francisco A. Tirasso. — Recibido en mi Oficina hoy doce de Junio de mil novecientos treinta y uno siendo las doce horas un minuto. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Junio 26 de 1931. — Por disposición del señor Director, pase al Servicio Minero a sus demás efectos. (fdo.) Carlos Cassoni. Capitán Secretario Accidental. — Señor Director: Elevo a V., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos Loncopué y Picunches) en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — El interesado deberá respetar las minas concedidas "La Victoria" (Expediente T-2095-1921) "Mercedes" (Expediente S-456-1906): "La Juanita" (Expediente S-457-1906) y los derechos derivados de las manifestaciones de descubrimiento de las minas "Agustina" (Expediente 92399-1927); "Bolívar" (Expediente 123956-1931); "La Nevada" (Epediente 123957-1931); "Las Heras" (Expediente 123958-931); "San Martín" (Expediente 123953-1931) y "El Ventarrón" (Expediente 123955-1931. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 15 de 1931.— (Firmado) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y previa reposición de sellos, notifíquese al interesado, fecho, vuelva el Servicio Minero a sus demás efectos. (fdo.) Luis E. Vicat, Director.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Francisco Alfredo Tirasso, bajo el N.° 1921, folio 15 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-20 octubre N.° 12.762-v-30 octubre.

Modificación de la petición de mensura de seis pertenencias de hidrocarburos gaseosos combustibles, presentada por la "Antorcha Argentina S. A. de Petróleo" en el Territorio Nacional del Chubut. Expte. N.° 92286 - 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — José F. A. Coomans en representación de la Antorcha Argentina S. A. de Petróleo en el expediente 92286-27 ante el señor Director General me presento y expongo: Conviniendo a los intereses de mi mandante modificar la ubicación de las pertenencias de la mina G-2. vengo por el presente a dejar constancia que la nueva ubicación de las mismas es como sigue: — Pertenencia N.° 1. Esta pertenencia que encierra el pozo descubridor tiene prácticamente forma de un cuadrado de 81 hs. de superficie. El límite Sud de 900 m. es la continuación hacia el Oeste del límite Sud de la pertenencia N.° 2 de la mina G-1 y coincide con el límite Sud del cateo A-172-21. El límite Este de 900.06 m. coincide con el límite Oeste de la misma pertenencia N.° 2. El límite Norte de 900 m. y el límite Oeste de 900.06 m. corren paralelos respectivamente con el límite Sud y el límite Este de ésta pertenencia N.° 1. — Pertenencia N.° 2. Tiene prácticamente forma de un cuadrado y 81 hs. de superficie. El límite Sud de 900 m. coincide con el límite Sud del cateo A-172-21. El límite Este de 900.06 m. coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.° 1 que se acaba de definir. El límite Norte de 900 m. y el límite Oeste de 900.06 m. corren paralelos respectivamente con los límites Sud y Este ya definidos. El límite Norte concide además con el límite Sud de la pertenencia N.° 6 de la mina G-1. — Pertenencia N.° 3. Es un polígono de 81 hs. de superficie. Su vértice Noroeste coincide con un punto situado sobre el límite Oeste del cateo A-172-21 que dista 656.12 m. hacia el Norte del vértice mojón 1025 del mismo cateo. El límite Oeste es una poligonal de dos lados que de Norte a Sud están definidos como sigue: el primer lado de 656.12 m. coincide con el límite Oeste del cateo A-172-21; el segundo lado de 2500.08 m. coincide con el límite Oeste del cateo H-74-21. El límite Norte de 802.56 m. es una recta que forma un ángulo de 90°39'20'' con el primer lado del límite Oeste ya definida. El límite Este es una poligonal de tres lados que de Norte a Sud Están definidos como sigue: El primer lado de 656.12 m. coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.° 2 de esta mina; el segundo lado de 689.35 m. coincide con el límite Sud del cateo A-172-21; el tercer lado de 2500.08 m. corre paralelo al límite Oeste del cateo H-74-21 y coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.° 6 de la mina F-3. El límite Sud es una recta de 113.35 m. y coincide con el límite Sud del cateo H-74-21. — Pertenencia N.° 4. Tiene forma de un paralelógramo de 81 hs. de superficie. El vértice Noroeste coincide con un punto situado sobre el límite Oeste del cateo A-172-21 que dista 336.07 m. hacia el Sud del vértice mojón 1026 del mismo cateo. El límite Oeste de 1009.42 m. coincide con el límite Oeste del cateo citado. El límite Norte de 802.34 m. forma un ángulo de 90°39'20'' con la línea anterior. El límite Este de 1009.42 m. es una recta que forma un ángulo de 89°21'10'' con la línea anterior y coincide en parte con el límite Oeste de la pertenencia N.° 6 de la mina G-1 y con el de la pertenencia N.° 2 de la mina G-2. El límite Sud de 802.56 m. forma un ángulo de 90°38' 50'' con la línea anterior y coincide con el límite Norte de la pertenencia N.° 3 de esta mina ya definida. — Pertenencia N.° 5: Es un decágono de forma irregular y de 81 hs. de superficie. El punto de arranque es un punto que coincide con el límite Norte de la pertenencia N.° 6 de la mina G-1 que dista 781.33 m. hacia el Este del vértice Noroeste de la misma pertenencia. El límite Este es una recta de 198.03 m. y coincide con el primer lado del límite Oeste de la pertenencia N.° 7 de la mina G-1. El límite Norte es una poligonal de tres lados que de Este a Oeste están definidos como sigue: El primer lado es una recta de 749.77 m. y coincide con el límite Norte del cateo A-172-21. El segundo lado es una recta de 115.91 m. y coincide con el límite Oeste del cateo D-174-21. El tercer lado es una recta de 1738.85 m. que corre rumbo S-89°20' 49'' W. El límite Oeste es una recta de 323.18 m. que forma un ángulo de 90°41'00'' con la línea anterior. El límite Sud es una poligonal de cinco lados que de Oeste a Este están definidos como sigue: El primer lado es una recta de 900 m. que forma un ángulo de 88°56'18'' con la línea anterior; el segundo lado es una recta que coincide con el límite Oeste del cateo A-172-21 hasta encontrar el vértice Noroeste de la pertenencia N.° 4 de la mina G-2; el tercer lado es una recta de 802.34 m. que coincide con el límite Norte de la pertenencia N.° 4 de la mina G-2 el cuarto lado es una recta que formando un ángulo de 90°38'50'' con la línea anterior coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.° 6 de la mina G-1; el quinto lado es una recta de 781.33 m. que coincide con el límite Norte de la pertenencia N.° 6 de la mina G-1. — Pertenencia N.° 6: Es un paralelógramo de 81 hs. de superficie. El límite Norte de 900 m. coincide con el primer lado del límite Sud de la pertenencia N.° 5 ya definida. El límite Oeste es una recta de 900.14 m. que forma un ángulo de 91°03'42'' con la línea anterior. El límite Sud de 900 m. corre paralelo al límite Norte definido y el límite Este de 900.14 m. coincide con el límite Oeste del cateo A-172-21. Para mayor claridad acompaño plano TD 84Bbis. Por consiguiente del señor Director General solicito se sirva tomar nota de la modificación proyectada, ordenar su publicación en el Boletín Oficial como asimismo la mensura de las seis pertenencias de la mina G-2 ubicadas de acuerdo a este escrito. Será justicia. — (Fdo.): J. F. A. Coomans. — Otrosí digo: Que la modificación propuesta en este escrito no implica mi desistimiento del recurso de apelación interpuesto en este expediente en fecha 3 de Agosto de 1928 ni tampoco que afecta el principio que fué motivo de la apelación. La modificación proyectada, que es aún en tiempo oportuno viendo que la mensura de la mina G-2 no ha sido ordenada todavía no es otra cosa que una mejor agrupación de las pertenencias de la mina mencionada y sustituye la de fecha 18 de Junio de 1928 rectificada en fecha 20 de Mayo de 1929. Será también justicia. — (Fdo.): J. F. A. Coomans. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Enero de mil novecientos treinta, siendo las diez y seis horas cincuenta y un minutos. Acompaña plano que menciona. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 18 de 1931. Por disposición del señor Director, pase al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): Carlos Cassoni, Capitán Secretario Accidental. — Señor Director: Habiéndose dejado sin efecto la Resolución Ministerial del 12 de Diciembre de 1929, recaída en el expediente número 119340-1929 y de acuerdo a las opiniones sustentadas a fojas 92, corresponde a juicio de este Servicio, dar curso a la modificación solicitada de la petición de mensura. A este efecto, cúmpleme manifestar que la petición corresponde al descubrimiento N.° 424 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut y que la situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1: Afecta prácticamente la forma de un cuadrado y está limitada al Sud, por el lado homónimo de la zona de cateo A-172-1921; al Este y al Oeste, por dos rectas paralelas al límite Este de la zona de cateo A-172-1921 que distan respectivamente 1922.02 m. y 2822.02 m. del esquinero Sudeste de la zona de cateo últimamente citada y al Norte, una recta paralela al límite Sud definido que dista 900.06 m., N-0° 01'19'' E. de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 2: Afecta prácticamente la forma de un cuadrado y está limitada al Norte y al Sud, por las prolongaciones hacia el Oeste de los límites homónimos de la pertenencia 1 descripta; al Este, el lado Oeste de la pertenencia 1 y al Oeste, una recta paralela al límite Este que dista 900 m. S-89°22'29'' W. de dicho límite. Superficie 81 hs. — Pertenencia N.° 3: Afecta la forma de un eptágono y está determinada, midiendo sucesivamente y a partir del vértice Sudoeste de la pertenencia N.° 2 definida; 689.35 m., S-89°22'29'' W.; 2500.08 m., S-0°36'52'' E.; 113.35 m., S-89°22'55' W.; 2500.08 m. N-0°36'52'' W.; 656.12 m., N-0°01' 49'' E.; 802.56 m., N-89°22'29'' E. y 656.12 m., S-0°01'19'' W. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 4: Afecta la forma de un cuadrilátero y está determinada, midiendo sucesivamente y a partir del esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 3; 1009.42 m., N-0°01'49'' E.; 802.34 m., N-89°22'29'' E.; 1009.42 m., S-0°01'19'' W. y 802m56, S-89°22' 29'' W. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 5: Afecta la forma de decágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente y a partir del esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 4; 134.74 m., N-0°01'49'' E.; 900 m. S-88°58'07'' W.; 323.18 m., N-0°01'49'' E.; 1738.85 m., N-89°20'49'' E.; 115.91 m., S-1°28'41'' E.; 749.77 m., N-89°20° 49° E.; 198.03 m., S-0°01'19'' W.; 781.33 m., S-89°22'29'' W.; 134.58 m., S-0°01' 19'' W. y 802.34 m., S-89°22'29'' W. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 6: Afecta la forma prácticamente de un cuadrado y está determinada midiendo sucesivamente y a partir del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.° 5 definida, 900 m., N-88°58'07'' E.; 900.14 m., S-0°01'49'' W.; 900 m., S-88°58'07'' W. y 900.14 m., N-0°01'49'' E. Superficie 81 hs. Corresponde, finalmente ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Septiembre 23 de 1931. — (Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. Publíquese en el Boletín Oficial, la nueva petición de mensura de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y previa reposición de sellos, notifíquese el interesado; fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): Luis E. Vicat, Director. — Entrelíneas: "de" - "un" - vale.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-21 octubre N.° 12.689-v-21 octubre.
e-30 octubre N.° 12.689-v-30 octubre.
e-6 noviembre N.° 12.689-v-6 noviembre.

Modificación de la petición de mensura de siete pertenencias de petróleo, presentada a nombre de la "Antorcha Argentina S. A. de Petróleo". — Expediente N.° 116.703|1930, Territorio Nacional del Chubut.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. José F. A. Coomans en representación de la "Antorcha Argentina" S. A. de Petróleo, en el expediente A. 360|26, ante el señor Director General, se presento y expongo: Conviniendo a mi mandante, por razones de una mejor distribución de las pertenencias de la mina G-1 sobre la veta petrolífera, modificar las mismas, vengo por el presente, a manifestar al señor Director General, que la nueva ubicación de las siete pertenencias a que mi mandante tiene derecho por el descubrimiento efectuado en la mina G-1 es como sigue: Pertenencia N.° 1: Esta pertenencia encierra el pozo descubridor tiene prácticamente forma de un cuadrado y 81 hectáreas de superficie. El punto de arranque se encuentra sobre la línea Sud del cateo A-172-21|122m02 hacia el Oeste del mojón esquinero 1018 del mismo cateo. Este punto de arranque que constituye el vértice Sudeste de la pertenencia. El límite Sud es una recta de 900 metros que coincide con el límite Sud del cateo A-172-21. El límite Este es una recta de 900m06 que forma un ángulo de 90° 38' 50'' con la línea anterior. El límite Norte de 900 metros y el límite Oeste de 900m06 corren paralelos respectivamente con el límite Sud y el límite Este, ya descriptos. — Pertenencia N.° 2: Tiene prácticamente forma de un cuadrado y 81 hectáreas de superficie. El límite Sud de 900 metros es la prolongación del límite Sud de la pertenencia N.° 1, ya descripta, en dirección hacia el Oeste y coincide con el límite Sud del cateo A-172-21. El límite Este de 900m06 coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.° 1, ya definida. El límite Norte de 900 metros es la prolongación hacia el Oeste del límite Norte de la pertenencia N.° 1 ya descripta. El límite Oeste de 900m06 corre paralelo al límite Este de esta pertenencia N.° 2. — Pertenencia N.° 3: Tiene prácticamente forma de un cuadrado y 81 hectáreas de superficie. El límite Sud de 900 metros coincide con el límite N. de la pertenencia Número 1 ya definida. — El límite Este de 900 m 06, es la continuación hacia el N. del límite Este de la pertenencia N.° 1, ya descripta. El límite Norte de 900 metros y el límite Oeste de 900m06 corren paralelos, respectivamente, con los límites Sud y Este de esta pertenencia N.° 3. — Pertenencia N.° 4: Tiene prácticamente forma de un cuadrado de 81 hectáreas de superficie. El límite Sud de 900 metros coincide con el límite Norte de la pertenencia N.° 2, ya descripto. El límite Este de 900m06 coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.° 3, ya definida. El límite Norte de 900 metros y el límite Oeste de 900m06, corren paralelos, respectivamente, con los límites Sud y Este de esta pertenencia N.° 4. — Pertenencia N.° 5: Tiene prácticamente forma de un cuadrado y 81 hectáreas de superficie. El límite Sud de 900 metros es la continuación hacia el Oeste del límite Sud de la pertenencia N.° 4, ya definida. El límite Este de 900m06 coincide con el límite Oeste de la misma pertenecia N.° 4. El límite Norte de 900 metros y el límite Oeste de 900m06 corrren paralelas, respectivamente, con los límites Sud y Este de esta pertenencia N.° 5. — Pertenencia N.° 6: Tiene prácticamente forma de un cuadrado y 81 hectáreas de superficie. El límite Sud de 900 metros es la prolongación hacia el Oeste del límite Sud de la pertenencia N.° 5 ya definida. El límite Este de 900m06 coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.° 5 ya definida. El límite Norte de 900 metros y el límite Oeste de 900m06 corren paralelos, respectivamente, con el límite Sud y el límite Este de esta pertenencia N.° 6. — Pertenencia N.° 7: Es un exágono irregular de 81 hectáreas de superficie. El vértice Sudeste coincide con el mojón esquinero 1018 del cateo A-172-21. El límite Sud de 122m02 coincide con el límite Sud del cateo A-172-21. El límite Este de 1.999m57 coincide con el límite Este del mismo cateo. El límite Norte de 2.932m 50 coincide con el límite Norte del cateo ya mencionado. El límite Oeste es una poligonal de tres lados que de Oeste a Este se definan como sigue: El primer lado es una recta de 198m03 que forma un ángulo de 90° 40' 30'' con el límite Norte de esta misma pertenencia. El segundo lado es una recta de 2.818m67 y coincide con parte del límite Norte de la pertenencia N.° 6 y con los límites Norte de las pertenencias Nos. 5. 4 y 3, todas de esta misma mina G-1. El tercer lado es una recta de 1.800m12 y coincide con los límites Este de las pertenencias Nos. 3 y 1, ya definidas. Para mayor claridad acompaño copia del plano TD 84 B. Por consiguiente, del señor Director General, solicito se sirva tomar nota de la modificación proyectada, ordenar su publicación en el Boletín Oficial, como asimismo la mensura de las pertenencias de la mina G-1, de acuerdo a este escrito. Será justicia. (Fdo.) J. F.

A. Coomans. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de Enero de mil novecientos treinta, siendo las diez y seis horas veintitrés minutos, acompaña plano que menciona. Conste: (Fdo.) F. Cardellini. — Septiembre 18 de 1931. Por disposición del señor Director, pase al Servicio Minero a sus efectos. (Fdo.) Carlos Cassoni, Capitán Secretario Accidental. — Señor Director: Habiéndose dejado sin efecto la Resolución Ministerial del 12 de Diciembre de 1929, recaída en el expediente 119340-1929, corresponde dar curso a la modificación solicitada de la petición de mensura. A este efecto, cúmpleme manifestar que la **petición corresponde al descubrimiento N.° 423 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut y que la situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1: Afecta prácticamente la forma de un cuadrado y está limitada al** Sud, por el lado homónimo de la zona de cateo A-172-1921; al Norte, una recta paralela al límite Sud definido que dista 900m06 N. O.° 01' 19'' E. de dicho límite y al Este y al Oeste, dos rectas paralelas al límite Este de la zona de cateo original que distan respectivamente 122m02 y 1.022,02m S. 89° 22' 29'' O., del esquinero Sudeste de la zona de cateo mencionada. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 2: Afecta prácticamente la forma de un cuadrado y está limitada al Norte y al Sud, por las prolongaciones hacia el Oeste de los límites homónimos de la pertenencia N.° 1 definida; al Este, el límite Oeste de la pertenencia N.° 1 y al Oeste, una recta paralela al límite Este, que dista 900 metros S. 89° 22' 29'' O. de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 3: Afecta prácticamente la forma de un cuadrado y está limitada al Este y al Oeste, por las prolongaciones hacia el Norte de los límites homónimos de la pertenencia N.° 1; al Sud, el lado Norte de la pertenencia N.° 1 y al Norte, una recta paralela al límite Sud definido que dista 900m06 N. O° 01' 19'' E. de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — **Pertenencia N.° 4: Afecta prácticamente la** forma de un cuadrado y está limitada al Norte y al Sud, por las prolongaciones hacia el Oeste de los homónimos de la pertenencia N.° 3 al Este, el lado Oeste de la pertenencia N.° 3 y al Oeste, una recta paralela al límite Este definido que dista 900 metros S. 89° 22, 29'' O. de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 5: Afecta prácticamente la forma de un cuadrado y está limitada: al Norte y al Sud, por las prolongaciones hacia el Oeste de los lados homónimos de la pertenencia N.° 4; al Este, el límite Oeste de la pertenencia N.° 4 y al Oeste, una recta paralela al límite Este definido, que dista 900 metros S. 89° 22' 29'' O. de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 6: Afecta prácticamente la forma de un cuadrado y está limitada: al Norte y al Sud, por las prolongaciones hacia el Oeste de los lados homónimos de la pertenencia N.° 5; al Este, el lado Oeste de la pertenencia N.° 5 y al Oeste, una recta paralela al límite Este definido que dista 900 metros S. 89° 22' 29'' O. de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 7: Afecta la forma de un exágono irregular y está determinada, midiendo sucesivamente y a partir del esquinero Sudeste de la zona de cateo original: 122m02 S. 89° 22' 29'' O.; 1.800m12 N. 0° 01' 19'' E.; 2.818m67 S. 89° 22' 29'' O.; 198m03 N. 0° 01' 19'' E.; 2.932m50 N. 89° 20' 49'' E. y 1.999m57 S. 0° 01' 19'' O. Superficie 81 hectáreas. Corresponde, finalmente, ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Septiembre 23 de 1931. (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. Publíquese en el Boletín Oficial, la nueva petición de mensura de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y previa reposición de sellos, notifíquese el interesado; fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. (Fdo.) Luis E. Vicat, Director. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-22 octubre N.° 12.793-v-22 octubre.

e-30 octubre N.° 12.793-v-30 octubre.

e-7 nov. N.° 12.793-v-7 noviembre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 124506|1931.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1931.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Guillermo Newbery, argentino, de profesión empleado, constituyendo domicilio para este acto en esta Capital, calle Lavalle N.° 1268, escritorio 6, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales y combustibles de primera categoría, excluyendo el petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común, en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad fué adquirida por el doctor Silvio Pellerano, correspondiendo ahora al señor Diego Neil, de Nahuel Huapí, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil (2.000) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que debe ubicarse en la siguiente forma: En el lote 19 de la Sección 38, Neuquén Sud, correspondiendo su línea aproximadamente Nordeste con la línea Sudoeste del cateo solicitado por el señor Rodolfo W. Huntington, bajo el acta N.° 124288|31, siendo su límite Noroeste una prolongación de la de dicha acta, y su límite S. O., una línea paralela con la S. O. del acta mencionada, terminando en el Río Limay, y a la distancia de dicha línea paralela lindera con el cateo de dicha acta, como para dar la superficie total de 2.000 hectáreas. Queda autorizado el señor Rodolfo W. Huntington, para tramitar este asunto. Es justicia. (Fdo.) Guillermo Newbery. — Recibido en mi Oficina, hoy veinte de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las quince horas dos minutos. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 28 de 1931. A sus efectos pase al Servicio Minero, por disposición del señor Director. (Fdo.) Carlos Cassoni, Capitán Secretario Accidental. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Los Lagos), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad del señor Diego Neil, domiciliado en Nahuel Huapí. La zona solicitada de 2.000 hectáreas aproximadamente de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 19 de la Sec. XXXVIII del citado Territorio, dentro de los siguientes límites: Al Nordeste, al Sudeste y Sudoeste, los límites homónimos del lote 19 mencionado; al Noroeste, una recta normal al límite Nordeste definido, trazada por un punto del límite Noroeste mencionado que dista 7.000 metros del esquinero Este del lote 19 citado. El interesado no posee ninguna otra concesión o permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Diego Neil, en su carácter de propietario del terreno. Octubre 13 de 1931. (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Diego Neil, en su carácter de propietario del suelo y previa reposición de sellos, al interesado; fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. (Fdo.) Luis E. Vicat, Director. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre del señor Guillermo Newbery, bajo el N.° 1922, folio 16 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e30 octubre N.° 12.973 v10 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 124288|1931.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Rodolfo W. Huntington, de profesión Agente de Propiedad Industrial, domiciliado en esta Capital, calle Lavalle N.° 1268, 5.° piso, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales combustibles de primera categoría, excluyendo el petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común, en terrenos no cultivado, ni labrado ni cercado, y cuya propiedad fué adquirida del Fisco por José Courregues y Juan Verges, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil (2.000) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: en los lotes 18 y 19 de la Sección 38, Neuquén Sud, sobre la margen izquierda del Río Limay, en aproximadamente latitud Sud 40° 52' 30'' y longitud Oeste 70° 54' de Greenwich. Es justicia. (Fdo.) R. W. Huntington. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las catorce horas cinco minutos. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Julio 3|931. Por disposición del señor Director, pase al Servicio Minero a sus demás efectos. (Fdo.) Carlos Cassoni, Capitán Secretario Accidental. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Los Lagos, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de la sucesión de don José Courregues, con domicilio en Laprida, F. C. Sud. La zona solicitada de 2.000 hectáreas aproximadamente de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en lote 18 de la Sec. XXXVIII, dentro de los siguientes límites: Al N. E. y al S. E., una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Limay; al S. O., el límite homónimo del lote 18 citado y al N. O., una recta de rumbo Sud 45° Oeste, que parte del esquinero Este del lote 18 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones 2.°) Notificar a la sucesión de don José Courregues en su carácter de propietaria del terreno. Agosto 21 de 1931. (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1931. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, a la sucesión de don José Courregues, en su carácter de propietaria del terreno y previa reposición de sellos, notifíquese al interesado: fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. (Fdo.) Luis E. Vicat, Director. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1931. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Rodolfo W. Huntington, bajo el N.° 1917, folio 11 vta. y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e30 octubre N.° 12.972 v10 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Horario de verano — Compañía Tranvías Eléctricos del Sud

Buenos Aires Septiembre 16 de 1931

Exp. 022777-T-1931. — Visto que la Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud somete a la aprobación el proyecto de horario de verano a regir durante la próxima temporada a partir del 1.° de Noviembre próximo; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Acordar la autorización que se solicita aceptando con carácter condicional la supresión del servicio nocturno entre Lanús y Banfield, debiendo asimismo la recurrente cumplimentará el artículo 13 de la Ley 2873 y 115 de su Reglamentación.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa fecho archívese.

M. F. Castello

Boletos especiales con rebaja — Exposición de la Sociedad Rural de Bolívar. — Ferrocarril del Sud.

Buenos Aires Septiembre 16 de 1931

Exp. 022283-S-1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de la Empresa del Ferrocarril del Sud, de emitir boletos de ida y vuelta desde las estaciones que indica hasta Bolívar, al precio de un pasaje de ida más un tercio, que se expenderá desde el 8 hasta el 12 de Octubre próximo, con validez para regresar hasta el 15 del mismo mes, inclusive, con motivo de la realización de la Exposición organizada por la Sociedad Rural de aquella localidad los días 10, 11 y 12 del citado mes; debiendo la recurrente emitir los ejemplares de Avisos reglamentarios.

Comuníquese, y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba — Ensanche galpón en desvío de cruce Kilómetro 501

Buenos Aires Septiembre 29 de 1931

Exp. 010287-C-1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la prolongación del galpón existente en el desvío de cruce Km. 501; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 12 de 1929, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital	m$n	1.300,01
Explotación	»	105,00

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba — Traslado paso a nivel público de kilómetro 1748 a Km. 1852,60

Buenos Aires Septiembre 29 de 1931

Exp. 030189-C-1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G° 4118 C. y memoria descriptiva correspondiente documentos relativos al traslado del paso a nivel público existente en el Km. 1.748,60 al Km. 1.852,60 que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se propone llevar a cabo de acuerdo con la solicitud formulada por la Municipalidad de Rosario, a fin de facilitar la urbanización de la propiedad de la Sociedad Anónima Echeverría y Cases según decreto Municipal N.° 175; siendo el costo definitivo, por cuenta exclusiva de éste.

Comuníquese y previa reposición de sellos tómese razón en Comercial, Técnica fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Renovación durmientes línea a Corrientes.

Buenos Aires Septiembre 18 de 1931

Expte. 034088. —N— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, referente a la renovación de durmientes entre los Kms. 296.000 y 310.000; Kms. 435.000 y 437.000 y entre los Kms. 515.000 y 519.000 de su línea a Corrientes; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 22 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Renovación Débito m$n. 39.660.75
Renovación Crédito m$n. 1.410.38
Renov. Débito neto m$n. 38.850.37

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones: fecho archívase.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construción Galpón

Buenos Aires Septiembre 18 de 1931

Exptes. 033409 —S— 1928. — 26502 —V— 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud se presenta solicitando, en mérito a la situación precaria por que atraviesa, se le autorice diferir para más adelante la construcción de un nuevo galpón en la estación Líbano, obra cuya ejecución se ordena por resolución de Julio 29 del corriente año agregando que el galpón de 198 metros cuadrados existente en dicha estación no obstante hallarse destinado al almacenamiento de cargas, puede destinarse en caso necesario para depositar cereales; y

Considerando:

Que en atención a las instrucciones recibidas del señor Ministro en el sentido de contemplar la situación financiera de las empresas ferroviarias y a la circunstancia de que el galpón de cargas existente puede ser utilizado para el almacenamiento de cereales cuando exista en el mismo espacio disponible, no hay inconveniente en acordar una prórroga al cumplimiento de lo ordenado en la resolución de que se trata; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Dejar en suspenso en mérito a lo expuesto el cumplimiento de la resolución de 29 de Julio último.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903

EL TIPO DEL ORO

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

En el día 29 de Octubre de 1931

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	4.20
„ subscripción	6.—
„ marcas	360.—
„ avisos varios	3.769.40
„ adicional	628.—
Total	4.767.60

César Peña
Adm.-Interv.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Concepción Diéguez de Sala**, por sí y sus hijos menores **María Luisa y Salvador Román Sala**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don **Ramón Sala**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Miguel Votta**, en su carácter de padre del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Miguel Votta**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Rafael Soda**, para su hijo menor **Carlos Soda**, en su carácter de hijo legítimo de la ex Directora de la Escuela número 187 de San Luis, doña **Rosa Elvira Ontiveros de Soda**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Luisa Susini de Felder**, por sí y sus hijos menores **Blanca Lízeta, Guillermina Matilde y Osvaldo Felder** y por sí D.ª **Susana Eda Felder**, en su carácter de Vda. e hijos legítimos del ex jubilado don **Guillermo Felder**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Domitila Calderón de Pieri**, en su carácter de viuda del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don **José Vicente Pieri**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elvira Benz de Narvaja**, por sí y sus hijos menores **Lidia Fanny, Jorge Bernardo, Carlos Alcides y Elva Rosa Narvaja**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas don **Alcides Narvaja**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Zulema Clara Preve de Cousillas**, por sí y sus hijos menores **Juan José María, Anneris Zulema y Luis Alberto Cousillas**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don **José María Cousillas**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa España de Vázquez**, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don **Emilio Vázquez**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Dolores García de Martínez**, por sí y sus hijos menores **María Benita, Guillermo, Roberto Natalio, Carlos Hipólito, Margarita Susana, Héctor Manuel Martínez**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Sargento de la Policía de la Capital don **Carlos Benito Martínez**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Eugenia Escrosalles de Rojas**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don **Carlos Rojas**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — El Secretario.

v-31 octubre

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.50
Semestre	„	6.—
Año	„	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media pábina hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la AAdministración Nacionales deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

M A R C A S

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda naciona ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro: de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Se avisa a los señores Accionistas que, por resolución del Directorio, a partir del día 2 de noviembre de 1931, se abonará, a cuenta del dividendo del corriente ejercicio, $ 3,00 m|n. c|l., por cada acción. El pago se efectuará en su local, calle Tucumán 141, contra entrega del cupón N.° 17 o presentación de los recibos provisorios correspondientes a las nuevas acciones suscriptas en 1930,

Buenos Aires, Octubre 28 de 1931. — El Directorio.

e30 octubre N.° 13.013 v4 novbre.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

Sociedad Anónima

En liquidación

Aviso

Se hace saber a los señores accionistas, que habiéndose completado la transferencia en adjudicación del negocio de esta Sociedad a la Compañía de Electricidad del Sud Argentino, S. A., de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 26 de mayo del corriente año, se pagará a los mismos, a partir de la fecha, contra entrega de sus acciones para la cancelación, la cantidad que corresponde en liquidación a tales acciones, según la resolución de la referida Asamblea General Extraordinaria de accionistas.

Tal pago se efectuará en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 8.° piso. Los títulos de acciones deben llevar adheridos los cupones números 13 y siguientes.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — La Comisión Liquidadora.

e29 oct. N.° 12.865 v31 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de tres cargos de Oficiales de 9.ª (Bacteriólogos Generales), vacantes en el Instituto Bacteriológico de este Departamento.

AVISO

Llámase a concurso para la provisión de tres puestos de Oficiales de 9.ª (Bacteriólogos Generales), vacantes en el Instituto Bacteriológico de este Departamento.

La inscripción se hará en la Sección Técnica de este Departamento, calle Piedras N.° 477, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, durante el término de quince (15) días, debiendo los interesados presentar los correspondientes documentos, títulos, antecedentes, etc.

Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar en la fecha que oportunamente se indicará.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — El Secretario General.

v12 novbre.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de

dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

9/91

"LA UNION MERCANTIL"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Rivadavia 540 — Buenos Aires.

Autorizada por decreto del S. Gobierno de la Nación, con fecha 8 de Marzo de 1901

Inscripta en el R. P. de C. con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Ramos en que opera: INCENDIO, AUTOMOVILES y CRISTALES

Capital autorizado subscripto y realizado........ $ m/n 1000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1931

Cuarto trimestre del Ejercicio 30.°

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	55149 30	
Propiedades inmuebles	1891763 65	
Títulos de renta y valores diversos	84378 48	
Préstamos hipotecarios s|valores	13000 —	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3269 50	
Diversos deudores	119278 44	
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta explotación	529389 53	
Siniestros	266583 53	
Cuenta de orden (títulos Directores)	17560 —	
Conversión		
Capital		1000000 —
Reservas		608831 11
Siniestros pendientes		80000 —
Diversos acreedores		312919 40
Cuentas de orden (títulos Directores)		17500 —
Cuenta explotación		961061 92
Conversión		
	2980312 43	2980312 43

Gerónimo Bonomi, presidente. — Albino P. Durante, Gerente. — Francisco Obregón, contador. — Onésimo Bonomi, síndico.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e29 octubre N.° 12.942 v31 octubre

8|475

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Argentine Trust Company Ltd., Argentinische Treuhandgesellschaft, Aktien-Gesellschaft

DOMICILIO LEGAL: RECONQUISTA 134, BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, de fecha 21 de Mayo de 1924 Libro 41, N.° 72, Folio 277, Tomo A

Capital autorizado .... $ c|l. 400.000.—

" suscripto e integrado .... " " 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1.—
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Banco Alemán Trantatlántico		118.792.52
Activo exigible:		
Mandatos		2.995.881.44
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Gastos generales		945.90
		3.115.620.86
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		15.000.—
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	100.000.—	
Reserva legal	968.07	100.968.07
Pasivo exigible:		
Mandantes varios	2.995.881.44	
Cuentas corrientes	7.215.40	3.003.096.84
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia:		
Saldo anterior	821.53	
Intereses y comisiones	10.734.42	11.555.95
		3.115.620.86
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		15.000.—

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.

L. Lewin, presidente. — P. Petersen, tesorero

Dr. Juan C. Mosciaro, síndico

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e29 octubre N.° 12.961 v31 octubre

52/985

"LA PROTECTORA"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

SEGUROS C/INCENDIO ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y subscripto............ $ c/l 2.000 000.—

" realizado............................ " " 300.000.—

en 20.000 acciones, Series 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1931

(1er. Trimestre del 12.º Ejercicio)

DEBE	$ oro	$ c/l
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	215849 45
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	365000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	1712 21	27767 38
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	6493 91	67248 17
Siniestros	2 38	4174 25
Cuentas de orden	—	45000 —
Cambios	—	704 65
	82 8 50	2425743 90
HABER		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	197649 21
Siniestros pendientes	—	1456 56
Diversos acreedores	153 89	27340 —
Cuentas de orden	—	45000 —
Cuenta explotación	7744 57	87298 64
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	66999 49
Cambios	310 04	
	8208 50	2425743 90

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

E. Moring vicepresidente.—Hosmann & Cia., administradores— Otto E. Frederking, síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e29 octubre N.° 12.845 v31 octubre

9|1302

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Reconquista 199, Buenos Aires

Reconocida por Decreto del P. E. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado .... $ o|s. 20.000.000
" suscripto .... " " 14.000.000
" realizado .... " " 14.000.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1931

ACTIVO			$ o|s.	$ c|l.
Accionistas			—	—
Caja:				
En efectivo	102.192.85	2.513.839.86		
Depositado en otros Bancos.		3.165.525.08		
Clearing		7.238.082.50	102.192.85	12.917.447.44
Descuentos y efectos a cobrar			—	37.065.195.70
Valores descontados, Letras de Tesorería			—	10.000.000.—
Adelantos			—	27.983.597.05
Deudores en gestión			—	1.832.885.09
Deudores hipotecarios			—	2.459.741.90
Sucursales en la República			—	5.972.662.85
Corresponsales en la República			—	83.570.80
Sucursales en el Extranjero			—	—
Corresponsales en el Extranjero			—	6.789.778.19
Letras a recibir			—	—
Operaciones en suspenso			—	—
Inmuebles			3.705.602.53	—
Títulos en cartera			299.494.40	1.073.999.53
Valores diversos			—	—
Muebles y Utiles			—	787.—
Cartas de crédito			—	—
Gastos de iniciación			—	—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)			—	3.722.680.37
Dividendo provisorio			—	1.122.994.66
Otras cuentas			—	1.547.601.49
Metalización			12.229.446.06	—
			16.336.735.84	112.581.942.07
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			50.000.—	—
Depósito de títulos en custodia			12.803.561.02	80.875.202.15
Depósito de valores recibidos en caución			540.960.—	6.430.704.33
Emisión de cartas de crédito			—	1.492.334.95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			44.934.14	7.690.327.21
Documentos en garantía			—	7.936.907.89
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			—	5.414.020.69
Otras cuentas de orden			510.448.—	25.911.895.75
			30.286.639.—	248.333.335.04

PASIVO				
Capital suscripto			14.000.000.—	—
Fondo de reserva estatutario			2.190.053.93	—
Fondo de reservas facultativas			—	—
Fondo de Jubilaciones y Auxilio para empleados			—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			1.834.70	21.293.304.49
Depósitos a plazo			—	20.009.332.57
Depósitos en Caja de Ahorro			85.520.99	16.574.956.73
Depósitos diversos			—	3.905.859.57
Redescuentos			—	—
Letras y Obligaciones en circulación			—	—
Obligaciones a pagar			—	555.742.23
Sucursales en la República			—	699.463.96
Corresponsales en la República			—	147.604.42
Sucursales en el Extranjero			—	—
Corresponsales en el Extranjero			—	6.533.110.33
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos	29.679.16	6.777.563.01		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—	889.954.83		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejer. próximo	—	—	29.679.16	7.667.517.84
Dividendos a pagar			—	98.990.35
Otras cuentas			29.647.06	7.301.863.99
Metalización			—	27.794.195.59
			16.336.735.84	112.581.942.07
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			50.000.—	—
Depositantes de títulos en custodia			12.803.561.02	80.875.202.15
Depositantes de títulos en garantía			540.960.—	6.430.704.33
Sucursales y Corresponsales, Cuenta cartas de crédito			—	1.492.334.95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			44.934.14	7.690.327.21
Documentos en garantía			—	7.936.907.89
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			—	5.414.020.69
Otras cuentas de orden			510.448.—	25.911.895.75
			30.286.639.—	248.333.335.04

Buenos Aires, 15 de junio de 1931.

Alberto Hueyo, Vicepresidente. — G. E. Artaux, Administrador Delegado Intº. — G. Darnond, Contador. — Carlos Héctor Berger, Síndico.

Buenos Aires, julio 17 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar
se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aproba-
y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede
dos por el P. E. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-30 octubre N.º 12.871-v-30 octubre.

9|735

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Reconquista 199, Buenos Aires

Reconocida por Decreto del P. E. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado .... $ o|s. 20.000.000
" suscripto .... " " 14.000.000
" realizado .... " " 14.000.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1931

ACTIVO			$ o|s.	$ c|l.
Accionistas			—	—
Caja:				
En efectivo	102.192.85	6.715.866.82		
Depositado en otros Bancos.	—	2.764.530.99		
Clearing	—	2.467.626.58	102.192.85	11.948.024.39
Descuentos y efectos a cobrar			—	36.995.007.56
Valores descontados, Letras de Tesorería			—	10.000.000.—
Adelantos			—	35.604.038.51
Deudores en gestión			—	1.428.955.08
Deudores hipotecarios			—	2.487.618.43
Sucursales en la República			—	7.606.079.95
Corresponsales en la República			—	101.271.12
Sucursales en el Extranjero			—	—
Corresponsales en el Extranjero			—	7.533.623.34
Letras a recibir			—	—
Operaciones en suspenso			—	—
Inmuebles			3.705.580.35	—
Títulos en cartera			299.494.40	1.073.999.53
Valores diversos			—	—
Muebles y Utiles			—	712.—
Cartas de crédito			—	—
Gastos de iniciación			—	—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)			—	3.429.438.46
Dividendo provisorio			—	1.122.994.66
Otras cuentas			—	1.049.621.36
Metalización			12.229.468.24	—
			16.336.735.84	120.381.384.39
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			50.000.—	—
Depósito de títulos en custodia			12.756.427.95	80.162.038.03
Depósito de valores recibidos en caución			572.460.—	5.646.349.33
Emisión de cartas de crédito			—	1.281.336.80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			61.923.24	7.635.683.87
Documentos en garantía			—	7.415.555.64
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			—	5.414.020.69
Otras cuentas de orden			489.548.—	28.096.628.70
			30.267.095.03	256.032.997.45

PASIVO				
Capital suscripto			14.000.000.—	—
Fondo de reserva estatutario			2.190.053.93	—
Fondo de reservas facultativas			—	—
Fondo de Jubilaciones y Auxilio para empleados			—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			1.834.70	21.300.253.29
Depósitos a plazo			—	22.163.841.46
Depósitos en Caja de Ahorro			85.520.99	16.922.543.06
Depósitos diversos			—	2.369.093.72
Redescuentos			—	—
Letras y Obligaciones en circulación			—	—
Obligaciones a pagar			—	591.646.73
Sucursales en la República			—	187.326.96
Corresponsales en la República			—	219.760.49
Sucursales en el Extranjero			—	—
Corresponsales en el Extranjero			—	7.359.585.26
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos	29.679.16	6.220.893.42		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—	889.954.83		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejer. próximo	—	—	29.679.16	7.110.848.25
Dividendos a pagar			—	219.045.84
Otras cuentas			29.647.06	14.143.193.33
Metalización			—	27.794.246.—
			16.336.735.84	120.381.384.39
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			50.000.—	—
Depositantes de títulos en custodia			12.756.427.95	80.162.038.03
Depositantes de títulos en garantía			572.460.—	5.646.349.33
Sucursales y Corresponsales, Cuenta cartas de crédito			—	1.281.336.80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			61.923.24	7.635.683.87
Documentos en garantía			—	7.415.555.64
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			—	5.414.020.69
Otras cuentas de orden			489.548.—	28.096.628.70
			30.267.095.03	256.032.997.45

Buenos Aires, 16 de abril de 1931.

G. Fourvel Rigolleau, Presidente. — R. Tobler, Administrador Delegado. — G. Darnond, Contador. — Carlos Héctor Berger, Síndico.

Buenos Aires, mayo 11 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 84 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923).— **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-30 octubre N.º 12.871-v-30 octubre.

39|1011

BANCO ITALO - BELGA

229 San Martín — Buenos Aires
Casa Central: Amberes
Autorizado por Decreto del P. E. del 24 de Junio de 1914
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914
Capital autorizado .... Francos Belgas 100.000.000
" suscripto .... " " 100.000.000
" realizado .... " " 100.000.000
Capital de la Sucursal .... $ o|s. 2.000.000
BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1931

ACTIVO	$ o|s.	$ c|l.
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo	1.744.34	4.603.140.20
Depositado en otros Bancos	—	—
Clearing	2.633.26	806.913.22
Descuentos y efectos a cobrar	—	1.720.469.66
Adelantos	138.746.52	8.077.928.04
Deudores en gestión	—	—
Deudores hipotecarios	—	3.174.394.—
Sucursales en la República	—	—
Corresponsales en la República	—	144.939.67
Sucursales en el Extranjero	1.236.990.07	2.704.430.29
Corresponsales en el Extranjero	3.732.016.03	927.866.81
Letras de Tesorería	—	12.700.000.—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	—	1.058.000.—
Títulos en cartera	—	379.862.55
Valores diversos	—	—
Muebles y Utiles	—	—
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	—	620.928.66
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas	—	828.193.65
Metalización	1.430.146.36	—
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	—
Depósito de títulos en custodia	397.568.—	31.838.487.50
Depósito de valores recibidos en caución	94.916.40	9.422.870.61
Emisión de cartas de crédito	—	546.425.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—	8.026.392.01
Documentos en garantía	—	1.057.823.99
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	—	28.463.615.14
	7.034.760.98	117.093.681.—

PASIVO	$ o|s.	$ c|l.
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	2.000.000.—	—
Fondo de reserva estatutario	—	—
Fondo de reserva estatutario	—	—
Fondo de Jubilaciones y Auxilio para empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3.763.18	10.574.603.77
Depósitos a plazo	—	1.310.292.79
Depósitos en Caja de Ahorro	—	2.609.712.84
Depósitos diversos	1.774.536.93	—
Redescuentos: Letras de Tesorería	—	12.700.000.—
Letras y Obligaciones en circulación	—	—
Sucursales en la República	—	—
Corresponsales en la República	—	94.747.23
Sucursales en el Extranjero	2.640.247.86	4.937.200.59
Corresponsales en el Extranjero	123.728.61	667.879.80
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	—	1.409.283.91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—	65.025.21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Dividendos a pagar	—	—
Otras cuentas	—	118.987.97
Metalización	—	3.250.332.64
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	—
Depositantes de títulos en custodia	397.568.—	31.838.487.50
Depositantes de títulos en garantía	94.916.40	9.422.870.61
Sucursales y Corresponsales, Cuenta cartas de crédito	—	546.425.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—	8.026.392.01
Documentos en garantía	—	1.057.823.99
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	—	28.463.615.14
	7.034.760.98	117.093.681.—

Buenos Aires, 11 de mayo de 1931.
Banco Italo-Belga
Gaston Bastin — Willy Burbans
Buenos Aires, junio 11 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-30 octubre N.° 12.978-v-30 octubre.

39|684

BANCO ITALO - BELGA

229 San Martín — Buenos Aires
Casa Central: Amberes
Autorizado por Decreto del P. E. del 24 de Junio de 1914
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914
Capital autorizado .... Francos Belgas 100.000.000
" suscripto .... " " 100.000.000
" realizado .... " " 100.000.000
Capital de la Sucursal .... $ o|s. 2.000.000
BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1931

ACTIVO	$ o|s.	$ c|l.
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo	1.744.34	4.629.120.52
Depositado en otros Bancos	—	—
Clearing	2.633.26	490.810.42
Descuentos y efectos a cobrar	—	1.836.713.45
Adelantos	963.932.36	8.240.907.99
Deudores en gestión	—	—
Deudores hipotecarios	—	3.135.728.53
Sucursales en la República	—	—
Corresponsales en la República	—	216.145.20
Sucursales en el Extranjero	1.579.417.53	2.333.683.09
Corresponsales en el Extranjero	662.456.70	313.910.95
Letras de Tesorería	—	12.700.000.—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	—	1.058.000.—
Títulos en cartera	—	358.215.55
Valores diversos	—	—
Muebles y Utiles	—	—
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	—	559.151.69
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas	—	1.435.891.66
Metalización	1.589.103.71	—
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	—
Depósito de títulos en custodia	390.868.—	32.582.969.—
Depósito de valores recibidos en caución	99.916.40	10.052.299.61
Emisión de cartas de crédito	—	251.025.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—	8.529.523.82
Documentos en garantía	—	1.053.539.04
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	—	24.187.466.44
	5.290.072.30	113.965.101.96

PASIVO	$ o|s.	$ c|l.
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	2.000.000.—	—
Fondo de reserva estatutario	—	—
Fondo de reservas facultativas	—	—
Fondo de Jubilaciones y Auxilio para empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3.763.18	6.774.911.56
Depósitos a plazo	—	1.470.156.84
Depósitos en Caja de Ahorro	—	2.589.890.51
Depósitos diversos	1.447.595.67	—
Redescuentos: Letras de Tesorería	—	12.700.000.—
Letras y Obligaciones en circulación	—	—
Sucursales en la República	—	—
Corresponsales en la República	—	2.256.381.39
Sucursales en el Extranjero	1.214.661.44	5.679.383.57
Corresponsales en el Extranjero	133.267.61	795.354.24
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	—	1.081.581.03
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—	65.025.21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Dividendos a pagar	—	—
Otras cuentas	—	283.905.34
Metalización	—	3.611.599.36
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	—
Depositantes de títulos en custodia	390.868.—	32.582.969.—
Depositantes de títulos en garantía	99.916.40	10.052.299.61
Sucursales y Corresponsales, Cuenta cartas de crédito	—	251.025.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—	8.529.523.82
Documentos en garantía	—	1.053.539.04
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	—	24.187.466.44
	5.290.072.30	113.965.101.96

Buenos Aires, 13 de abril de 1931.
Banco Italo-Belga
Gaston Bastin — Willy Burbans
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 84 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923). — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-30 octubre N.° 12.978-v-30 octubre.

39|1231

BANCO ITALO - BELGA

229 San Martín — Buenos Aires

Casa Central: Amberes

Autorizado por Decreto del P. E. del 24 de Junio de 1914

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado .... Francos Belgas 100.000.000

” suscripto .... ” ” 100.000.000

” realizado .... ” ” 100.000.000

Capital de la Sucursal .... $ o|s. 2.000.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1931

ACTIVO	$ o|s.	$ c|l.
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo	1.744.34	5.205.125.34
Depositado en otros Bancos	—	—
Clearing	2.633.26	1.010.994.90
Descuentos y efectos a cobrar	—	1.476.325.67
Adelantos	596.411.31	7.059.588.14
Deudores en gestión	—	—
Deudores hipotecarios	—	3.174.144.—
Sucursales en la República	—	—
Sucursales en la República	—	81.959.22
Sucursales en el Extranjero	1.477.559.39	3.314.009.13
Corresponsales en el Extranjero	3.016.288.13	859.370.41
Letras de Tesorería	—	12.700.000.—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	—	1.058.000.—
Títulos en cartera	—	370.862.55
Valores diversos	—	—
Muebles y Utiles	—	—
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	—	708.221.70
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas	—	913.106.72
Metalización	1.808.041.15	—
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	—
Depósito de títulos en custodia	397.568.—	32.255.412.50
Depósito de valores recibidos en caución	73.451.80	9.380.769.61
Emisión de cartas de crédito	—	579.175.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—	9.508.823.35
Documentos en garantía	—	1.248.714.47
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	—	22.734.728.88
	7.373.697.68	113.639.331.59

PASIVO	$ o|s.	$ c|l.
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	2.000.000.—	—
Fondo de reserva estatutario	—	—
Fondo de reservas facultativas	—	—
Fondo de Jubilaciones y Auxilio para empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3.763.18	9.256.881.13
Depósitos a plazo	—	1.473.199.85
Depósitos en Caja de Ahorro	—	2.552.833.79
Depósitos diversos	2.027.372.23	—
Redescuentos: Letras de Tesorería	—	12.700.000.—
Letras y Obligaciones en circulación	—	—
Sucursales en la República	—	—
Corresponsales en la República	—	354.775.79
Sucursales en el Extranjero	2.803.096.48	4.876.428.93
Corresponsales en el Extranjero	68.445.69	850.994.84
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	—	1.402.387.20
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—	65.025.21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Dividendos a pagar	—	—
Otras cuentas	—	289.996.81
Metalización	—	4.109.184.43
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	—
Depositantes de títulos en custodia	397.568.—	32.255.412.50
Depositantes de títulos en garantía	73.451.80	9.380.769.61
Sucursales y Corresponsales, Cuenta cartas de crédito	—	579.175.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—	9.508.823.35
Documentos en garantía	—	1.248.714.47
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	—	22.734.728.88
	7.373.697.68	113.639.331.59

Buenos Aires, 6 de junio de 1931.

Banco Italo-Belga

Gaston Bastin — Willy Burbans

Buenos Aires, junio 17 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-30 octubre N.° 12.978-v-30 octubre.

39|1619

BANCO ITALO - BELGA

229 San Martín — Buenos Aires

Casa Central: Amberes

Autorizado por Decreto del P. E. del 24 de Junio de 1914

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado .... Francos Belgas 100.000.000

” suscripto .... ” ” 100.000.000

” realizado .... ” ” 100.000.000

Capital de la Sucursal .... $ o|s. 2.000.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1931

ACTIVO	$ o|s.	$ c|l.
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo	1.744.34	5.422.190.80
Depositado en otros Bancos	—	—
Clearing	2.633.26	423.074.62
Descuentos y efectos a cobrar	—	1.489.239.84
Adelantos	678.574.57	5.742.329.—
Deudores en gestión	—	—
Deudores hipotecarios	—	2.231.377.26
Sucursales en la República	—	—
Corresponsales en la República	—	128.527.09
Sucursales en el Extranjero	1.479.829.26	2.935.912.86
Corresponsales en el Extranjero	323.679.99	769.203.75
Letras de Tesorería	—	10.700.000—
Operaciones en suspenso	—	262.822.67
Inmuebles	—	1.058.000.—
Títulos en cartera	—	797.387.55
Valores diversos	—	—
Muebles y Utiles	—	—
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	—	87.812.50
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas	—	799.810.23
Metalización	3.113.099.50	—
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	—
Depósito de títulos en custodia	397.568.—	31.808.243.50
Depósito de valores recibidos en caución	70.951.80	7.582.082.95
Emisión de cartas de crédito	—	555.175.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—	8.364.170.17
Documentos en garantía	—	1.333.111.43
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	—	21.049.726.40
	6.068.080.72	103.591.197.62

PASIVO	$ o|s.	$ c|l.
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	2.000.000.—	—
Fondo de reserva estatutario	—	—
Fondo de reservas facultativas	—	—
Fondo de Jubilaciones y Auxilio para empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3.763.18	5.447.251.76
Depósitos a plazo	—	1.590.804.87
Depósitos en Caja de Ahorro	—	2.733.223.34
Depósitos diversos	2.155.990.09	—
Redescuentos: Letras de Tesorería	—	10.700.000.—
Letras y Obligaciones en circulación	—	—
Sucursales en la República	—	—
Corresponsales en la República	—	102.116.75
Sucursales en el Extranjero	1.340.230.84	4.142.988.58
Corresponsales en el Extranjero	99.576.81	857.578.13
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	—	86.214.31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—	86.104.30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Dividendos a pagar	—	—
Otras cuentas	—	77.180.—
Metalización	—	7.075.226.13
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	—
Depositantes de títulos en custodia	397.568.—	31.808.243.50
Depositantes de títulos en garantía	70.951.80	7.582.082.95
Sucursales y Corresponsales, Cuenta cartas de crédito	—	555.175.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—	8.364.170.17
Documentos en garantía	—	1.333.111.43
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	—	21.049.726.40
	6.068.080.72	103.591.197.62

Buenos Aires, 12 de agosto de 1931.

Banco Italo-Belga

Willy Burbans — Willy Van Hest

Buenos Aires, septiembre 4 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-30 octubre N.° 12.978-v-30 octubre.

28/1197

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

Calle Chacabuco N.º 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N., en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio: en fechas 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1º de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado...	$ c/l	2.500.000.—	20.000.— Acciones Preferidas a $ 50 c/u	$ 1.000.000.—
Menos, a emitir	» »	750.000.—	15.000.— » Ordinarias » » 50 » »	750.000.—
Emitido subscripto y realizado..	» »	1.750.000.—	$ c/l	1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (3er. trimestre) AL 31 DE MARZO DE 1931 Y AL 17º EJERCICIO

ACTIVO	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	173240 97			
Alambrados y aguadas	81607 63			
Máquinas y accesorios	392084 71			
Vías, accesorios y material rodante	571492 67			
Flotilla	68271 69			
Muelles y defensa barranca	43614 55			
Taller mecánico y aserradero	21460 60			
Carros y teléfonos	52217 52			
Ladrillería	108 25			
Muebles y enseres varios	13832 49		1892 65	
Hospital y Escuela	21182 28			1892 65
Campos y montes propios (292 leguas paraguayas)	410549 34	1850662 70		1891 65
Menos Amortización		689128 65		
Total Activo fijo		1161534 05		1 —
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales	69583 25		205.82	
Rollizos y extracto de quebracho	343300 92			
Boyada y haciendas	235874 29			
Títulos empréstito Gobierno del Paraguay y varios	22560 —		1.-	
Total Activo circulante		671318 46		206 82
III. Activo disponible:				
Caja			1285 58	
Bancos	6966 02		19328 06	
Total Activo disponible		6966 02		20613 64
IV. Activo exigible:				
Deudores en c/corriente menos reserva	101223 17		65205 81	
Gobierno del Paraguay	3422 20			
Total Activo exigible		104645 37		65205 81
V. Activo transitorio:				
Intereses patentes y gastos adelantados		1046 —		18692 43
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1 —		
VII. Pérdidas:				
Gastos de Adm. patentes, intereses, impuestos, etc				154062 90
VIII. Cuentas de orden:				
Conversión			4285274 99	
Derechos sobre bolsas en gestión			7590.57	
Acciones de Directores en depósito			25000 —	
Total Cuentas de orden				4317845 56
Gran total		1945510 90		4576628 16
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto e integrado			1.750.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificaciones á empleados			6.696.02	
Fondo de Seguros	35643 26			
Reserva para ajuste de precios en materiales en Guaraní	4915 71			
Total Pasivo no exigible		40558 97		1789483 89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en c/corriente	13439 73		1377030 52	
Obligaciones a pagar	6000 -		228432 71	
Debentures en circulación			722000—	
Total Pasivo exigible		19439 73		2327463 23
III. Pasivo transitorio:				
No existe				
IV. Ganancias:				
En ventas de extracto de quebracho			368781 68	
En otros productos y varios			58308 79	427090 47
Total ganancias				
V. Cuentas de orden:				
Conversión	1885512 20			
Derechos de aduana s/ exportación de bolsas			7590 57	
Directores por acciones depositadas			25000 —	
Total cuentas de orden		1885512 20		32590 57
Gran total		1945510 90		4576628 16

Jorge C. Castelhun, vicepresidente. — F. Mascort síndico

Buenos Aires, Julio 31 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 octubre N.º 12.925 v31 octubre

63-1098

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Buenos Aires

Aprobada por decreto del P. E., de fecha 31 de Mayo de 1913 e inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 14 de Agosto de 1913 15 de Julio 1916 y 12 de Septiembre 1928

Capital autorizado $ m/n. 1.000.000.—
» subscripto. » » 200.000.—
realizado.. » » 110·000.—

Balance Trimestral

al 31 de Marzo de 1931

(3o. Trimestre, 18º Ejercicio)

ACTIVO

		$ m/n
Accionistas		90000 —
Caja y Bancos		30154 65
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		41118 16
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Mobiliario y material		3761 98
Deudores diversos		115596 18
Reaseguros		6205 32
Comisiones y participaciones		44666 72
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		54508 18
Siniestros		69236 84
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía	19000 —	
Pólizas acciones	546698 10	565698 10
		1020946 13

PASIVO

		$ m/n.
Capital subscripto		200000 —
Reservas (para amort.)		13924 11
Siniestros pendientes		—
Dividendos asegurados		3118 49
Diversos acreedores		29225 62
Cuentas de explotación		208979 81
Cuentas de orden.		
Acciones en depósito	19000 —	
Socios (asegurados)	546698 10	565698 10
		1020946 13

Alfredo J. Vasena, presidente. — A. Chiarella, administrador. — Andrés F. Ybarra, tesorero. — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se haya autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 octubre N.º 12.936 v31 octubre

51/954

"La Internacional" — Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 319
SEGUROS c/ INCENDIO, MARITIMOS Y ROBO CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Abril de 1920
Capital autorizado y suscripto.................. $ c/l 1.500.000 —
« realizado.............................. » » 450.000 —
en 15.000 acciones, Series 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1931

(1er. Trimestre del 12.° Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	1050000 —
Caja y Bancos	—	148937 98
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	559545 45
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	2964 02	29312 78
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	12864 63	81631 70
Siniestros	1074 01	13338 72
Cuentas de orden	—	35000 —
Cambios	2272 06	—
	19174 72	1918266 63
PASIVO		
Capital suscripto	—	1500000 —
Reservas	—	153854 88
Siniestros pendientes	—	21950 53
Diversos acreedores	3259 63	15764 61
Cuentas de orden	—	35000 —
Cuenta explotación	15915 09	109109 20
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	77423 64
Cambios	—	5163 77
	19174 72	1918266 63

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.
Casimiro Polledo presidente. — Hosmann & Cía. administradores. — Gmo. Kraft, síndico.
Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e29 octubre N.° 12.946 v31 **octubre**

129—1193.

"COARFIRE"

SOCIEDAD ANONIMA
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros
Domicilio social: Maipú N°. 71 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 9 de Junio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1°. de Agosto de 1930
Capital autorizado .... $ m|n. 2.000.000.—
" suscripto .... " " 2.000.000.—
" realizado .... " " 1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1931
(Segundo Trimestre)

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas	900000 —	
Caja y Bancos	1127295 70	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2647055 34	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3214282 99	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	955435 87	
Siniestros	1323868 65	
Cuentas de orden	45000 —	
Capital suscripto		2000000
Reservas		5930558
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		352397 10
Cuenta explotación		2354983 [illegible]
Cuentas de orden		45000 —
	10712938 55	10712938 55

Esteban Barón, presidente. — Rufino Hernández, síndico.
Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la la Inspección General de Justicia. e28 octubre N.° 12.932 v30 octubre

4 1119

MANDATARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Perú, 315 1er. piso — **Buenos Aires**
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 9 de Octubre de 1919
Inscripta en el R. P. de C. el 1o. de Diciembre de 1919
Capital autorizado, subscripto y realizado.. .... $ m/n 2.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1931.

11o. Ejercicio — 3er. Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	2015300 75	
Maquinarias de los establecimientos rurales	18630 01	
Muebles, útiles, enseres y rodados de los establecimientos rurales	510 50	
Muebles y útiles, Casa Matriz	1 —	2034442 26
Activo circulante		
Haciendas y productos agrícolas	155592 18	
Títulos y valores	71545 89	225138 07
Activo disponible		
Caja	8164 60	
Bancos	12729 25	20893 85
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	784570 54	
Deudores garantizados	425210 82	
Mandantes varios	26000 —	
Documentos a cobrar	98590 95	1334372 31
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Explotación:		
Explotación de los establecimientos rurales	38490 66	
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios, etc.	57240 70	
Patentes e impuestos	12289 07	108020 43
		3722866 92
Cuentas de orden		
Valores en garantía (Directorio)	21000 —	
Valores en custodia	2239641 59	
Inversiones por cuenta de terceros	87595 —	
Otras cuentas de orden	135311 59	2483548 18
		6206415 10
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	2000000 —	
Fondo de reserva legal	70000 —	
Fondo de reserva de inversiones	44000 —	2114000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	733926 11	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)	239701 39	
Mandantes varios	53810 01	
Documentos a pagar y giros en circulación	450028 50	1477466 01
Pasivo transitorio.		
No existe.		
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	96413 75	
Comisiones, intereses y arrendamientos	34987 16	131400 91
Cuentas de orden		
		3722866 92
Directorio—Valores en garantía	21000 —	
Depositantes de valores en custodia	2239641 59	
Mandatos de inversiones	87595 —	
Otras cuentas de orden	135311 59	2483548 18
		6206415 10

Buenos Aires, Abril de 1931

Max Ucko, presidente. — Alfredo J. Schreiber, director gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico, contador público

Buenos Aires Junio 17 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de **Inspección General de Justicia.** e28 octubre N.° 12.836 v30 octubre

58

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR

ARGENTINO -URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo N° 466 Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. el 6 de Octubre de 1928.

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 26 de Noviembre de 1928.

Capital:
» autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» subscripto .... » » 600.000.—
» realizado .... » » 510.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1931—1o. trimestre, ejercicio 5o.

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales Por capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II Activo circulante:		
Terrenos para venta	86240 50	
Títulos y acciones de otras sociedades	797024 —	883264 50
III Activo disponible:		
Bancos		95 23
IV Activo exigible:		
Préstamos hipotecarios	200000 —	
» c/garantía prendaria	618049 35	
Accionistas	90000 —	908049 35
V Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (gastos Generales)		1706 06
VI. Activo nominal:		
Saldo diferencia s/emisión debentures «A»		28000 —
		1821115 14
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	80000 —	
Compradores por terrenos vendidos	127670 20	
Prendas en garantía	891476 30	
Préstamos por cuenta de terceros	260333 53	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	222571 25	1582151 28
		3403266 42
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	600000 —	
Reserva legal	717 62	
Reserva especial	20000 —	620717 62
II. Pasivo exigible:		
Debentures Serie «A» 7 %	750000 —	
Acreedores en cuenta corriente	388358 25	1138358 25
III. Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar s/debentures «A»	175 —	
Cuentas de explotación (e inte. y Comis.)	7683 08	7858 08
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior		54181 19
		182.115 14
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Terrenos c/promesa de venta	127770 20	
Prendas en garantía	891476 3[illegible]	
Participación de terceros en préstamos	260333 5[illegible]	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	222571 2[illegible]	1582151 28
		340[illegible]266 42

F. Bracht, presidente. — P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e29 octubre N.° 12.843 v31 octubre

5/688

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

PUENTECITO 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17 de Julio de 1905

Capital:
Autorizado .... $ 4.000.000.—
Subscripto .... $ 4.000.000.—
Realizado .... $ 3.965.950.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1931
Correspondiente al 3o. Trimestre del 26 Ejercicio

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	907723 67	
Materiales, maquinarias y herramientas	50327 69	
Muebles y útiles	7000 69	
Vía permanente	2769923 09	
Cable alimentador	498575 79	
Línea aérea	321322 46	
Tren rodante	1338966 07	
Puente Riachuelo	370940 98	
Materiales de repuesto y en depósito	253386 15	
Acciones Compañía Telefónica Argentina	660 —	
Bonos Hipotecarios Banco de la Prov. de Bs. Aires	87685 —	6606511 59
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	9877 78	
Bancos	16683 87	26561 65
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	72391 79	
Accionistas	34050 —	
Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas de Zamora)	4000 —	110441 79
V. Activo transitorio:		
Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes, seguros, reparaciones, vías, cables y línea aérea)	288677 13	
Intereses de obligaciones	46638 98	
Amortización de obligaciones	27218 30	362534 41
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas: Cambio		24522 54
Cuentas de orden:		
Banco Pcia.—c/títulos en custodia	35000 —	
» » acciones en depósito	400 —	
» « títulos al canje	15100 —	50500 —
		7181071 98
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	4000000 —	
Fondo de reserva legal	53407 62	
Fondo de previsión	90590 59	
Fondo de renovación (Tren rodante, vías, cables y línea aérea)	88435 28	
Fondo de seguros de accidentes Ley 9688	24897 59	
» previsión especial	854844 03	5112175 11
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	70169 95	
Debentures (Obligaciones de Capital)	1339036 36	
Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	343907 56	1753413 87
III. Pasivo transitorio:		
Servicio debentures (Pendiente de liquidación)	133000 —	
Dividendos impagos	46845 59	
Garantía de uniformes	9430 20	189275 79
Ganancias:		
Saldo anterior	25114 15	
Intereses	13200 —	
Explotación	24786 86	
Venta de títulos	11216 20	
Varios	90 —	75707 21
Cuentas de orden:		
Directorio	35000 —	
Títulos en depósito	400 —	
» canjeados	15100 —	50500 —
		7181071 98

Juan B. Mignaquy, presidente. — Carlos F. Becu, tesorero. — Juan C. Argüello, gerente. — F. Emilio Farías, p. contador. — V°. B°. Santiago Capdepont, síndico.

Buenos Aires. Abril 27 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e29 octubre N.° 12.949 v31 octubre



886-871

FONTANA LIMITADA S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

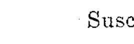
PASEO COLON 185 - BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 19 de Noviembre de 1917, 9 de Noviembre de 1921 y 6 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Diciembre de 1917

Capital:

Autorizado .... $ o/s 1.760.000.—



Suscripto .... » » 1.760.000.—

Realizado .... » » 1.760.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1931

ACTIVO	$	$	Parciales $ o/s	Totales por capítulos $ o/s	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo:						
a) Campos			318623 68			
b) Terrenos			50358 88		13275 —	
c) Edificio y dependencias		405826 89				
Amortizaciones ejercicios anteriores	234214 48					
Amortización corriente ejercicio	20291 32	254505 80	151320 59			
d) Obras hidráulicas		19589 52				
Amortizaciones ejercicios anteriores		19588 52	1 —			
e) Tren rodante y vías		63069 70				
Amortizaciones ejercicios anteriores		63068 70	1 —			
f) Maquinaria		756997 46				
Amortizaciones ejercicios anteriores	477084 62					
Amortizaciones corrientes	37849 87	514934 49	242062 97			
g) Construcciones menores		919 87				
Amortizaciones ejercicios anteriores		918 87			1 —	
h) Alambrados y cercos		46445 92				
Amortizaciones anteriores	19005 69					
Amortización corriente ejercicio	5637 99	24643 68			21802 24	
i) Obras en construcción, (Sin amortización)					15051 25	
j) Herramientas y útiles		135927 50				
Amortizaciones ejercicio anteriores	124036 90					
Amortización corriente ejercicio	11885 60	135922 50			5 —	
k) Enseres y muebles, Buenos Aires		12026 72				
Amortizaciones anteriores	11747 32					
Amortización corriente ejercicio	278 40	12025 72			1 —	
l) Animales de trabajo		520 —				
Amortizaciones anteriore	469 —					
Amortización corriente ejercicio	50 —	519 —			1 —	
m) Títulos de renta, a precio de costo				762868 12	2177344 47	2227480 96
Activo circulante:						
a) Materias primas					1004687 75	
b) Mercaderías en tránsito					15605 38	
c) Almacén					87241 38	
d Materiales en depósito		161034 29				
Amortizaciones anteriores		60705 22			100329 07	
e) Material de embalaje					37284 88	
f) Extracto elaborado					187055 13	
g) Banco Cooperativo del Chaco					1 —	1382204 54
Activo disponible:						
a) Caja					4731 54	
b) Bancos					281509 61	286241 18
Activo exigible:						
a) Documentos a cobrar					100000 —	
b) Cuentas corrientes (deudores)					106905 27	
c) Intereses a cobrar					32499 76	239405 03
Activo transitorio:						
a) Adelantos para futuros ejercicios					2929 95	
b) Seguros y accidentes (próximo ejercicio)					12761 05	15691 —
Activo nominal:						
No existe.						
				762868 12		4151022 71
Cuentas de orden:						
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			12500 —			
b) Conversión			1773426 99	1785926 99		
				2548295 11		4151022 71

PASIVO	Parciales $ o/s	Totales por capítulos $ o/s	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Pasivo no exigible				
a) Capital	1760000 —			
b) Reserva legal	167134 74			
c) Fondo de reserva	483475 14	2410609 88		
Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuentas corrientes..........			95567 21	
b) Giros pendientes de pago			21950 18	
c) Intereses y descuentos (próximo ejercicio)..			2251 44	119768 83
Pasivo transitorio:				
a) Seguros provisorios....			41 14	
b) Valores en suspenso....			696 75	737 89
Ganancias:				
Del año................	124292 14			
Año anterior.........	893 09	125185 23		
		2535795 11		120506 72
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía (Los Directores).............		12500 —		
Conversión				4030515 99
		2548295 11		4151022 71

Fernando Fontana, presidente. — Oscar Lascano, contador. —

William S. Bell, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio Décimocuarto

DEBE	Parcial $ o/s.	Parcial $ m/n	Total $ o/s	Total $ m/n
Saldo anterior				
Amortizaciones sobre:				
Maquinaria	37849 87			
Edificios y dependencias....	20291 32		58141 19	
Alambrados y cercos.........		5637 99		
Enseres y muebles B. A. ..		278 40		
Herramientas y útiles......		11885 60		
Hacienda		50 —		17851 99
Despreciaciones especiales:				
Material de embalaje........		177 36		
Materia prima (merma)		2507 86		
Ensayos e investigaciones ..		335 22		
Acciones del Banco Cooperativo del Chaco......		49 —		3069 44
Gastos generales:				
Honorarios, sueldos, cables, alquileres y papelería...				85712 66
Patentes e impuestos:				
Los pagados en el año......				10947 —
Conversión................				414621 20
Saldo:				
Utilidad del año	124292 14			
Año anterior	893 09		125185 23	
			183326 42	532202 29
HABER				
Saldo anterior............			893 09	
Extracto de Quebracho				361647 04
Almacén..................				13387 43
Maderas campos				386 —
Diferencias de cambio.......				10 —
Intereses y descuentos . ..				16261 29
Rentas de valores..........				138793 96
Cuentas corrientes.........				1 57
Arrendamientos............				1710 —
Conversión			182433 33	
			183326 42	532202 29

Fernando Fontana, presidente. — Oscar Lascano, contador. —

William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 octubre N.° 12.856 v30 octubre

57/606

SOCIEDAD ANONIMA "PRINCE GEORGE'S HALL"

Domicilio: SARMIENTO N.° 1230/50 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de fechas 28 de Junio de 1894 y 18 de Enero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 13 de Noviembre de 1894 y 20 de Junio de 1928

Capital autorizado . . . . $ m/n. 600.000.—

" suscripto y realizado . . . . " " 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria, que tuvo lugar el día 24 de Marzo de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios: Sarmiento 1230/50..	325708 91	
b) Reformas y ampliaciones efectuadas............	459014 85	
c) Muebles....................................	8545 10	793268 86
II. Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible:		
a) Banco de Londres y América del Sud. (cta. cte.)..	1805 32	
b) » » » » » » » (cta. divid.)	101 42	
c) Caja	424 41	2331 15
IV Activo exigible:		
a) Banco Municipal de Préstamos: Depósito en garantía		500 —
V Activo transitorio:		
a) Adelantos para próximos ejercicios (Seguros).......		5068 21
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida presente ejercicio fenecido 31/12/1930.......	21841 91	
Menos saldo del ejercicio anterior.................	2521 10	19320 81
		820489 03
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	300000 —	
b) Fondo de reserva legal.........................	30000 —	
c) » » previsión............................	24000 —	354000 —
II Pasivo exigible:		
a) Debentures 5 %..............................	300000 —	
b) Banco de Londres y América del Sud, (cta. N.° 2)	40956 03	
c) British Society Trust........................	118840 —	
b) Dividendos a pagar...........................	6318 —	466114 03
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.....		375 —
		820489 03

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Depreciaciones:		
Sobre muebles y útiles.		919 45
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, gastos emisión, debentures, seguros, iluminación, intereses y varios.....		30391 88
Patentes e impuestos		9669 90
Intereses s/debentures........................		12040 —
Renovación del Salón.........................		3471 70
		56522 93
HABER		
Saldo del ejercicio anterior......................		2521 10
Alquileres del Salón..............	23876 —	
» de casas...........	3780 —	
» » escritorios........................	7025 02	34681 02
Saldo:		
Pérdidas ejercicio actual.........................	21841 91	
Menos saldo del ejercicio anterior	2521 10	19320 81
		56522 93

R. W. Roberts, presidente. **Hugo Wilson**, secretario. — **W. E. O. Haxell**, tesorero. — **W. Herman Krabbe**, síndico.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 octubre N.° 12.955 v30 octubre

7|1319

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Belgrano 1471

CAPITAL AUTORIZADO: DOS MILLONES DE PESOS M|N.

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital emitido .... $ m|n. 1.000.000.—
" suscripto .... " " 946.520.—
" realizado .... " " 946.468.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1931

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas.		52.—
Caja: En efectivo	46.585.33	
Depositado en otros Bancos	132.561.12	
Clearing		179.146.45
Descuentos y efectos a cobrar	1.273.545.58	
Documentos redescontados	142.377.50	
Adelantos:		
En cuenta corriente .... $ 37.777.24		
" " " garantiz. " 20.000.—	57.777.24	
Deudores en gestión	119.754.27	
Deudores hipotecarios	239.034.02	1.83[illegible].488.61
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles: Edificio en construcción para local del Banco		355.691.64
Muebles y útiles		6.779.75
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de instalación		4.571.95
Otras cuentas		19.667.68
Ganancias y Pérdidas:		
Varios	3.820.—	
Gastos de la propiedad	1.573.66	
Sueldos	68.791.02	
Alquileres pagados	5.575.—	
Gastos generales	25.460.84	
Intereses y comisiones pasivos	35.093.45	
Emolumentos al Directorio		
Jubilaciones y pensiones	6.989.10	
Patentes e impuestos		
Gastos judiciales	2.016.—	149.319.07
Dividendo provisorio		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	12.390.—	
Depósito de valores recibidos en caución	600.—	
Emición de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía	12.120.—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		25.110.—
		2.572.827.15

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto	946.520.—	
Fondos de reserva estatutarias	342.856.71	
Fondos de reservas facultativas	6.523.35	1.295.900.06
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	8.047.03	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista ...	40.350.71	
Depósitos a plazo	576.385.34	
Depósitos en Caja de Ahorros	10.557.60	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio ...	4.793.65	640.134.33
Depósitos diversos		
Redescuentos		121.517.50
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentos	150.000.—	
Hipotecas a pagar	12.400.—	162.400.—
Capital a devolver		
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	231.837.91	
Alquileres cobrados	2.626.30	
Dividendos prescriptos	10.696.15	
Créditos recuperados	10.458.78	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	15.600.—	
Beneficios diversos	25.70	271.244.84

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Dividendos a pagar		56.520.42
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12.390.—	
Depósitos de títulos en custodia	600.—	
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales: cuentas cartas crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	12.120.—	
Otr. cuentas de orden		25.110.—
		2.572.827.15

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Julio López Figueroa, síndico.

Buenos Aires, Julio 17 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visacin no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 octubre N.° 12.855 v30 octubre

E 15/681

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

Local provisorio: San Martín 70|84 — Buenos Aires

Autorizado por decreto del 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado . . . . $ m|l. 10.000.000.—
" suscripto . . . . " " 10.000.000.—
" realizado . . . . " " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1931

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO				$ o/s	$ m|n.
Accionistas					4000000 —
Caja:					
En efectivo......	$ o/s 19204 35	$ m/n	6082395 88		
Depositado en otros Bancos		»	3077093 24		
Clearing..........		»	12138414 11	19204 35	22147903 23
Descuentos y efectos a cobrar					51502924 20
Letras Tesorería Gral. de la Nación..........					16750000 —
Adelantos					51042948 85
Deudores en gestión					1 —
Deudores hipotecarios					166 30
Sucursales en la República					1068339 79
Corresponsales en la República					
Sucursales en el extranjero				491540 41	
Corresponsales en el extranjero				776158 72	53103 88
Letras a recibir					
Operaciones en suspenso					344702 29
Inmuebles					5647255 16
Títulos en cartera					5638110 13
Valores diversos					380032 40
Muebles y útiles					1 —
Cartas de crédito					
Ganancias y Pérdidas..........................				17175 65	3621611 38
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos..........................					900000 —
Otras cuentas					
Metalización					297336 89
				1304079 13	163394486 50
Cuentas de orden:					
Depósito de monedas extranjeras.	$ o/s 895308 27				
Depósito de acciones en garantía Direct..........		$ m/n	225000 —		
Depósito de títulos en custodia.....	17240183 38	» »	158921126 89		
Depósito de valores recibidos en caución..........	1594668 32	» »	28123127 —		
Emisión de cartas de crédito........	601718 48				
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........	632280 46	» »	10934649 30		
Documentos en garantía..........		» »	1108940 —		
Préstamos hipotecarios p. cta. de ter.		» »	1401591 21		
Otras cuentas de orden				20964158 91	200714434 40
				22268238 04	364108920 90

PASIVO		$ o/s	$ m/n
	$ m/n		
Capital subscripto ...			10000000 —
Fondo de reserva estatutario	5000000 —		
Fondo de reservas facultativas:			
Para futuros dividendos.................	2000000 —		
Fondo de pensiones y jubilac.............	1000000 —		
Fondo de auxilio para empleados	152916 89		8152916 89
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		562 66	38511710 17
Depósitos a plazo		1815 67	34532131 79
Depósitos en Caja de Ahorros			51713508 94
Depósitos diversos		2539 96	2921550 77
Redescuentos................................			
Letras de Tesorería Gral. de la Nación			7115445 51
Letras y obligaciones en circulación			147718 83
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			2837891 52
Corresponsales en el extranjero		1164473 59	6891294 17
Ganancias y pérdidas........................		3859 02	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..........			561850 41
Dividendos a pagar			8467 50
Otras cuentas		130828 23	
Metalización			
		1304079 13	168394486 50

Cuentas de orden:

	$ o/s	$ m/n.		
Depositantes de monedas extranjeras..............	895808 27			
Depositantes de acciones en garantía Directorio.....		225000.—		
Depositantes títulos en custodia................	17240183 [illegible]8	158921126 89		
Depositantes títulos en garantía..................	1594663 32	28123127 —		
Sucur. y corresp. cuenta cartas de crédito	601718 48			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros......	632280 46	10931649 3		
Documentos en garantía...		1109940 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros......		1401591 21		
Otras cuentas de orden....			20964158 91	200714431 40
			22268238 04	369108920 90

Antonio Meneghini, presidente — **Pedro Giudice** y **Luis J. Rissotto**, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — José A. Podestá, síndico

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° **Jefe de la Inspección General de Justicia.** e30 octubre N.° 12.953 v2 novbre.

11/993

BANCO DEL FORO ARGENTINO

LAVALLE 1471

Autorizado por el **P. E. N.**, el 16 de Abril de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 24 de Julio de 1924

Capital autorizado................................ $ m/n 1.000.000.—
» suscrito .... » » 771.500.—
» realizado.................................... » » 769.570.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 29 de Abril de 1931

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas................................	1930 —	
Caja:		
En efectivo	255113 17	
Depositado en otros Bancos	1182 52	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	732599 01	
Adelantos en Cuentas Corrientes...............	14596 90	
Adelantos en Cuentas Caucionadas		
Deudores en gestión	53579 60	
Préstamos en hipotecas	8943 71	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	747117 05	
Títulos en cartera	6213 10	
Valores diversos	361 20	
Muebles y útiles	4:9!1 90	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos.		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio.........................		
Bancos	300000 —	
Deudores con garantía de compra-venta	430651 50	
Subscriptores Casa propia	17039 7	
Margen de redescuentos	120000 —	
Otras cuentas	46290 48	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) ..	80000 —	
Depósito de títulos en custodia	484260 —	
Depósito de valores recibidos en caución	69204 55	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7716 40	
Documentos en garantía	37615 —	
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		771500 —
Fondo de reserva estatutario		10400 90
Fondo de reservas facultativas..................		50000 —
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados ...		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		318730 19
Depósitos a plazo		861000 60
Depósitos en Caja de Ahorros		272:9 43
Depósitos diversos		
Redescuentos		519218 50
Créditos en suspenso.		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República..................		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y Comisiones Activos, Cambios y Beneficios diversos)		55599 17
Intereses y comisiones a vencer..................		12000 —
Dividendos a pagar		2>88 84
Hipoteca por saldo de compra....................		38000 —
Contratos de Casa propia........................		17500 —
Fondos diversos Sección Casa Propia		57500 —
Debentures 7 1/4 % 1928..........................		416000 —
Otras cuentas...................................		133273 25
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ...		80000 —
Depositantes de títulos en custodia................		484260 —
Depositantes de títulos en garantía................		69204 55
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros......		7716 40
Documentos en garantía		37615 —
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
	3441705 83	3441705 83

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931

Francisco D. Quesada, presidente — Pablo L. Carpy, secretario — Luis F. Pagola, gerente — Carlos R. Pagola, contador — Alberto J. Rodríguez síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexo al Balance General del Ejercicio Año 1930

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 29 de Abril de 1931

		DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos...			
Muebles y útiles		4999 10	
Gastos de iniciación			
» judiciales..............................			
Intereses y comisiones......................		48197 81	
Cambios			
Sueldos		45536 58	
Alquileres		5000 —	
Patentes e impuestos		5544 60	
Otros gastos generales.......................		17202 66	
Otras amortizaciones		2232 98	
Metalización			
Utilidad del año	55599 17		
Dividendo provisorio	—		
Neto..........	$ 55599 17	55599 17	
Saldo anterior			10173 95
Intereses y comisiones.......................	$ 94951 85		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo...........................	» 12000 —		
Neto..........	$ 82951 85		82951 85
Dividendos e intereses sobre títulos...........			
Cambios			
Alquileres....................................			8081 10
Beneficios diversos...........................			83106 —
Pérdida del año			
		184312 90	1843 2 90

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931

Francisco D. Quesada, presidente — Pablo L. Carpy, secretario — Luis F. Pagola, gerente — Carlos R. Pagola, contador — Alberto J. Rodríguez síndico

Buenos Aires, Junio 18 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 octubre N.° 13.007 v30 octubre

493-1207

HILL STATION

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA

Domiciliada Río Gallegos, Territorio Santa Cruz

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 5 de Junio de 1906
Y prorrogada por decreto del 24 de Marzo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Noviembre de 1906, y nuevamente el 31 de Julio de 1926

Capital:

Autorizado	$ 1.200.000.—
Suscripto	„ 1.200.000.—
Realizado	„ 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1931

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 5 de Mayo de 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Campos	814650 —	
Alambrados	45215 4:	
Edificios e instalaciones	76587 02	
Pozos y molinos	3289 50	
Muebles, útiles y enseres	19240 78	
Acciones en otras sociedades	500 —	959482 69
II. Activo circulante:		
Ganado lanar	130661 —	
» caballar	9590 —	
» vacuno	200 —	
Mercaderías	23432 85	
Productos por realizar	1500 —	165383 85
III. Activo disponible:		
Caja	89 30	
Bancos	166549 19	166638 49
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		4949 10
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		1296454 13
Cuentas de orden:		
No existen.		1296454 13

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital	1200000 —	
Reserva legal	19225 96	
» de eventualidades	14475 78	
» para construcciones	7288 45	1240990 19
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		[illegible] 31
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		3000 —
IV. Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio	43841 68	
Saldo del año pasado	2572 95	46414 63
		1296454 13
Cuentas de orden:		
No existen.		1296454 13

Alejandro Jamieson, presidente. — James Mc George, director. — Roberto Littlejohin, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Alambrados	2379 75	
Edificios e instalaciones	4030 90	
Muebles y útiles	2137 85	
Pozos y molinos	365 50	8914 —
Gastos generales:		
Sueldos, gratificaciones, honorarios, arrendamientos, seguros, conservación de propiedades, fletes, etc.		46238 30
Patentes e impuestos		4272 40
Ganado caballar		365 —
Saldo :		
Utilidad del año	43841 68	
Saldo del año pasado	2572 95	46414 63
		106204 33
HABER		
Saldo anterior		2572 95
Hacienda		24733 23
Lana y cueros		48270 94
Alquileres		23000 —
Cambios		4093 39
Intereses y comisiones		3533 82
		106204 33

Alejandro Jamieson, presidente. — James Mc George, director. — Roberto Littlejohin, síndico

Buenos Aires, Junio 30 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 octubre N.° 13.005 v30 octubre

7|778

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Belgrano 1471

CAPITAL AUTORIZADO: DOS MILLONES DE PESOS M|N.
Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital emitido	$ m|n. 950.000.—
” suscripto	” ” 927.230.—
” realizado	” ” 927.143.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1931

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas.		87.—
Caja: En efectivo	41.769.83	
Depositado en otros Bancos	139.357.01	
Clearing		181.126.84
Descuentos y efectos a cobrar	1.298.611.51	
Documentos redescontados	84.830.—	
Adelantos:		
En cuenta corriente .... $ 10.079.47		
” ” ” garantiz. ” 20.000.—	30.079.47	
Deudores en gestión	98.300.10	
Deudores hipotecarios	246.761.31	1.758.582.39
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles: Edificio en construcción para local del Banco		341.915.14
Muebles y útiles		4.629.75
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		2.537.60
Otras cuentas		19.123.48

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Ganancias y Pérdidas:		
Varios	2.773.71	
Sueldos	49.914.—	
Alquileres pagados	5.575.—	
Gastos generales	20.882.12	
Intereses y comisiones pasivos	30.183.76	
Emolumentos al Directorio		
Jubilaciones y pensiones	5.071.40	
Patentes e impuestos		
Gastos judiciales	1.716.—	116.115.99
Dividendo provisorio		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	12.390.—	
Depósito de valores recibidos en caución	600.—	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.800.—	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		15.790.—
Otras cuentas de orden		
		2.439.908.19

PASIVO		
Capital suscripto	927.230.—	
Fondos de reserva estatutarias	338.247.91	
Fondos de reservas facultativas	6.523.35	1.272.001.26
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	13.221.11	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	38.883.27	
Depósitos a plazo	582.217.01	
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	9.719.60	
Depósitos diversos	4.010.40	648.051.39
Redescuentos		73.600.—
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentas		162.420.—
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	170.107.56	
Alquileres cobrados	110.—	
Dividendos prescriptos	10.696.15	
Créditos recuperados	8.959.01	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	15.600.—	
Beneficios diversos	17.50	205.490.22
Dividendos a pagar		62.555.32
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	12.390.—	
Depositantes de títulos en garantía	600.—	
Sucursales y corresponsales: cuentas cartas crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.800.—	
Otras cuentas de orden		15.790.—
		2.439.908.19

Nicolás Rossi, presidente. — Orestes C. P. Negroni, subgerente. — Julio López Figueroa, síndico

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario d 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e30 octubre N.° 12.855 v30 octubre

1047-1008

LA METROPOLITANA

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña No. 567 — Escritorio 504

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha 7 de Diciembre de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 24 de Febrero de 1927

Autorizado . . . $ 8.000.000.— c/l.
Suscripto . . . „ 5.700.000.— „
Integrado . . . „ 5.700.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 de Abril de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:				
Material rodante		2885928 55		
Amortización anterior	129420 33			
» especial	96120 33	225540 66	2660387 89	
Instalaciones		18743 34		
Amortización anterior	7462 78			
» 20 %	3748 67	11211 45	7531 89	
Utiles de tráfico		612 36		
Amortización antarior	122 48			
» 10 %	61 24	183 72	428 64	2668348 42
II. Activo circulante:				
Depósitos en garantía				66467 84
III. Activo disponible:				
Bancos				1193 73
IV. Activo exigible:				
Deudores varios				30753 40
V. Activo transitorio:				
Seguros contra incendios no vencidos				1542 86
VI. Activo nominal:				
Concesiones		974217 88		
Amortización anterior	90325 58			
» 5 %	48710 89	139036 47	835181 41	
Gastos de organización		60515 69		
Amortización anterior	32541 97			
» 20 %	12103 14	44645 11	15870 58	851051 99
Pérdidas:				
Pérdida al 31 de Diciembre 1929			2053299 26	
Pérdida del presente ejercicio			789226 87	2842526 13
				6461884 37
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)				10000 —
				6471884 37

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	5700000 —	
Fondo de renovaciones (Tren rodante)	753871 66	6453871 66
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		8012 71
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
		6461884 37
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		10000 —
		6471884 37

Rodolfo Roth, presidente.—Leopoldo Rabuffetti, tesorero.—Andrés Ronco, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Saldo de ejercicios anteriores		2053299 26
Amortizaciones:		
Concesiones 5 %	48710 89	
Gastos de organización 20 %	12103 14	
Instalaciones 20 %	3748 67	
Utiles de tráfico 10 %	61 24	
Material rodante especial	96120 33	160744 27
Gastos de explotación:		
Gastos generales	2111773 84	
Patentes e impuestos	79738 58	
Fondo de renovaciones	292200 —	2483712 42
Intereses		22800 91
Pérdida en venta de inmuebles		2067 76
» asalto estación Segurola		4833 28
		4727457 90
HABER		
Entradas de pasajeros	1822996 45	
» varias	61935 32	1884931 77
Saldo de ejercicios anteriores	2053299 26	
Pérdida del presente ejercicio	789226 87	2842526 13
		4727457 90

Rodolfo Roth, presidente.—Leopoldo Rabuffetti, tesorero.—Andrés Ronco, síndico

Buenos Aires, Junio 30 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 octubre N.° 12.864 v30 octubre

7|775

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Belgrano 1471

CAPITAL AUTORIZADO: DOS MILLONES DE PESOS M|N.

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital emitido .... $ m|n. 950.000.—
" suscripto .... " " 932.940.—
" realizado .... " " 932.855.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1931

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas.		85.—
Caja: En efectivo	55.205.82	
Depositado en otros Bancos	101.142.03	
Clearing		156.347.85
Descuentos y efectos a cobrar	1.314.868.41	
Documentos redescontados	84.830.—	
Adelantos:		
En cuenta corriente ...... $ 13.798.—		
" " " garantiz. " 20.000.—	33.798.—	
Deudores en gestión	100.987.57	
Deudores hipotecarios	244.140.58	1.778.624.56
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles: Edificio en construcción para local del Banco		342.071.64
Muebles y útiles		6.779.75
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		3.465.30
Gastos de iniciación		19.468.08
Otras cuentas: Deudores varios		
Ganancias y Pérdidas:		

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Varios	3.318.11	
Sueldos	56.209.—	
Alquileres pagados	5.575.—	
Gastos generales	21.937.63	
Intereses y comisiones pasivos	30.492.24	
Emolumentos al Directorio		
Jubilaciones y pensiones	5.710.90	
Patentes e impuestos		
Gastos judiciales	1.816.—	123.058.88
Dividendo provisorio		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	12.390.—	
Depósito de valores recibidos en caución	600.—	
Emición de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3.470.—	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		16.460.—
		2.448.361.06

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto	932.940.—	
Fondos de reserva estatutarias	339.621.91	
Fondos de reservas facultativas	6.523.35	1.279.085.26
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	11.693.30	
Depósitos a plazo	39.293.74	
Depósitos en Caja de Ahorros	563.018.03	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	9.857.60	
Depósitos diversos	4.492.—	628.354.67
Redescuentos		73.600.—
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentas:		
Hipotecas a pagar	150.000.—	
Capital a devolver	12.400.—	152.400.—
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos		
Alquileres cobrados	191.122.37	
Dividendos prescriptos	460.70	
Créditos recuperados	10.696.15	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	10.242.28	
	15.600.—	
	23.60	228.145.10
Beneficios diversos		
Dividendos a pagar		60.316.03
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12.390.—	
Depósitos de títulos en custodia	600.—	
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales: cuentas cartas crédito	3.470.—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		16.460.—
		2.448.361.06

Juan G. Brusco, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Julio M. López Figueroa, síndico.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visacin no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 octubre N.° 12.855 v30 octubre

—873/921

VICENTE PELUFFO Y CIA.

SEMILLAS, PLANTAS Y GANADERIA

Sociedad Anónima

Alsina 623

Autorizada por Decreto del P. E. de 6 Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el el 21 de Julio de 1910

Capital autorizado	$ 3.000.000.—
» suscripto	» 3.000.000.—
» realizado	» 2.780.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930
Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1931.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios			
Propiedades varias, en la Capital Federal, Pcia. de Bs. Aires y Mendoza. Costo	1003442 94		
Menos: Amortizaciones anteriores	479470 93	523972 01	
Establecimientos agrícolos ganaderos:			
«El Pastor», La Pomona», «La Granja» Campos y construcciones. Costo	2274367 11		
Menos: Amortizaciones (inclu pesos 24562 13 por el año)	455732 48	1818634 63	
Máquinas:			
Costo	32362 89		
Menos: Amortizaciones (inclusive pesos 41.6 45 por el año	17012 89	15350 —	
Muebles y útiles:			
Costo	102635 61		
Menos: Amortizaciones inclusive pesos 13472 85 por el año	68488 36	34147 25	2392103 89
II Activo circulante:			
Mercaderías		491091 88	
Haiendas y productos de estancias		349632 —	
Títulos y acciones de otras sociedade		3382 25	844106 13
III Activo disponible:			
Caja		3521 30	
Bancos		7140 97	10662 27
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		490354 21	
Accionistas		219080 —	710834 21
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			62532 75
VI Activo nominal:			
Patentes de invención			
Costo	2143 —		
Menos amortizaciones (inclusive pesos 214 30 por el año	1090 25		1052 75
Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		90469 26	
Ejercicio actual	15236 24		
Amortizaciones	42445 73	57681 97	148151 23
			4169443 28
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)		20000 —	
Depósito de títulos en custodia		3079861 72	3099861 72
			7269304 95
PASIVO:			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscrito		3000000 —	
Reserva legal		103302 59	
Reseras facultativas (Fondo de previsión especial)		31835 27	3135137 86
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		393413 63	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados Banco Hipotecario Nacional Cuenta hipoteca sobr «El Pastor»		623644 —	
Obligaciones a pagar		2402 77	1019460 40
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio			14844 97
			4169443 23
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		30000 —	
Depositantes de títulos en custodia		3079861 72	3099861 72
			7269304 95

Vicente N. Peluffo, presidente. — Santiago V. Peluffo. vice-presidente
Juan Baglieto. contador. — Manuel L. Grimoldi, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1930

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		90469 26
Amortizaciones:		
Construcciones en «El Pastor», «La Pomona» y «La Granja	24562 13	
Maquinarias	4196 45	
Muebles y útiles	13472 85	
Marcas y patentes	214 30	42445 73
Gastos generales y de propaganda		232579 69
» » » » explotación de las estancias		47358 74
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		47548 30
Seguros		2761 35
Patentes e impuestos		23729 07
Luz kitson		7075 28
		493977 32
HABER		
Mercaderías		260748 91
Haciendas y productos d stancias		73353 74
Intereses, comisiones, descuentos, cambios, etc.		181 79
Alquileres		11541 65
Pérdida del 21°. ejercicio	57681 97	
Más pérdida anterior	90469 26	148151 32
		493977 32

Vicente N. Peluffo, presidente. — Santiago V. Peluffo. vice-presidente.
Juan Baglieto. contador. — Manuel L. Grimoldi, síndico.

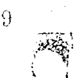
Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 octubre N.° 12.861 v30 octubre

7 1/1169

ECONOMIC INSURANCE Co. LTD.



País de origen: Inglaterra

Domicilio: 25 de Mayo 490 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920

Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado	£ 1000000 —
» realizado	» 250000 —

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos de Tránsito

al 31 de Marzo de 1931 (11° Ejercicio)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —	
Caja y Bancos	122334 16	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	21972 81	
Diversos deudores	8298 51	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reservas para siniestros pendientes)	21375 —	
Sellos	710 10	
Casa Matriz		144237 57
» » (Cta. de títulos en depósito)		400000 —
Reservas:		
» para siniestros pendientes		21375 —
» para gastos de explotación (Incendio)		6162 —
» » » » » Marítima)		837 88
Impuestos		816 56
Acreedores por premio		1261 57
	574690 58	574690 58

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	15010 06	
Gastos generales	14895 83	
Reaseguros pasivos locales	2371 75	
Devolución de premio	2651 42	
Siniestros (Menos porción reasegurada)	25537 69	
Impuestos	3128 39	
Sellos	—	
Saldo	2307 73	
Premios		46527 54
Impuestos		492 —
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		593 24
Sellos		—
Siniestros pendientes liquidados del ejercicio anterior		18140 —
	66052 78	66052 78

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd.
Houlder Brothers & C°. (Argentina) Ltd
Compañía de representaciones Marítimas y Comerciales
F. Scott, director.

Buenos Aires, Junio 17 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 octubre N.° 12.858 v30 octubre

108.852

The Scottish Union & National Insurance Co.

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA DOMICILIO: PERU 440 BS. AS.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: el 31 de Mayo de 1898.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: el 4 de Abril de 1906
Ramos que explota: Seguros contra Incendio.

Capital
Autorizado .... £ 6 000.000. — esterlinas
Suscripto .... » 5.255.420. — »
Realizado .... » 300.000. — »

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDO AL 31 DE MARZO DE 1931.
(1.° Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos		13527 80
Caja de Conversión (Títulos en Depósito)	13.000 —	
Diversos deudores	108 22	701 27
Casa Matriz		
Cuentas de orden	5952 23	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación	80 —	15 —
	138140 45	14244 07
HABER		
Casa Matriz	5952 23	
Casa Matriz (Títulos en Depósito)	132 00 —	
Siniestros pendientes	80 —	15 —
Diversos acreedores	108 22	701 27
Cuentas de orden		13527 80
Reservas		
	138140 45	14244 07

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
correspondientes al Trimestre 1.° de Enero, al 31 de Marzo de 1931.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	2485 86	11969 94
Gastos generales	1073 51	13247 87
Siniestros	37 71	111 31
Reaseguros locales pasivos	29 27	445 33
Saldo	5380 42	9704 70
	9006 77	35479 15
HABER		
Primas	7183 88	34427 08
Patentes y sellos	167 04	963 —
Comisiones s/Reaseg. locales pasivos	5 85	89 07
Intereses (sobre títulos de renta)	1650 —	
	9006 77	35479 15

Estas cifras estan sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931.
p. The Scottish Union & National Insurance C.°
p. p. Juan y José Drysdale y Cía., A. G. Sansinena

Buenos Aires, Junio 17 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 octubre N.° 12.957 v30 octubre

4-1314

CREDITO FINANCIERO SUD - AMERICANO

RECONQUISTA 250

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 19 de Septiembre 1924
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 25 de Noviembre de 1924
Capital autorizado .... $ 5.000.000.— m/n.
„ suscripto .... „ 5.000.000.— „
„ realizado .... „ 4.275.000.— „

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1931

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	275.000.—
Caja:	
En efectivo	44.517.71
Depositado en otros Bancos	111.794.54
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	3.171.768.36
Adelantos	642.189.66
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1.297.09
Letras a recibir	
Valores descontados, letras de Tesorería	3.000.000.—
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	2.139.602.33
Valores diversos	
Muebles y útiles	491.—
Instalaciones	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	474.352.38
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	74.655.—
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25.000.—
Depósito de títulos en custodia	4.793.229.31
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4.500.—
Documentos en garantía	51.000.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	1.475.—
	14.810.873.38

PASIVO	
Capital suscripto	5.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	89.562.51
Fondos de reservas facultativas	153.000.—
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	150.398.32
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	923.703.63
Redescuentos, letras de Tesorería y otros documentos	3.075.000.—
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras de Tesorería	
Corresponsales en el extranjero	5.124.67
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	496.291.63
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	41.367.50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	1.220.81
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	25.000.—
Depositantes de títulos en custodia	4.793.229.31
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4.500.—
Documentos en garantía	51.000.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	1.475.—
	14.810.873.38

Celso Aguiar, presidente. — A. M. Varsasvky, director-gerente. — José María Graziadío, contador. — V.° B.°: Eduardo A. Laborde, síndico

Buenos Aires, Julio 17 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 octubre N.° 13.002 v30 octubre

1234-877

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Corrientes 651 — Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Decreto del Poder Ejecutivo de fecha agosto 19 de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 25 de Octubre de 1927.

Capital:
Autorizado ....
Suscripto ....
Realizado .... } $ 10.000 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de Abril de 1931, en Primera Convocatoria.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Propiedades, maquinárias e instalaciones varias en Bahía Blanca:			
a) Terrenos		801985 66	
b) Edificios y construcciones		2206933 49	
c) Maquinarias y equipos		2789488 17	
d) Vía permanente, redes, cañerías, conexiones, instalaciones alumbrado público, etc		6603802 13	
e) Máquinas e instrumentos para taller y laboratorio		88368 17	
f) Muebles y útiles	82914 21		
Menos amortización	19380 26	63533 95	
g) Utensilios, útiles, herramientas, etc	17182 06		
Menos amortización	9125 03	8057 03	
h) Medios de locomoción y transporte	63008 22		
Menos amortización	14588 81	48419 41	
i) Instalaciones varias	7496 21		
Menos amortización	2409 64	5086 57	
j) Materiales y aparatos de utilización alquilados a terceros	39271 71		
Menos amortización	12355 37	26916 34	12732590 92
II. Activo circulante:			
a) Materiales varios a precio de costo		896354 08	
b) Materiales en tránsito para nuevas instalaciones		836693 63	
c) Pedidos en curso y materiales en viaje		414019 90	2147067 61
III. Activo disponible:			
a) Caja		27873 66	
b) Bancos		74089 75	101963 41
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios		3081714 82	
b) Obligaciones a cobrar		8743 34	
c) Compromisos de garantías		244083 25	3334541 41
V. Activo transitorio:			
a) Obras en curso de ejecución		2079994 41	
b) Seguros a repartir		20866 05	
c) Adelantos para ejercicios futuros		1168473 44	3269333 90
VI. Activo nominal:			
a) Estudios y gastos de concesión	249007 86		
Menos amortización	37339 14	211668 72	
b) Gastos constitución y de organización	127689 89		
Menos amortización	74598 86	53091 03	264759 75
			21850257 —
Cuentas de orden.			
a) Acciones en depósito (Directorio)			25000 —
			21875257 —

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital Social y suscripto		10000000 —	
b) Reserva legal (Art. 31 de los Estatutos)		246672 31	
c) Fondo de reserva para amortizaciones futuras		266274 80	
d) Fondo de reserva para pérdidas sobre créditos varios		18000 —	
e) Fondo de renovación para:			
Edificios y construcciones	73609 49		
Maquinarias y equipos	413272 12		
Vía permanente, redes, cañerías conexiones, instalaciones alumbrado público, etc	469077 82	955959 43	11486906 54
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios y Bancos		9251456 83	
b) Firmantes de compromisos de garantías		244083 25	9495540 08
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar, en ejercicios futuros			46177 78
Ganancias:			
Saldo de esta cuenta			821632 60
			21850257 —
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones (Directorio)			25000 —
			21875257 —

Federico Devoto, vicepresidente.— Dr. Joaquín S. de Anchorena, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930.

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles — Bahía Blanca	8291 42	
Instalaciones varias	1499 24	
Medios de locomoción y transporte	6300 83	
Utensilios, útiles, herramientas, etc	3436 42	
Aparatos de utilización alquilados a terceros	3927 17	
Estudios y gastos de concesión	12450 39	
Gastos de constitución y organización	25537 98	
Instalaciones varias y gastos a amortizar	20115 17	
Varias	20331 81	101890 43
Fondo de renovación para:		
Edificios y construcciones	27109 32	
Maquinarias y equipos	139474 41	
Redes, cañerías, conexiones, instalaciones alumbrado público, vía permanente, material rodante, medidores, etc	163578 56	330162 29
Reservas:		
Reserva para pérdidas sobre créditos varios		10000 —
Gastos generales:		
Gastos de Dirección, administración, representación y varios		217778 35
Intereses, descuentos y comisiones:		
Saldo de esta cuenta		150911 99
Saldo:		
Utilidad del año	803563 34	
Más saldo ganancias anteriores	18069 26	821632 60
		1632375 66
HABER		
Saldo utilidad ejercicio 1929		18069 26
» bruto de la explotación		1571155 03
Productos varios		43151 37
		1632375 66

Federico Devoto, vicepresidente.— Dr. Joaquín S. de Anchorena, síndico

Buenos Aires, Junio 25 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 octubre N.º 13.019 v30 octubre

7|1182

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Belgrano 1471

CAPITAL AUTORIZADO: DOS MILLONES DE PESOS M|N.
Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital emitido .... $ m|n. 1.000.000.—
" suscripto .... " " 938.560.—
" realizado .... " " 938.479.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1931

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		81.—
Caja: En efectivo	30.818.91	
Depositado en otros Bancos	29.799.93	
Clearing		60.618.84
Descuentos y efectos a cobrar	1.380.616.42	
Adelantos:		
En cuenta corriente .... $ 33.105.68		
" " " garantiz. " 20.000.—	53.105.68	
Deudores en gestión	121.540.79	
Deudores hipotecarios	243.743.70	1.799.006.59

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles: Edificio en construcción para local del Banco		355.691.64
Muebles y útiles		6.779.75
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		4.275.—
Otras cuentas:		
Deudores varios .... $ 19.760.68		
Deudores por multas .... " 3.10		[illegible]9.763.78
Ganancias y Pérdidas:		
Varios	3.843.16	
Sueldos	62.504.—	
Alquileres pagados	5.575.—	
Gastos generales	23.787.03	
Intereses y comisiones pasivos	33.554.34	
Emolumentos al Directorio		
Jubilaciones y pensiones	6.350.40	
Patentes e impuestos		
Gastos judiciales	1.916.—	137.529.93
Dividendo provisorio		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	12.390.—	
Depósito de títulos en custodia	600.—	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emición de cartas de crédito	12.120.—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		25.110.—
		2.408.856.53

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Capital suscripto	938.[illegible]9.—	
Fondos de reserva estatutarias	340.9[illegible].51	
Fondos de reservas facultativas	6.523.35	1.286.054.86
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista ...	10.711.45	
Depósitos a plazo	40.250.99	
Depósitos en Caja de Ahorros	561.649.92	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	9.857.60	
Depósitos diversos	5.221.85	627.[illegible]1.81
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentas		
Hipotecas a pagar	150.000.—	
Capital a devolver	12.400.—	162.400.—
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos		
Alquileres cobrados		
Dividendos preseriptos	211.712.75	
Créditos recuperados	1.250.70	
Descuentos, intereses, comisiones y	10.669.15	
cambios provenientes del ejercicio	10.247.28	
anterior	15.600.—	
Beneficios diversos	25.10	249.531.98
Dividendos a pagar:		
Vigésimo quinto dividendo		
Vigésimo sexto dividendo	24.522.57	
Metalización	33.545.31	58.067.88
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía	12.390.—	
Sucursales y corresponsales: cuentas cartas crédito	600.—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	12.120.—	
Otras cuentas de orden		25.110.—
		2.408.856.53

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Julio López Figueroa, síndico.

Buenos Aires, Junio 17 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visacin no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 octubre N.° 12.855 v30 octubre

BANCO POPULAR ARGENTINO

13/723

SOCIEDAD ANONIMA

Florida esq. Cangallo- Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado .... $ m/n 20.000.000.—
» realizado 1.a 2.a y 3.a Series .... » » 12.656.468.—
» suscripto 1.a 2.a y 3.a Series .... » » 12.985.200.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS
al 31 de Marzo de 1931

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas				410915 —
Caja:	$ o/s	$ m/n		
En efectivo	451941 47	16551745 26		
Depositado en otros Bancos	493920 —			
Clearing	569 14	1801266 92		
Corresponsales en el extranjero	130665 83			
Corresponsales en la República		220795 81	1077096 44	18573807 99
Descuentos y efectos a cobrar		46296025 19		
Adelantos		13814498 94		
Deudores hipotecarios		52529483 08		
Deudores en gestión		49720 34		
Títulos en cartera	52300 —	552331 14		
Valores diversos	—	91498 39	52300 —	118333557 08
Sucursales en la Capital				4754715 20
Sucursales en el extranjero				
Letras de Tesorería descontadas				13500000 —
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				8348502 39
Muebles y útiles				388342 78
Tesoros y cajas de seguridad en alquiler				7301 —
Dividendo provisorio				477629 60
Otras cuentas			2475 88	5754632 64
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				656738 20
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias			29019 86	3950147 64
Metalización				508547 54
			1160892 18	168609837 06
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				220000 —
» » títulos en custodia			1493362 50	85371042 41
» » valores recibidos en caución			872530 —	8628895 —
Emisión de cartas de crédito			145195 95	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			94065 22	3563806 22
Acciones del Banco al portador a canjear				85540 —
Acciones nominales firmadas				268980 —
Debentures 6 1/2 % m/legal Sa. Serie firmados a emitir				97600 —
Documentos en garantía				
Prèstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			679179 29	
			4445225 14	266845700 69

HABER	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto Sección Crédito Hip.		328732 —		
» cobrado		10000000 —		
» » Sección Crédito Hip. ...		2656466 —		12985200 —
» en Debentures. (oro sellado) 930000 —				
» » » $ m/l		17000000 —		
» » » » Sec. Hip.		30534400 —	930000 —	47534400 —
Fondo de reserva estatutario:		$ m/n		
» » reserva		2461511 93		
» » » Secc. Créd. Hipotecario		673683 50		
» » » a cobrar Sec. Créd. Hip.		82183 —		3217378 43
» » garantía dividendos futuros				387098 98
» » reservas facultativas				
Reserva auxilar de jubilaciones y subsidios				656738 20
	$ o/s	$ m/n		
Depósitos en cuenta corriente	249 84	25540971 43		
» a plazo		26963930 32		
» en Caja de Ahorros		22502065 71	249 84	75006967 46
» diversos				136143 89
Redescuentos Letras de Tesorería				13500000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				4754715 20
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				60699 56
Otras cuentas			6881 41	3761487 74
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				628000 —
Ganancias y Pérdidas				5981007 60
Metalización			223760 93	
			1160892 18	168609837 06
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				220000 —
» de títulos en custodia			1493362 50	85371042 41
» » títulos en garantía			872530 —	8628895 —
Sucursales y Corresponsales — Cuenta cartas de crédito			145195 95	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			94065 22	3563806 22
Depósito de acciones del Banco al portador				85540 —
Depósito de acciones nominales firmadas				268980 —
Depósito de debentures 6 1/2 % m/l Sa. Serie firmados a emitir				97600 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			679179 29	
			4445225 14	266845700 69

Buenos Aires, Abril 6 de 1931

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Pueyrredón, director secretario. — Justo P. Sáenz, director gerente. — José Bonavita, contador. — Benjamín F. Nazar, síndico

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 octubre N.° 12.854 v30 octubre

20/1206

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

CASA MATRIZ — PARIS: 12 Rue Halévy
Cangallo 500 esq. San Martín, Buenos Aires
Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912.
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 3 de Octubre de 1912.
Capital autorizado .... 50.000.000.— Frs.
» subscripto .... 50.000.000.— »
» realizado .... 50.000.000.— »
Capital correspondiente a la República Argentina $o/s 2.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1931.
de las Sucursales en la República Argentina.
Buenos Aires y Rosario

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	2546 44	2147559 35
Depositado en otros Bancos		4567914 56
Clearing	1327 39	4606895 95
Descuentos y efectos a cobrar	113665 82	7815131 70
Adelantos		19230941 80
Letras de Tesorería		7500000 —
Deudores en gestión		93626 80
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero	1209032 09	
Corresponsales en el extranjero	8536133 90	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		84509 77
Inmuebles		
Títulos en cartera	173485 83	1983.85 78
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		669187 27
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1215549 84
Metalización	2631992 59	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	13003128 36	43282225 22
» » valores recibidos en caución	225 912 66	3424162 20
Emisión de cartas de crédito	1141292 68	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9417877 73	1399736 02
» en garantía	36113 —	216402 72
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Cambio a entregar (Contratos de venta)		22865330 25
Contratos de cambio		
Otras cuentas de orden		6817176 72
	33524508 49	127920165 95

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	2500000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Fondos de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		13786662 03
» a plazo		9883460 34
» en Caja de Ahorros		6838772 37
» diversos		7852460 55
Redescuentos		
Letras de Tesorería redescontadas		3460000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	594163 35	
Corresponsales en el extranjero	4574020 71	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		684512 76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1427463 44
Metalización		5981801 33
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	13003128 36	45282225 22
» » » » garantía	2257912 66	3424162 20
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	1141292 68	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9417877 73	1399736 02
» en garantía	36113 —	216402 72
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cambios a recibir (Contratos de compra)		22562031 03
Contratos de cambio		303296 22
Otras cuentas de orden		6817176 72
	33524508 49	127920165 95

Buenos Aires, Mayo 31 de 1931.

P. Kilcher D. Poli, gerentes. — V. Scalisi, contador.

Buenos Aires, Julio 17 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** c30 octubre N.° 13.001 v30 octubre

20/1192

Banco Francés e Italiano para la América del Sud

Cangallo 500, esq. San Martín — BUENOS AIRES
Casa Matriz: 12 Rue Halévy — PARIS
Autorizado por el Poder Ejecutivo, el 15 de Julio de 1912.
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 3 de Octubre de 1912.

Capital:
Autorizado .... Frs. 50.000.000.—
Suscripto .... „ 50.000.000.—
Realizado .... „ 50.000.000.—
Capital correspondiente a la República Argentina o$s. 2.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1931.
Sucursales en la República Argentina
Buenos Aires y Rosario

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja —		
En efectivo	2566 44	2093374 99
Depositado en otros Bancos		4951941 80
Clearing	1327 39	4278368 84
Descuentos y efectos a cobrar	81192 41	7683206 21
Adelantos		21692239 34
Letras de Tesorería		7500000 —
Deudores en gestión		93626 80
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero	1384074 69	
Corresponsales en el extranjero	4137736 78	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		76214 77
Inmuebles		
Títulos en cartera	198424 21	1986033 78
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		542806 96
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1449727 54
Metalización	3161871 89	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	12849327 30	43786748 62
» » valores recibidos en caución	2488402 66	3510723 80
Emisión de cartas de crédito	1133544 68	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10022193 84	1442590 48
» en garantía	39095 —	209747 91
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Cambio a entregar (Contratos de venta)		19100666 39
Contratos de cambio		
Otras cuentas de orden		6320951 61
	35449757 29	126718269 84

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	2500000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		13356590 21
» a plazo		10403437 53
en Caja de Ahorros		6892379 94
» diversos		7672488 38
Redescuentos		
Letras de Tesorería redescontadas		4905272 59
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	386695 48	
Corresponsales en el extranjero	6030498 33	
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		542423 45
Descuentos intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios corresdientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1388176 47
Metalización		7186072 46
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	12849327 30	43786748 62
» » » en garantía	2488402 66	3510723 80
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	1133544 68	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10022193 84	1442590 48
» en garantía	39095 —	209747 91
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cambios a recibir (Contratos de compra)		18498879 88
Contratos de cambio		601786 51
Otras cuentas de orden		6320951 61
	35449757 29	126718269 84

Buenos Aires Abril 30 de 1931.

P. Kilcher D. Poli, gerentes. — V. Scalisi, contador.

Buenos Aires, Junio 17 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** c30 octubre N.° 13.001 v30 octubre

7,346

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Capital autorizado: $ %n 2.000.000
1471 — B E L G R A N O — 1471
Autorizada por el Superior Gobierno, el 3 de Noviembre de 1904
y 7 de Noviembre de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1905
y 12 de Enero de 1928

Capital emitido .... $ m/n 950.000 —
» suscripto............................ » » 921.750 —
» realizado............................ » » 921.691 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS
al 31 de Enero de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		59 —
Caja:		
En efectivo	50951 68	
Depositado en otros Bancos	50062 46	101014 14
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	1380864 30	
Documentos redescontados		
Adelantos:		
En cuenta corriente .... $ 9677 30		
» » » garantizados.... » 20000 —	29677 30	
Deudores en gestión	96463 79	1759593 28
Deudores Hipotecarios	252647 89	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		340790 14
Inmuebles: Edificio en const. para local del Banco		4014 75
Muebles y útiles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		1186 90
Gastos de iniciación		18654 23
Otras cuentas		
Ganancias y pérdidas: Varios	140 —	
Gastos de propaganda	94 11	
Sueldos	43639 —	
Alquileres	5575 —	
Gastos generales	19378 99	
Intereses y comisiones pasivos	29105 87	
Emolumentos al Directorio		
Jubilaciones y pensiones	4433 90	
Patentes e impuestos		
Gastos judiciales	1546 —	
Gastos de informes	1790 —	105702 87
Dividendo provisorio		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	12390 —	
Depósito de valores recibidos en caución	[illegible]0	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2800 —	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		15790 —
		2346835 31

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto	921750 —	
Capital a devolver	12430 —	
Fondo de reservas estatutarias	336598 11	
Fondos de Reservas Facultativas	6523 35	1277601 46
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	20041 20	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	38958 28	
Depósitos a plazo	580039 95	
Depósitos en Caja de Ahorros	9169 60	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	3959 10	652168 13
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		150000 —
Otras cuentas: Hipotecas a pagar		
Capital a devolver		
Ganancias y pérdidas:		
Alcancías	10 —	
Intereses y comisiones activos	168140 54	
Alquileres		
Dividendos prescriptos	10696 15	
Créditos recuperados	7965 36	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Beneficios diversos	6 75	186818 80
Dividendos a pagar		64456 92
Metalización		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	12390 —	
Depositantes de títulos en garantía	600 —	
Sucursales y Corresponsales: Cuenta Cartas de Crédito	2800 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		15790 —
		2346835 31

Juan G. Brusco, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Navarro, gerente. — J. A. Fernández síndico suplente en ejercicio

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 octubre N.º 12.855 v30 octubre

291797

BANCO COMERCIAL DEL PLATA

Avenida de Mayo 652

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de septiembre de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de octubre de 1911 y el 18 de septiembre de 1925

Capital autorizado .... $ 500.000.— m/n.
" suscripto .... " 120.120.— "
" realizado .... " 120.120.— "

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1931

ACTIVO	$ m/l.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	18.814.10
Depositado en otros Bancos	4.619.29
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	363.425.59
Adelantos	—
Deudores en gestión	36.398.47
Deudores Hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	—
Corresponsales en el Extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	16..885.85
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc).	10.365.01
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	—
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7.500.—
Depósito de títulos en custodia	106.108.—
Depósito de valores recibidos en caución	2.360.—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	566.476.31

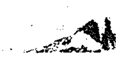
PASIVO	$ m/l.
Capital suscripto	120.120.—
Fondo de reserva estatutario	28.975.21
Fondos de reservas facultativas	7.243.74
Fondo de Jubilaciones y auxilios para empleados	704.78
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	211.175.14
Depósitos a plazo	—
Depósitos en Caja de Ahorros	66.166.72
Depósitos diversos	—
Redescuentos	—
Letras y Obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	—
Corresponsales en el Extranjero	—
Ganancias y Pérdidas (Intereses y Comisiones, Activos, Cambios y Beneficios diversos)	3.222.88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	5.771.04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	954.07
Dividendos a pagar	6.174.73
Otras cuentas	—
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	7.500.—
Depositantes de títulos en custodia	106.108.—
Depositantes de títulos en garantía	2.360.—
Sucursales y Corresponsales, Cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	566.476.31

Buenos Aires, 21 de abril de 1931.

José Sánchez Salmerón, Presidente. — Gabriel Gutiérrez, Secretario. — Fernández Vargas, Gerente. — Ricardo C. Cranwell, Síndico.

Buenos Aires, Julio 30 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e30 octubre N.º 12.960 v30 octubre



11/1216

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G., del 3 de Septiembre 1906, 14 de Septiembre 1911, 23 de Agosto 1921 y 20 de Febrero de 1924

Inscripta en el Registro P. de Comercio, el 4 de Octubre de 1906, 10 de Septiembre de 1911, 18 de Noviembre de 1921 y 28 de Mayo de 1924.

Capital autorizado.......................... $ m/n 10.000.000.—
» subscripto.......................... » » 10.000.000.—
» realizado.......................... » » 10.000.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 3o. TRIMESTRE TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 1931

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles		6362057 49	
Maquinarias		11786950 38	
Redes		14513750 42	
Muebles y enseres		477150 36	
Utiles y herramientas		174143 41	
Inversiones varias		210322 94	
Arrendamientos		23386 81	
Trabajos terminados y en curso de ejecución		3010989 68	36588751 49
Activo circulante:			
Títulos y acciones			218392 23
Activo disponible:			
No existe.			
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			1183673 03
Activo nominal:			
Gastos emisión debentures		589202 70	
Concesiones		333755 61	922958 31
Activo transitorio			
Partidas en suspenso			974703 48
Pérdidas			
Gastos de administración, intereses, deudores y varios			177136 25
			40096114 79
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			50000 —
			40146114 79
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		10000000 —	
Reserva legal:			
Estatutaria	$ 252.850.25		
Extraordinaria	» 459.539.13	712389 38	
Reservas facultativas: Fondo de renovación sobre inmuebles, maquinarias, redes, tranvías, etc.:			
Inmuebles	$ 325 676.67		
Maquinarias, redes, tranvías, etc.	» 3.342.105 25		
Contribuciones para extensiones	» 7.025.95	3674807 87	14387197 25
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		24308747 83	
Obligaciones a pagar		165454 83	24474202 66
Pasivo transitorio:			
Partidas en suspenso		483222 65	
Intereses s/ debentures a pagar		8588 77	
Dividendos a pagar		3493 —	495304 42
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		145332 27	
Productos de explotación, intereses, acreedores y varios		594078 19	739410 46
			40096114 79
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			50000 —
			40146114 79

M. Herlitzka, presidente. — W. A. Reece, director gerente. — **H. N.** Stark, síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c30 octubre N.° 13.009 v2 novbre.

4/ 786

CREDITO FINANCIERO SUD - AMERICANO

RECONQUISTA 250

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 19 de Septiembre de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado.................. m$n 5.000.000 —
» suscripto.................. » 5.000.000 —
» realizado.................. » 4.725.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1931.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	275000 —
Caja	
En efectivo	19013 16
Depositado en otros Bancos	107934 20
Clearing	228910 38
Descuentos y efectos a cobrar	3418322 84
Adelantos	513045 50
Deudores en gestión	
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1294 43
Letras a recibir	
Valores descontados. Letras de Tesorería	3000000 —
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	2139602 33
Valores diversos	
Muebles y útiles	1 —
Instalaciones	1 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	415777 40
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	78179 —
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25000 —
» » títulos en custodia	4818229 31
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	51000 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	249153 57
	15340964 12
PASIVO	
Capital suscripto	5000000 —
Fondo de reserva estatutario	89562 51
Fondos de reservas facultativas	153000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	188014 72
Depósitos a plazo	101790 —
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	949036 52
Redescuentos, Letras de Tesorería y otros documentos	3270000 —
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	4314 42
Letras de Tesorería	
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	397509 88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	41367 50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	2905 69
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	25000 —
» » títulos en custodia	4818229 31
» » » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	51000 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	249153 57
	15340964 12

Celso Aguiar, presidente. — A. M. Varsavsky, director gerente. — José M. Graziadío, contador. — V.° B.°: Eduardo A. Laborde, síndico

Buenos Aires, Julio 17 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c30 octubre N.° 13.002 v30 octubre

7-1165

CREDITO FINANCIERO SUD - AMERICANO

RECONQUISTA 250

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 19 de Septiembre 1924
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... $ 5.000.000.— m|n.
„ suscripto .... „ 5.000.000.— „
„ realizado .... „ 4.275.000.— „

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1931

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	275.000.—
Caja:	
En efectivo	15.181.09
Depositado en otros Bancos	34.553.48
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	3.243.089.59
Adelantos	670.553.50
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1.297.09
Letras a recibir	
Valores descontados, letras de Tesorería	3.000.000.—
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	2.139.602.33
Valores diversos	
Muebles y útiles	491.—
Instalaciones	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	457.940.55
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	76.688.75
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25.000.—
Depósito de títulos en custodia	4.818.229.31
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	51.000.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	1.475.—
	14.810.102.69

PASIVO	
Capital suscripto	5.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	89.562.51
Fondos de reservas facultativas	153.000.—
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	84.236.91
Depósitos a plazo	10.290.—
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	923.953.63
Redescuentos, letras de Tesorería y otros documentos	3.125.000.—
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras de Tesorería	
Corresponsales en el extranjero	4.419.57
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	481.028.35
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	41.367.50
Descuentos ,intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	1.539.91
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	25.000.—
Depositantes de títulos en custodia	4.818.229.31
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	51.000.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	1.475.—
	14.810.102.69

Celso Aguiar, presidente. — A. M. Varsasvky, director-gerente. — José María Graziadío, contador. — V.° B.°: Eduardo A. Laborde, síndico

Buenos Aires, Julio 17 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 octubre N.° 13.002 v30 octubre

29|568

BANCO COMERCIAL DEL PLATA

Avenida de Mayo 652

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de septiembre de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de octubre de 1911 y el 18 de septiembre de 1925

Capital autorizado .... $ 500.000.— m|n.
" suscripto .... " 120.120.— "
" realizado .... " 120.120.— "

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1931

ACTIVO	$ m|l.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	17.375.38
Depositado en otros Bancos	6.947.81
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	374.365.84
Adelantos	—
Deudores en gestión	36.954.75
Deudores Hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	—
Corresponsales en el Extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	16.211.85
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc).	4.872.73
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	—
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7.500.—
Depósito de títulos en custodia	106.108.—
Depósito de valores recibidos en caución	2.360.—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	572.696.36

PASIVO	
Capital suscripto	120.120.—
Fondo de reserva estatutario	28.975.21
Fondos de reservas facultativas	7.243.74
Fondo de Jubilaciones y auxilios para empleados	704.78
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	220.675.14
Depósitos a plazo	—
Depósitos en Caja de Ahorros	64.159.81
Depósitos diversos	—
Redescuentos	—
Letras y Obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	—
Corresponsales en el Extranjero	—
Ganancias y Pérdidas (Intereses y Comisiones, Activos, Cambios y Beneficios diversos)	1.885.19
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	6.725.11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Dividendos a pagar	6.239.38
Otras cuentas	—
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	7.500.—
Depositantes de títulos en custodia	106.108.—
Depositantes de títulos en garantía	2.360.—
Sucursales y Corresponsales, Cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	572.696.36

Buenos Aires, 20 de febrero de 1931.

José Sánchez Salmerón, Presidente. — Gabriel Gutiérrez, Secretario. — Fernández Vargas, Gerente. — Ricargo C. Cranwell, Síndico.

Buenos Aires, Julio 30 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 octubre N.° 12.960 v30 octubre

10|1186

LA UNION ARGENTINA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE HERRERA 1312 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Diciembre de 1889

Capital autorizado	$ 800 000 — m/n
» subscripto	» 418.700 — »
» realizado	» 418 700 — »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1931

3.° TRIMESTRE

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios	199298 36	
b)	Edificios y construcciones	89617 90	
d)	Maquinarias	171727 71	
e)	Muebles y útiles	22738 12	483382 09
	II Activo circulante:		
a)	Mercaderías, materias primas y productos elaborados	69325 93	
b)	Acciones de otras Sociedades	600 —	69925 93
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	8154 34	
b)	Bancos	241778 13	249932 47
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	122241 19	
b)	Deudores hipot. o en otra forma garantizados	21933 24	
	Arrendamientos a cobrar:		
	Con privilegio legal	84732 55	
i.	Consignaciones:		
	Costo de las pendientes de realizar $ 282330 27		
	Girado a cuenta » 241514 34	41115 93	
	W. Weddel y Cía. Ld.:		
	Saldo a nuestro favor	7774 10	277797 01
	V. Activo transitorio:		
a)	Cuentas arrendamientos:		
	Los pagados adelantados	49638 96	49638 96
	VI Activo nominal:		
	No existe.		
	Gastos generales, etc	253396 12	253396 12
			1384072 58
	Cuentas de orden:		
	Consignaciones de terceros	854 87	
	Depósito acciones del Directorio	22000 —	22854 87
			1406927 45
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto:		
	Acciones ordinarias $ 226700 —		
	» preferidas » 192000 —	418700 —	
b)	Reserva legal	66922 80	485622 80
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	139275 09	
b)	Obligaciones 7 % fijo	336200 —	475475 09
	III. Pasivo transitorio:		
b)	Dividendos a pagar	1864 —	
c)	Cuentas arrendamientos:		
	Cargados adelantados	45177 90	47041 90
	Elaboración, comisiones, etc		375932 79
			1384072 58
	Cuentas de orden:		
	Girado a cuenta de consignaciones de terceros	854 87	
	Depositantes acciones Directorio	22000 —	22854 87
			1406927 45

Buenos Aires, 30 de Abril de 1931.

Henry A. Tanner, presidente. — Carlos Gandolfo, director gerente. — V.° B.°: Angel J. Díaz, síndico

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** **e28 octubre N.° 12.827 v30 octubre**

15/1088

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Avenida Roque Sáenz Peña 680.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, el 28 de Julio de 1910.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1.° de Octubre de 1910.

Capital autorizado	o$s 2.000.000.—
» suscripto	» 1.555.000.—
» realizado	» 1.555.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE

terminado el 31 de Marzo de 1931

ACTIVO	$ m/n	m/n
Activo fijo:		
Inmuebles	466508 69	
Usina Hidro-Eléctrica	2941697 29	
Redes	1138212 82	
Inversiones varias	466304 58	
Muebles y enseres	8776 87	
Utiles y herramientas	31242 18	
Trabajos terminados y en curso de ejecución	495950 17	5548687 60
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		4745 37
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1444841 80	
Consumidores	138750 65	1583592 45
Activo nominal:		
Concesiones		545831 88
Activo transitorio:		
Partidas en suspenso		45797 13
Pérdidas:		
Gastos de explotación, intereses deudores y varios		247790 89
		7976145 82
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		159090 91
		8135536 23
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto (o$s. 1 555.000 —)	3534090 90	
Fondo de renovación s/inmuebles, maquinarias, redes, etc	2089173 39	
Reservas para accidentes y seguros	7140 50	
Reservas varias:		
Merma de inventario $ m/n 7.54		
Cuentas incobrables » » 539 24	546 78	5631151 57
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	8971 63	
Debentures 5 % (£ 155 800.)	1555589 56	1564561 19
Pasivo transitorio:		
Partidas en suspenso		53928 68
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	12433 93	
Productos de explotación, intereses, acreedores y varios	714369 95	726803 88
		7976145 32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		159090 91
		8 135536 23

M. Herlitzka, presidente. — W. A. Reece, director. — H. N. Stark, síndico.

Buenos Aires, Junio 17 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e29 octubre N.° 12.964 v31 octubre

124|1561

MERCURIO

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

San Martín 244 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Automóviles
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 8 de Febrero de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 27 de Julio de 1927

Capital autorizado	$ m|n.	1.000.000.—
" subscripto	"	869.600.—
" realizado	"	117.370.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930
(Correspondiente al tercer ejercicio)
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 6 de Septiembre de 1930

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Accionistas		752.230.—
Caja		245.93
Bancos:		
Popular Argentino	52.431.93	
Argentino Uruguayo	5.057.19	
Hogar Argentino	5.180.04	62.669.16
Títulos de Renta:		
Debentures de 6 ½ % de Banco Popular Argentino $ 22.577.41 nominales	21.147.06	
Debentures de 7 % del Banco El Hogar Argentino $ 10.000.— nominales	9.908.36	31.055.42
Propiedades e inmuebles:		
Edificio, Progreso 84 — S. Andrés, F. C. C. A...	20.553.50	
Dos manzanas de terreno en Castelar, F. C. O. con 19.823.80 m².	14.731.63	35.285.13
Documentos a cobrar:		4.011.43
Mobiliario y material:		
Saldo	9.453.15	
Amortización 10 %	945.31	8.507.84
Deudores por pólizas (1)		47.772.41
Deudores varios		5.850.21
Gastos de organización:		
Saldo	10.469.81	
Amortización 3.ª cuota	3.489.94	6.979.87
Cuentas de orden		143.000.—
		1.097.607.40
PASIVO		
Capital subscripto		869.600.—
Reservas:		
Para riesgos en curso	61.670.46	
" gastos de explotación	6.210.40	
Reserva legal (Art. 363 C. de C.)	10.90	
Reserva facultativa	534.45	68.426.21
Compañías reaseguradoras		2.394.01
Acreedores varios		14.187.18
Cuentas de orden		143.000.—
Ganancias y Pérdidas:		
(El saldo pasará a reservas)	545.34	
		1.097.607.40

(1) A la fecha de impresión de este Balance, se ha desminuído esta cta. en $ 26.360.77.

Daniel C. Gowland, presidente. — **Severino López Méndez**, gerente
A. Sánchez Caballero, contador. — **Federico D. Harilaos**, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1930

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Siniestros a nuestro cargo	55.921.28	
Reservas:		
Para riesgos en curso .... $ 61.670.46		
" gastos de explotación .... " 6.210.40	67.880.86	
Reaseguros y anulaciones	25.027.90	
Gastos de explotación	80.345.96	
Impuestos y contribuciones	10.758.45	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	23.384.93	
	263.319.38	
Administración:		
Gastos generales	17.054.96	
Impuestos y contribuciones	35.—	
Amortizaciones	4.435.25	
Pérdida del segundo ejercicio	2.621.67	
Saldo de utilidades	545.35	
	24.692.23	

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Primas del ejercicio		210.039.32
Reservas del ejercicio anterior		45.381.14
Otras utilidades		7.948.92
		263.319.38
Administración:		
Saldo transferido de seguros		23.384.93
Otras utilidades		1.307.30
		24.692.23

Daniel C. Gowland, presidente. — **Severino López Méndez**, gerente
A. Sánchez Caballero, contador. — **Federico D. Harilaos**, síndico

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 octubre N.° 12.285 v30 octubre

30—1252.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 5 de 1925
Capital autorizado, suscripto y realizado ...... $m|n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1931
2do. Trimestre — 7°. Ejercicio

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I.— Activo fijo:		
Inmuebles	12350199.71	
Maquinarias	502028.18	
Muebles y útiles	28698.41	
Instalaciones	6063.22	12886989.52
II.— Activo circulante		
Mercaderías en existencia		4058.33
III.— Activo disponible:		
Bancos	522633 15	
Caja	204.80	522837.95
IV.— Activo exigible:		
No existe.		
V.— Activo transitorio:		
Cuentas corrientes	3241.37	
Cuenta en suspenso	476.—	
Alquileres vencidos no pagados	26486.30	
Seguros pagados no vencidos	14239.70	44443.37
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, intereses y seguros		320897.92
		13779227.09
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000.—
		13829227.09
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	6500000.—	
Resarva legal	29303.15	6529303.15
II.— Pasivo exigible:		
Diversos acreedores	163476.80	
Debentures emitidos	6500000.—	6663476.80
III.— Paviso transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Alquileres	570593.01	
Saldo anterior	15854.13	586447.14
		13779227.09
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000.—
		13829227.09

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.

W. F. Benkinser, presidente. — **G. A. Lanús**, director. — **H. J. Wiltshire**, síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularois aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 octubre N.° 12.956 v2 novbre.

25-838

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

RECONQUISTA 146 -- BUENOS AIRES

Autorizado por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920 y de 4 Julio de 1924
Inscripto en el Reg. Públ. el 12 de Mayo de 1921 y 15 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	$ 1.500.000.—
„ suscripto	„ 1.500.000.—
„ suscripto	„ 1.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1931
10 Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	384.069.36	
Depósitos en otros Bancos	541.702.10	925.771.46
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		6.082.570.76
Adelantos		223.699.75
Deudores en gestión		108.886.80
Deudores garantizados		93.612.84
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		5.109.35
Títulos en cartera		4.200.—
Valores diversos		46.025.12
Muebles y útiles		24.109.42
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etc.		448.666.41
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Gastos de instalación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		130.129.96
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
Depósitos de títulos en custodia		402.000.—
Depósitos de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5.550.—
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		8.570.331.87

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto		1.500.000.—
Fondo de reserva estatutario		83.481.71
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		110.407.12
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Fondo especial para posibles quebrantos		22.709.77
Depósitos en Cta. Cte. a la vista y especiales	745.637.71	
Depósitos a plazo fijo	2.557.270.44	
Depósitos en Caja de Ahorros	936.132.14	
Depósitos diversos	17.693.43	4.256.733.72
Redescuentos		455.820.17
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos	333.836.88	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior	85.897.92	419.734.80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		420.—
Otras cuentas		1.243.474.58
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
Depositantes de títulos en custodia		402.000.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5.550.—
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		8.570.331.87

Gaspar Cornille, presidente. — Jorge Casares, director secretario. — Rufino Hernández, síndico

Buenos Aires, Junio 11 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 octubre N.° 12.859 v30 octubre

29|569

BANCO COMERCIAL DEL PLATA

Avenida de Mayo 652

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de septiembre de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de octubre de 1911 y el 18 de septiembre de 1925

Capital autorizado	$ 500.000.— m|n.
” suscripto	” 120.120.— ”
” realizado	” 120.120.— ”

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1931

ACTIVO	$ m|l.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	17.899.59
Depositado en otros Bancos	4.111.81
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	365.333.14
Adelantos	—
Deudores en gestión	36.658.18
Deudores Hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	—
Corresponsales en el Extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	16.236.35
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc).	7.624.75
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	—
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7.500.—
Depósito de títulos en custodia	106.108.—
Depósito de valores recibidos en caución	2.360.—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	563.831.82

PASIVO	
Capital suscripto	120.120.—
Fondo de reserva estatutario	28.975.21
Fondos de reservas facultativas	7.243.74
Fondo de Jubilaciones y auxilios para empleados	704.78
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	211.175.14
Depósitos a plazo	—
Depósitos en Caja de Ahorros	64.283.46
Depósitos diversos	—
Redescuentos	—
Letras y Obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	—
Corresponsales en el Extranjero	—
Ganancias y Pérdidas (Intereses y Comisiones, Activos, Cambios y Beneficios diversos)	2.397.—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	5.771.04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	954.07
Dividendos a pagar	6.239.38
Otras cuentas	—
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	7.500.—
Depositantes de títulos en custodia	106.108.—
Depositantes de títulos en garantía	2.360.—
Sucursales y Corresponsales, Cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	563.831.82

Buenos Aires, 17 de marzo de 1931.

José Sánchez Salmerón, Presidente. — Gabriel Gutiérrez, Secretario. — Fernández Vargas, Gerente. — Ricargo C. Cranwell, Síndico.

Buenos Aires, Julio 30 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 octubre N.° 12.970 v30 octubre

14/1298

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887.
Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Octubre de 1887.
Capital autorizado.................. $ o/s. 3.000.000.—
» suscripto.................. » 2.000.000.—
» realizado.................. » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1931.
Correspondiente al 4°. trimestre del 4° ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios:		
Terrenos	1537294 02	
Edificios	1333157 02	
Maquinaria	2503390 69	
Instalación para petróleo	133832 47	
b Materiales y herramientas:		
Vías férreas	47171 14	
Herramientas, útiles y materiales		603114 29
Combustible		506434 87
Materiales de embalaje		149184 48
c) Muebles y útiles:		
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio		62741 59
	5554845 34	1321475 23
II Activo circulante:		
a) Materia prima y productos elaborados.		
Existencia al 30 Abril de 1930		385958 38
III. Activo disponible:		
a) Caja		9497 55
b) Bancos		152191 35
IV. Activo exigible.		
a) Deudores en cuenta corriente	557 84	5577358 70
Emisión de obligaciones hipotecarias - Quebranto	254476 46	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Sueldos, gastos generales e intereses	113028 38	1404516 87
Cuentas de orden:		
Letras de adelanto sobre azúcar		9771515 10
Conversión	550320 40	
	6473238 42	18622513 18
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	2000000 —	
b) Reserva legal	201531 19	
c) Reservas facultativas	150000 —	
d) Fondo de renovación:		
s/ Edificios y sus accesorios .. $ o/s 636.141.32		
» Maquinaria .... » 1.389.213.46		
» Instalación para petróleo .. » 23.910.03		
» Vías férreas .... » 19.364.36	2068629 17	
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	437 50	3616104 54
b) Debentures (Obligaciones)	2022552 —	
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	3998	
Ganancias:		
Saldo	26090 56	
Explotación:		
Refinación y venta de productos		3983865 33
Cuentas de orden:		
Letras pagar		9771515 10
Conversión		1250728 21
	6473238 42	18622513 18

Buenos Aires 30 de Abril de 1930

C. A. Tornquist, presidente. — J. M. Landajo, director-secretario. — Gmo. C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e29 octubre N.° 12.835 v31 octubre

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 Idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. —

———

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

———

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1927 recaída en el expediente L. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

———

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para **firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.**

Nuevas Convocatorias

LIGA ISRAELITA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Buenos Aires, Noviembre de 1931.
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a V. que de acuerdo con el artículo 11 de de los Estautos, la H. C. D. ha resuelto fijar la fecha del 15 de noviembre para la realización de las Elecciones de renovación de autoridades y Asamblea General Ordinaria.

La elección tendrá lugar el día fijado, en nuestra sede, Cangallo 2370, desde las 8 hasta las 18 horas, debiendo ser provistos los siguientes cargos:

Por dos años

Un vicepresidente 1.°
Un vicepresidente 2.°
Un secretario general.
Un secretario de actas.
Un prosecretario.
Un protesorero.
Una vocal, presidenta de la C. de Damas.
Una vocal, tesorera de la C. de Damas.
Cinco vocales.
Dos Revisadores de cuentas.

La Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar en la misma fecha y local, a las 16,30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Acta de la Asamblea anual ordinaria anterior.
b) Memoria del Presidente.
c) Balance del ejercicio vencido al 30 de Septiembre de 1931.
d) Escrutinio y proclamación de las autoridades electas.
e) Elección de dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, saludanlo muy atte. — Elías Marshall, presidente. — Isaac Kusnir, secretario general.

Nota: Según el artículo 12 de nuestros Estatutos, tendrán derecho al voto únicamente los socios que no adeuden más de tres meses hasta el día de la Asamblea, pudiendo ser abonadas las mensualidades atrasadas en ese acto.

La Asamblea lo mismo que la elección serán válidas cualquiera que fuese el número de socios que concurran.

e30 octubre N.° 13.019 v31 octubre

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Extraordinaria
Noviembre 6 de 1931

Buenos Aires, Octubre 30 de 1931.

Señor consocio:

De acuerdo al artículo 50 de los Estatutos, convocamos a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 6 de Noviembre de 1931, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Sarmiento 1676, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de resolución que presenta el H. Directorio, modificando el artículo 27 de los Estatutos.
2.° Consideración del proyecto de los señores asociados E. Paiva y J. Racco, modificando el artículo 86 de los Estatutos.
3.° Designación, por aclamación, de tres socios para suscribir el acta.

El Directorio

Nota: Siendo Asamblea Extraordinaria, ésta quedará legalmente constituída con concurrencia de cincuenta socios, (artículo 53 de los Estatutos).

Otra: De no terminar el Orden del Día están ampliados en la página sicatoria, la Asamblea continuará en los días subsiguientes, a la misma hora. — Los números que integran el Orden del Día están ampliados en la Página siguiente.

Importante: para tomarse resolución en los asuntos que expresan los Nos 1 y 2 del Orden del Día, se requiere la presencia, en el momento de la votación, de un tercio del número total de socios (Art. 40 de los Estatutos).

El Directorio

e30 ocutbre N.° 12.974 v30 ocutbre

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de octubre, por no haberse inscripto la cantidad de acciones que determinan los Estatutos y de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de los mismos, se convoca por 2.ª vez a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de noviembre de 1931, a las 15 horas, en el local, calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1931, y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Reparto de utilidades.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1931. — E. B. Eliçabe, secretario.

e30 octubre N.° 13.016 v10 novbre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido efectuar por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 29 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 12 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local social, calle San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio 27.° terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradin, Ricardo F. Rigoli y doctor Horacio Beccar Varela (h.), que terminan su mandato y de un Director titular por un año en reemplazo del señor Laviatie D'Anglards, que renunció.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los Señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieren concurrir a la Asamblea deberán dentro del mismo plazo canjer el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1931. — Carlos Gradin, presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario.

e30 octubre N.° 13.017 v12 novbre.

ATLAS ADVERTISING AGENCY

Sociedad Anónima de Publicidad

Segunda convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 12 de noviembre de 1931, a las 14 horas, en nuestro local, Maipú 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración del estado de los negocios sociales y ratificación de la convocación de acreedores.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta, en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, o un establecimiento comercial, hasta 3 días antes de la reunión, en la Administración de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — Vicente J. Reisse, presidente.

e30 octubre N.° 13.018 v10 novbre.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de octubre de 1931, a las 16 horas, en el local, Avenida Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1931.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e13 oct. N.° 12.619 v29 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS "GEOPE"

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 30 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen, conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 19 Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

3.° Elección de Presidente del Directorio, por dos años.

4.° Elección de tres Vocales del Directorio, por dos años.

5.° Nombramiento del Director Delegado, por otro período de un año.

6.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.

7.° Nombramiento de los dos Directores Gerentes, por un nuevo período de un año.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a los menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Directorio.

e14 octubre N.° 12630 v30 octubre.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría, de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de 3 Directores suplentes, por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes, por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, cale Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4, Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad, en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Por resolución del Directorio: Enrique J. Piccardo, Vicepresidente.

e9 octubre N.° 12489 v30 octubre.

"LATINO AMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

370 Cangallo 376

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de Noviembre de 1931, a las 14 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 370|76, para considerar y votar la reforma al Estatuto Social.

Asimismo se deberá proceder a la designación de dos accionistas presentes, para que aprueben el acta y la firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931.— A. Gerónimo Morixe, presidente.

e16 octubre N.° 12.753 v2 novbre.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9.° de nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1931 a las 16 horas, en nuestra sede social, calle Asamblea 1176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1931.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores: Augusto Lacaze, doctor Adolfo A. Spiller, Alberto Tomaszewski, doctor Gastón J. Lacaze y señora Carmen G. de Cuadrado.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en custodia Bancaria en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Augusto Lacaze, presidente.

e17 octubre N.° 12656 v3 novbre.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 7 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en el local calle Alsina 641, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Reforma de los Estattuos.

2.° Operación financiera encuadrada dentro del Art. 24 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Art. 43 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — El Directorio.

e21 octubre N.° 12.630 v6 novbre.

RAILWAY EQUIPMENT Co. OF ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 5.° piso, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° — Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Fijar la remuneración del Director y Síndicos que terminan su mandato.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre... de 1931. — El Directorio.

e16 octubre N.° 12.640 v2 novbre.

NOUGUES HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 11 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 15 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna Institución bancaria de la Capital Federal, de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada, con tres días de anticipación a la reunión.

e14 octubre N.° 12626 v30 octubre.

ARGENTINA MOTOR Co. S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle C[illegible] 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta República o del extranjero. (Art. 20 de los Estatutos).

El Directorio

e15 octubre N.° 12.645 v31 octubre

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Octubre a las 15 horas, en el local de la Institución (Sarmiento 559, 5.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, relativas al 8.° Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Nombrar cinco Directores titulares en reemplazo de los señores Agustín F. Diz, Egidio Trevisan, Federico Sella, José Ragni y Benjamín Pedrotti, cuyos mandatos han caducado. De acuerdo al contenido del artículo 27, inciso 1.°, puntualizar quiénes de entre los señores Directores, desempeñarán las Vicepresidencias primera y segunda.

3.° Designar Síndico titular y suplente.

4.° Indicar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de antelación al 31 de Octubre.

e-15 octubre N.° 12.741-v-31 octubre.

"JULIANAS"

Sdad. Anónima Ganadera y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 3 de Noviembre, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e15 octubre N.° 12641 v31 octubre.

REINTEGRADORA DE VALORES Y FOMENTO COMERCIAL, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 560, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

e-15 octubre N.° 12.7[illegible] octubre.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convocada para el día 14 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Calle Reconquista N.° 144

Señores Accionistas:

Cumpliendo con lo que dispone el Artículo 11 de los Estatutos sociales, el Directorio se permite someter a vuestra consideración la siguiente,

Orden del Día:

1.° Tratar y aprobar el Contrato de Venta firmado "ad-referéndum", con la Compañía Elaboradora de Extractos Curtientes, de los campos, ferrocarril Decauville, vías, material rodante, etc.

2.° Autorizar al Directorio la venta paulatina de los terrenos en el ejido de Resistencia.

3.° Remuneración al Directorio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en el local de la Secretaría, calle Reconquista N.° 144, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que establece el artículo 12 de los Estatutos. — El Directorio.

e-27 octubre N.° 12.830 v-14 novbre.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (6.° piso), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Junio de 1931.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931.

e14 octubre N.° 12635 v30 octubre.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 6 de Noviembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Nombramiento de Síndico de la Sociedad.

3.° — Aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre... de 1931. — El Directorio.

e16 octubre N.° 12.652 v2 novbre.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De de acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 6 de Noviembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° — Nombramiento de Directores de la Sociedad.

3.° — Designación de Síndico de la misma.

4.° — Aprobación de las resoluciones adoptadas, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre .. de 1931.— El Directorio.

e16 octubre N.° 12.752 v2 novbre.

"LA PRIMITIVA"

Buenos Aires, Rivadavia 986

Sociedad Anónima para la fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 9 de Noviembre de 1931, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 986, a las 14 1|2 horas, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Consideración del estado de la Sociedad y marcha futura de la misma.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años; dos Directores suplentes, por dos años; Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen, con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1931. — Pedro Corral, Secretario.

e-21 octubre N.° 12.789-v-6 noviembre

CONSTRUCTORA DE CAMINOS "KINGITE"

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Octubre 27 de 1931.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone los Estatutos Sociales, en el artículo 37, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local calle Bartolomé Mitre 476, Capital Federal, el día 14 de Noviembre de 1931, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la sociedad y su correspondiente liquidación.

2.° Nombramiento de tres liquidadores y otros tantos suplentes, quienes con la concurrencia del Síndico, con las funciones que a éste acuerda el artículo 340, inciso 6.° del Código de Comercio, se constituirán en comisión.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad —Bartolomé Mitre 519— sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

e28 octubre N.° 12840 v14 novbre.

CENTRO NUMANCIA

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos en vigencia, cítase a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de nuestra institución, calle Rodríguez Peña 30, el domingo 15 de Noviembre, a las 16 y 20 hs. a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al XXI ejercicio, años 1930-1931.

3.° Elección de cinco titulares y cuatro suplentes para integrar la C. D. por terminación de mandato. Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para la C. de Hacienda, por terminación de mandato.

A los efectos oportunos se transcribe el artículo 30 de los estatutos, que dice: "Las Asambleas se constituirán con cualquier número de socios que concurran a su primera y única convocatoria; serán presididas por el Presidente, salvo el artículo 52 y sus sesiones comenzarán media hora en punto más tarde de las señaladas en las citaciones". — Aniceto Delgado, presidente. — Higinio A. Hernando, secretario.

e28 octubre N.° 12844 v7 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

28 Ejercicio: 1.° de Julio de 1930 — 30 de Junio de 1931

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1931, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por 2 años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo A. Tornquist, Carlos Alfredo Tornquist y Celesto Fernández Blanco.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e-15 octubre N.° 12.743-v-31 octubre.

T. LECLER
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Cerrito número 388, 4.° piso, el día 6 de Diciembre de 1931, a las 16 horas, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Blanco, Gaston Maillet, Robert J. Debieve, Marcos Debieve y José M. Sorkin, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea General Ordinaria, los Accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, pudiendo ser reemplazados por certificados bancarios de depósito. — Antonio Blanco, Presidente.

e22 octubre N.° 12.696 v 7nov.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, el doctor Julio Fernández Mouján, delegado especial designado por la Asamblea Constitutiva de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 7 de Noviembre de 1931, a la hora 11.30, en el local calle Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 823, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta a la Asamblea de la constitución definitiva de la Sociedad.
2.° Determinación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que desempeñarán los respectivos cargos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el Libro de asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar los certificados representativos de sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en las Oficinas de la Sociedad, calle Venezuela 663, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — Dr. Julio Fernández Mouján, delegado especial por la Asamblea Constitutiva.

e-20 octubre N.° 12.773 v-7 novbre.

"LA PALATINA"
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Cangallo 328 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Suplente.
5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — El Directorio.

e-20 octubre N.° 12.674 v-9 novbre.

ENRICO DELL'ACQUA LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Darwin 1154 - Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906
Capital autorizado $ o|s. 3.600.000.—
Emitido e integrado " " 1.800.000.—

—

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 17 de Octubre de 1931, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, a celebrarse el día 3 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente,

Orden del Día:

1.°) Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.
2.°) Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
3.°) Informe del Consejo de Administración referente al cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Abril de 1931.
4.°) Consideraciones referentes al Balance y Asamblea General Ordinaria correspondientes al nuevo ejercicio social.
5.°) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el Exterior.

Otra: Se hace notar que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, la Asamblea en segunda convocatoria, puede válidamente deliberar sobre los puntos indicados en la orden del día, con cualquier número de acciones representado. — Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro de Vido, secretario.

e-20 octubre N.° 12.774 v-30 octubre

"LA OXIGENA", S. A.
Industria Argentina de Gases Comprimidos
335 Boulogne Sur Mer 363, Buenos Aires, Asamblea General del 14 de Noviembre de 1931
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 14 de Noviembre de 1931, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del dictamen del Síndico.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares por tres años.
4.° Elección de un Síndico Titular y de un Suplente por el término de ley.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

e-24 octubre N.° 12.814-v-14 nov.

LEANDRO BARON LIMITADA
Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos
"La Nora"
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16, 24 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 1931, a las 11 1|2 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 1115, 3er. piso, con objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación de la Sociedad Anónima, encomendándola al Directorio, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — R. A. Pertini, Secretario - Tesorero.

e15 octubre N.° 12637 v31 octubre.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 3 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 25 ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores, por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores Dr. Luis C. Saavedra, señores Samuel Wilson, Enrique H. Woodgate y Capitán de Navío don Guillermo Jones Brown. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos, titular y suplente, para el 26 Ejercicio.
4.° Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, hasta el 2 de Noviembre de 1931, a las 16 horas.

Pablo M. Ramos, Secretario.

e15 octubre N.° 12638 v2 novbre.
e3 novbre. N.° 12.638 v3 novbre.

THYSSEN - LAMETAL
Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Moreno 970, el día 31 de Octubre de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de las dos últimas series de acciones "D" y "E" por valor de $ 1.000.000 c|l., cada serie.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1931.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e14 octubre N.° 12627 v30 octubre.

EMPLEADOS DE BANCO
Sociedad An. de Crédito y Mutualidad
Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado la primera convocatoria fijada para el día 17 de Octubre etc., por falta de quórum, el Directorio convoca a los señores Accionistas para el día 31 de Octubre de 1931 a las diez y ocho horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 314, escritorios 4 y 5, para realizar la segunda convocatoria, que deberá tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Lectura, aprobación o modificación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 19° Ejercicio Social, fenecido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de tres Directores por el término de tres años, y de un Director por el término de un año.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e21 octubre N.° 12.779 v30 octubre

BARRELL - WARBURG
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Río Bamba 498, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° — Elección de Síndico titular y suplente por 1 año.
3.° — Designación de los Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931.— El Directorio.

e-16 octubre N.° 12.751-v-31 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio.
2.° a) — Elección de tres Directores titulares por tres años.
b) Elección de un Director suplente por tres años.
c) Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta un día antes de la Asamblea.

El Presidente

e16 octubre N.° 12.749 v31 octubre

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Noviembre próximo, a las diez y seis horas, en su domicilio so-

cial, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1931. — Alberto Casado, Director.

e-17 octubre N.° 12.660-v-3 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL VITI-VINICOLA "ZUBIA" LIMITADA

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el Sábado 31 de Octubre corriente, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 550, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — La Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° — Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de la Señora Rosaura Vargas de Díaz y señor Eduardo Díaz, que han terminado su mandato. Además y por un año un Director Suplente y los Síndicos Titular y Suplente.

3.° — Resolver de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, lo que corresponda en vista de la venta de la Bodega y Viñedo de Rodeo del Medio.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad y retirar la boleta de entrada que les corresponde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — El Directorio.

e16 octubre N.° 12.748 v31 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION COSTERA

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre del corriente año a las 11 horas, en el local Avenida Vélez Sársfield 1901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director Presidente, Director Secretario y Consultor, y Director Técnico y Comercial por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e15 octubre N.° 12.642 v31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS "LA NORA" LEANDRO BARON LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 1155, 3er. piso, con objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio Social vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores, por dos años, en reemplazo del doctor Hugo Novaro y señor Rafael A. Pertini, que han cesado en sus mandatos, y de dos Síndicos, titular y suplentes por un año.

4.° Fijación de honorarios al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las Acciones.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — R. A. Pertini, Secretario-Tesorero.

e-15 octubre N.° 12.736-v-31 octubre.

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 2 de Noviembre de 1931, a las 11 horas y 45 minutos, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance anual y Proyecto de distribución de utilidades, sometido a su consideración por el Directorio.

3.° Elección de tres Vocales suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Artículo 36 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en los Bancos Alemán Transatlántico o Germánico de la América del Sud o en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

e-10 octubre N.° 12.712 v-31 octubre

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 412, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los Estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Art. 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — El Presidente.

e15 octubre N.° 12640 v31 octubre.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 9 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Avda. Montes de Oca número 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Avda. Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.— El Secretario.

e-19 octubre N.° 12.672-v-4 nov.

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LIMITADA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo 347.

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del Balance.

Elección de Directorio y Síndico.

Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — El Directorio.

e17 octubre N.° 12757 v30 octubre.

ROBERTO BERLINGIERI LTDA.

Cía. Argentina de Representaciones y Agencias (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Noviembre a las 15 horas, en el local Victoria 1602 para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° Resolver sobre la disolución de la Sociedad Anónima.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931.— El Directorio.

e-21 octubre N.° 12.688-v-6 noviembre

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA" HILERET Y Cía. LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimoctavo de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1931, a las 16 horas en su local social, Cangallo N.° 456 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre los puntos contemplados en el artículo 354 del Código de Comercio.

2.° Resolver sobre lo dispuesto en el artículo 1385 del mismo código.

3.° Pronunciarse sobre la situación que esas resoluciones traigan frente al contrato de Debentures.

4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Cangallo N.° 456, piso tercero) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el que se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1931. — El Directorio.

e26 oct. N.° 12.819 v16 nov.

S. A. CANTERAS EL SAUCE

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, en las oficinas de la misma, Galería Güemes, escritorio 609, para tratar la Memoria y Balance anual del ejercicio terminado el 30 de junio último, de acuerdo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Lucas Allende Posse y Santiago Allende Posse y dos suplentes en reemplazo de los señores F. Espinosa Amespil y F. de Oliveira Cézar que han terminado su mandato.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco con tres días por lo menos de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1931. — El Presidente.

e28 oct. N.° 12.941 v14 nov.

"ORIENTE"

Compañía Argentina de Petróleo

CONVOCATORIA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 145, 5°. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2°. — Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3°. — Elección de ocho Directores, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

4°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 145, 5°. piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931.

El Directorio

e13 octubre N°. 12.725 v30 octubre

EXPOSICIONES INTERNACIONALES, S. A.

Bmé. Mitre 559 - Buenos Aires

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio de esta Sociedad, y de conformidad a lo establecido en el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca (2.ª convocatoria) a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en la sala de sesiones, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Liquidación de la misma por la Comisión Directiva por virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos y el artículo 371 del Código de Comercio.

3.° Nombramiento de diez accionistas para poder constituir el tribunal de árbitros del modo establecido en el artículo 33 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre 559, escritorio 714, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14,30 hasta las 16,30 horas. Las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado. (Art. 351 del Código de Comercio).

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931. — El Secretario.

e22 octubre N.° 12.799 v2 nov.

"TOBA"

Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 347 del Código de Comercio y 17 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Gene-

ral Ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre de 1931 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Serrano 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del informe de la marcha general de la Sociedad y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.

2.° Considerar el Balance general y el dictamen del Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de igual número que cesaron; de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se previene que hasta tres días antes del señalado en la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Serrano 574, para obtener el boleto d entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Directorio.

e14 octubre N.° 12.730 v30 octubre

ZINGONI Y CIA. LTDA.

Corporación Ganadera y Comercial (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1931 e informe del Síndico.

2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.

3.° Elección de dos Directores titulares que terminan su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la misma Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 13 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Fernando Zingoni, presidente.

e-27 octubre N.° 12.823 v-13 novbre.

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Polo "Los Indios", de acuerdo con lo que disponen los artículos 6.°, inciso C, y 8.° de los Estatutos, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Secretaría del Club, Sarmiento 212, el día 4 de Noviembre de 1931, a las 18 horas, para tratar la siguiente
y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Designación de Secretario en reemplazo del señor Juan José Vila, que termina su mandato.

3.° Designación de Tesorero en reemplazo del señor doctor Juan José Peggio, que termina su mandato.

4.° Elección de dos vocales en reemplazo de los señores Miguel Pando Carabassa y Rafael de Oliveira Cézar, que terminan su mandato.

5.° Elección de dos vocales suplentes.

6.° Aprobación del nombramiento de Socio Honorario al señor Juan Adolfo Figueroa, conferido por la Comisión Directiva.

7.° Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Juan José Vila, Secretario Honorario.

e28 octubre N.° 12852 v2 novbre.

B. L. A. LIMITADA

Sociedad Anónima

Fábrica de Bolsas

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Hortiguera 736, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El Directorio.

e9 octubre N.° 12492 v30 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Reconquista 387 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 16 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideracin de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto Ejercicio de la Sociedad, que terminó el día 31 de Julio de 1931.

2.° Consideración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de las Utilidades.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por el período de un año.

4.° Consideración y aprobación de la resolución del Directorio de fecha 18 de Diciembre de 1930 según folio 229 al 234 del Libro de Actas.

5.° Denominación de dos accionistas para que junto con el Director Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 387, Buenos Aires. — El Directorio.

e-24 octubre N.° 12.913-v-13 nov.

"ATENEA"

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de noviembre de 1931, en el local social, calle Triunvirato N.° 2141, a las 18 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1930 y 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Angel Spirito, presidente

e26 oct. N.° 12.919 v12 nov.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en el salón del Instituto Biológico Argentino, Rivadavia 1745.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° Ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección por tres años de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Eugenio Vercellino; Julio Laudi; José Tomás Sojo y Guido Spinelli y de un Director suplente en reemplazo del señor Francisco Di Carlo, todos salientes por terminación del mandato y siendo reelegibles.

3.° Elección de un Síndico Titular y un suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en el Banco Italo-Belga (Oficina de Títulos), calle San Martín N.° 229, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Directorio.

e-15 octubre N.° 12.740-v-30 octubre.

"AEROLUZ"

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Noviembre, a las 11 horas, en el local Reconquista número 46, Oficina 433, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Confirmación o modificación del Directorio que fué nombrado al constituirse la Sociedad, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas, de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931.— El Directorio.

e17 octubre N.° 12761 v3 novbre.

S. A. TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 10 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento número 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo., y ratificación de las operaciones realizadas desde la constitución de la Sociedad hasta la fecha.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Consideración del estado de los negocios y del futuro de la Sociedad.

5.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al art. 22 de los Estatutos.

El Directorio

e24 octubre N.° 12.809 v10 novbre.

R. & N. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará e día 5 de Noviembre de 1931 a as 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1931.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Artículo 9); Síndico y Síndico suplente (artículo 18).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — Angel Vergara, secretario.

e17 octubre N.° 12658 v3 novbre.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 del mes de Noviembre de 1931, a las 13 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324, para tratar en segunda convocatoria la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 30 de Junio 1931 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Presidente, cuatro Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta juntamente con el Presidente y Administrador General.

Los Accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — El Directorio.

e24 octubre N.° 12.911 v4 novbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE CHOEL CHICA Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los artículos 27, inciso f), 28 y 32 de los Estatutos Sociales y artículo 3.° de la Ley N.° 11.388, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día siete de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local calle Arenales número 2776, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de Septiembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por terminación del mandato porque fueron electos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Consideración y resolución sobre las Reformas Estatutarias que propicia el Directorio de la Sociedad y autorización al Presidente para aceptar las modificaciones que propicien las reparticiones del Estado.

5.° Lectura del informe de la "Administración Choele Choel Chica" y consideración del mismo.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario "ad hoc" firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

e28 octubre N.° 12847 v5 novbre.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle J. F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 33 Ejercicio Comercial.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e9 octubre N.° 12592 v30 octubre.

"LA MARIETTA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a las siguientes Asambleas de la misma, a celebrarse el día 16 de Noviembre de 1931, en el local social, calle Florida 824, en la hora que en cada caso se expresa:

Asamblea General Ordinaria etaoi5 t9

Asamblea General Ordinaria

A las 11 horas, para tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y del mandato del Síndico.

2.° Aprobación del Inventario de la Sociedad.

3.° Determinar el número de Directores y Síadico a elegirse, su retribución y quórum.

4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

A las 11,30 horas, para tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la iniciación de las operaciones.

2.° Modificación de los artículos primero, cuarto y quinto del Estatuto Social.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

e29 octubre N.° 12853 v16 novbre.

S. A. IUYAMTORG
Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud
Avenida de Mayo 560 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Sociedad Anónima Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre la U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud en liquidación. Con arreglo de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La liquidación de la Sociedad y ratificación del mandato de la Comisión Liquidadora.

2.° Memoria, Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea de acuerdo al artículo 19 de los Estautos.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931. — El Directorio (Com. Liquidadora).

e29 octubre N.° 12.857 v30 novbre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 18 de Noviembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente.

3.° Aprobación de las resoluciones adoptadas par la Asamblea, redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e29 octubre N.° 12.860 v16 novbre.

ASOCIACION HOGAR POLICIAL Y FOMENTO HUMANITARIO
de la Sección 7.ª

Buenos Aires, Octubre de 1931.

Estimado consocio:

De acuerdo con la disposición del artículo 31, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria de esta Asociación, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 21 horas, en la sede de la Comisaría 7.ª de Policía de esta Capital, calle Lavalle N.° 2625, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y balance del 7.° ejercicio.

Elección de ocho miembros titulares por tres años en reemplazo de los señores Enrique Antonini, Juan J. Castagna, Pedro Gaspar, Juan Antonio Levalle, Dr. Ernesto Perazzo, señor José Spallarossa (hijo), Armando E. Ungaro e Ingeniero Celestino Villa, que terminan su mandato.

Elección de un miembro titular por un año, en reemplazo del señor José Bilbao, que renunció.

Elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores Dr. Simón Joselevich y Ernesto Schilder.

Proposiciones de los señores socios.

Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. atentamente.

Olfidio C. Arzeno, presidente — Patricio Harrington, secretario Hon°.

Art. 32 de los Estatutos vigentes:

Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

e29 octubre N.° 12.863 v31 octubre

LA REASEGURADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en nuestra Sala de Sesiones. 25 de Mayo N.° 145, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de la Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — El Directorio. — Edmundo Hermann, vicepresidente.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Art. 22 de los Estatutos).

e29 octubre N.° 12.962 v16 novbre.

UNION REPARTIDORES DE HIELO
Asociación de Ayuda Mutua
Asamblea General Ordinaria
Segunda convocatoria:

La C. D. cumpliendo con lo que prescribe el artículo 52 de los Estatutos convoca a todos los asociados a la asamblea general ordinaria para el viernes 30 de Octubre, a las 17 horas en el salón Rodríguez Peña N.° 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura de correspondencia.

3.° Lectura e informe del balance.

4.° Informe de la C. D. y su aprobación.

5.° Renovación de la C. D.

6.° Asunto chata y camión social.

7.° Amnistía por la cuota de ingreso por un mes.

8.° Pro: local propio.

9.° Asuntos varios.

La Comisión.

e29 octubre N.° 12.958 v30 octubre

TALMUD TORAH HORISCHONO Y Dr. HERZL
Asociación Israelita de Beneficencia y Culto

Buenos Aires, Octubre 28 de 1931.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, Paso 423|29, el martes 10 de Noviembre del corriente año, a las 20,30 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta anterior.

b) Reforma de los Arts. 5.° y 17 de los Estatutos según volante adjunto.

c) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva:

1 Presidente.
1 Vicepresidente 1.°
1 Vicepresidente 2.°
1 Secretario.
1 Pro-Secretario.
1 Tesorero.
1 Pro-Tesorero.
14 Vocales.
2 Revisadores de Cuentas.

d) Asunto socio Juan Banarir.

e) Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

S. Minujín, presidente. — J. A. Huberman, secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, la Asamblea se efectuará con el número de socios presentes. Una hora después de la citada, se considerará en segunda convocatoria y ninguno de los socios podrá ser elector ni elegido sin hallarse al corriente con el Tesoro de la Asociación.

e29 octubre N.° 13.003 v31 octubre

ADHEMAR Lda.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de noviembre de 1931, a las 14 y 30 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 4.° ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1931.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e28 oct. N.° 12.939 v14 nov.

"MATA GRANDE"
Sociedad Anónima Ganadera Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1931, a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e29 octubre N.° 13.004 v16 novbre.

CERVECERIA PALERMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° — Autorización al Directorio para adquirir acciones de nuestra Sociedad.

4.° — Elección del Directorio.

5.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12.707 v30 octubre

HULLERA ARGENTINA EPUYEN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 25 y 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Av. de Mayo 1411, el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordonaria.

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Designación de dos Síndicos, en reemplazo de los señores Pedro A. García y Eduardo Rojas, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reforma de los Estatutos Sociales, conforme al proyecto del Directorio.

2.° Autorizar al Directorio a efectos de aceptar las modificaciones que fueren sugeridas por la Inspección General de Justicia, sobre el texto reformado de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 1411, sus acciones o un certificado de depósito bancario, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.
e14 octubre N.° 12.732 v30 octubre

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en su domicilio Social, calle 25 de Mayo N.° 158, con la siguiente

Orden del Día

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de nueve Directores.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en un Banco de esta Capital Federal con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — Eduardo Casado, Vocal.
e22 octubre N.° 12.796 v7 nov.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 6 de Noviembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° — Nombramiento de Directores de la Sociedad.
3.° — Designación de Síndico de la Sociedad.
4.° — Aprobación de las resoluciones adoptadas, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre .. de 1931.— El Directorio.
e16 octubre N.° 12.653 v2 novbre.

ACERO ROECHLING
ACERO ROECHLING BUDERUS S. A.

Por resolución del Director Vicepresidente se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 31 del corriente a las 11 horas, en el local Avda. Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas, de la Memoria e Informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de un Director Presidente y de un Director Vicepresidente por el término de un año.
4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 17 los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación.
El Director
e14 octubre N.° 12.731 v30 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del 26 del corriente mes, para la provisión de:
3.474 uniformes de paño;
6.032 uniformes de brin y
3.016 gorras de brin,
con destino al personal subalterno de policía de los territorios nacionales, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67, donde se presentarán y abrirán las propuestas, el día 24 de noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.
Territorios Nacionales, Octubre de 1931.
v24 novbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa Dolores y San Martín (Dto. 7.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito. San Luis. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.
v-14 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lumbreras y Las Flores. Quinto.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, (Santa Fe). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.
v-20 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lumbreras y Las Flores.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.°, (Salta). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.
v-20 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Quequén (Distrito 27),
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 27 Distrito Mar del Plata.. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino Dción de Correos.
v-7 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las ciudades de Santa Fe y Paraná, Distritos 5.° y 12.°.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 5.° Distrito, (Santa Fe). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.
v-20 noviembre

Exptc. 25.605 D. 33°
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Las Palmas.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10.° Distrito (Santiago del Estero).
Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
v9 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Tucumán (Dto. 16.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito. Tucuman. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.
v-14 noviembre

Expediente 1318-D-19.
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tinogasta y Medanitos (Distrito 19).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19 Distrito, Catamarca.
Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
24 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de Comodoro Rivadavia (Dto. 23.°) y Yacimientos Petrolíferos, estación ferroviaria y playa locales.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23.° Distrito. Comodoro Rivadavia. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.
v-14 noviembre

Llámase a licitación pública para el 3 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, para la provisión de Uniformes de Paño para la estación de invierno, con destino al personal uniformado de la Repartición.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación en el Despacho de la Comisión de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 5.° piso, Sarmiento y Avenida Bouchard.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.
Buenos Aires, Septiembre . . de 1931. —Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.
v-3 noviembre.

Expte. 3624-D. 3.°
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Junín (B.)
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del tercer Distrito (Mercedes) B.
Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.
v9 novbre.

Expediente 1285 -|9.°
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal y Pampa del Chañar (Distrito 9.°) y un corro adicional desde este punto a Huaco (mismo Distrito).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Distrito. (San Juan). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.
v-23 noviembre

Expte. 1089 D. 24°
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Puerto Deseado (Dto. 24°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 24° Distrito (Río Gallegos).
Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.
v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras, miendas a domicilio.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33 Distrito, Resistencia (Chaco). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dción de Correos.
v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Nueve de Julio (Dto. 3.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito (Mercedes (B).
Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
v9 novbre.

Expediente 984-D|9.°
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Barreal.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Distrito. (San Juan). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.
v-23 noviembre

Expediente 924 D-11.°
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local, recolección de la que se deposita en los buzones, atención de las estafetas Río Cuarto Norte y Pueblo Alberdi, y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Río Cuarto (Dto. 11.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito (Río Cuarto).
Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
v9 novbre.

Expediente 1627 D-10.°
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Santiago del Estero (Distrito 10.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33° Distrito (Resistencia).
Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.
v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Francisco a la estación ferroviaria local y a Plaza San Francisco (Dto. 29), y distribución de encomiendas a domicilio.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 29.° Distrito, San Francisco (CBA). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dción. de Correos.
v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Victorica (Distrito 12).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12 Distrito, Paraná.
Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
v24 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén, Escuela 58 y Colonia Emilio Mitre (Distrito 25°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25° Distrito (Santa Rosa, P. Central).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v12 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre de 1931, a las 15.30 para la provisión e instalación de un ascensor y un montaplatos en el Pabellón Consultorios Externos del Hospital Rivadavia, calle Las Heras 2800. Informes: Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v17 novbre.

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

Llámase a licitación por el término de ciento ochenta días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 2 de Marzo ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a las 16. — La apertura de las propuestas se realizará en la Institución el día 2 de Noviembre de 1931 a las 16 horas.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1931. — Ernesto Mallea Gil, secretario.

v31 octubre

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de útiles de escritorios, libros, formularios y demás impresos que requieren las Oficinas de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para el año 1932, de acuerdo al pliego de condiciones que puede solicitarse en esa Administración.

La presentación y apertura de propuestas se realizará el día 17 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados y ante el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — v-17 noviembre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, muebles, máquinas de escribir y calcular y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación para el año 1932, de conformidad con el pliego de condiciones, que se entregará en la Oficina de Economato, de dicha Repartición (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, y serán abiertas el día 6 de Noviembre, a las 15 horas, en el local indicado, en presencia de los interesados que deseen concurrir, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los señores Secretarios de la Contaduría General de la Nación.

Los secretarios

v-6 noviembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 3 de Noviembre 1931 - a las 14 y 30 horas tendrá lugar una nueva licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Noviembre 1931, del siguiente empréstito:

Bonos de Obras Sanitarias - Saneamiento y Desagües - Capital Federal y Provincias - Emisión 1927 - Ley 11.333, m$n 32.451.02.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1931. — El Secretario Gerente.

v3 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 1412-C-1931

Llámase a 2ª. licitación privada para el día 31 de Octubre, a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Para Panadería—
70.000 kilos de harina "000".
Para Fideería—
15.000 kilos harina "000".
Para Combustible—
20.000 kilos briquetas de carbón "Cardiff".
Artículos de Racionamiento—
5 kilos ají picante, molido.
350 kilos aceite oliva de 1.ª calidad, peso neto.
200 kilos aceite oliva de 2.ª calidad, peso neto.
200 kilos arroz "Carolina" de 1.ª
1.500 kilos arroz Bremen, de 1.ª, buena clase.
600 kilos azúcar Refinería Argentina.
700 kilos azúcar Tucumana, de 1.ª
1.500 kilos azúcar Tucumana de 2.ª
210 kilos arvejas enteras, buena clase.
19.000 kilos carne vacuna, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
30 kilos ciruelas secas, envasadas, peso neto.
20 kilos extracto de tomate, peso neto, en tarros de 200 y 400 grs.
40 kilos dulce de membrillo, buena clase, peso neto.
10 kilos especias molidas, buena clase.
50 unidades cajas de escarbadientes, buena clase.
10 kilos hongos secos, buena clase.
30 kilos orejones de duraznos, peso neto, extrafinos.
10 kilos sal fina.
1.000 kilos sal gruesa, buena clase.
70 kilos trigo entero, pelado.
100 kilos tocino gordo, fresco.
100 litros vinagre de vino.
250 gramos azafrán en rama, peso neto.
20.000 unidades servilletas de papel.
Artículos varios—
6 unidades almohadillas grandes, para sello de goma.
100 pares alpargatas blancas.
144 unidades cajas de broches dorados para expedientes, N.° 1.
10 unidades copiadores tamaño oficio.
50 unidades rollos de 20 metros c|u de cinta de hilera blanca.
12 unidades cintas copiativas violeta para máquina Ideal.
12 unidades cintas copiativas para máquina Lac. Smith y Bros.
12 unidades cintas copiativas para máquina Underwood.
50 unidades caja de chinches doradas.
6 docenas carreteles de hilo kaki N.° 50.
1 gruesa lápices azules.
1 gruesa lápices bicolor.
100 unidades tarros de 250 gramos c|u. de líquido para limpiar metales. I. N.
30 cajas plumas Perry N.° 341.
12 unidades plumeros de mango corto.
24 unidades pinceles para blanqueo, tipo Milón.
2.000 unidades sobres tamaño oficio, formato cartera.
5.000 unidades sobres comerciales azules.
6 unidades frascos de 1|2 litro de tinta para copiar.
1 gruesa botones de hueso blancos de 25 mm.
300 kilos tinta para máquina "Dúplex".

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

El Secretario

v-31 octubre.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Santa Fe 4130

Llámase a segunda licitación privada para la proveeduría de los siguientes artículos durante el mes de Noviembre próximo:

Comestibles y artículos de almacén—
5 kilos galletitas "Bagley".
10 kilos harina de maíz de 1.ª
1 kilo hongos secos, italianos, de primera.
10 cajas jalea membrillo "Noel".
25 kilos maíz pisado, de 1.ª
5 kilos maíz amarillo.
25 cajas mondadientes "Marquesinos".
5 kilos nueces chilenas.
5 kilos orejones "Medallones".
1 frasco pimienta blanca "G y Blachwel".
3 cajones pimientos morrones.
3 kilos pimentón dulce.
30 kilos porotos de manteca.
5 kilos pasas de higo "Dos lechos".
3 cajas polvo "Royal".
6 kilos puré italiano "Raggio".
25 kilos sémola de 1.ª
3 cajas sardinas "Jockey Club".
50 kilos sal gruesa "Cádiz".
15 kilos sal fina en bolsitas.
25 kilos trigo de 1.ª
5 kilos té "Néctar".
10 litros alcohol de quemar.
5 litros alcohol puro "Mattaldi".
100 kilos azúcar R. A. en terrones.
5 kilos azúcar molida.
5 cajas azúcar en panes (Rosario).
15 kilos arroz "Carolina Diamante".
100 kilos arroz "Glacé Gallo".
1 kilo achicoria "Debussy Bullón".
3 kilos almidón "Tigre".
3 kilos almidón "Remy".
3 frascos aceitunas "Manzanilla".
1 caja azafrán "Monte Cudine".
1 cajón aceite extra "Ottone".
10 kilos arvejas.
5 kilos bacalao S|E.
3 kilos conserva tomate "La Campagnola".
1 kilo canela molida "Ceylán".
3 paquetes chuño "Brwn".
15 kilos dulce membrillo "Noel".
3 frascos dulces surtidos "Tigre".
15 kilos fariña de 1.ª
1 gruesa fósforos "Victoria".
25 kilos garbanzos "Saúco".
3 kilos té "Quáker".
1 barril vino "Tomba".
3 tubos vainillas.
5 litros vinagre vino "Louit".
10 paquetes velas grandes "Victoria".
3 docenas cajas velitas "Le Petit".
Artículos de limpieza—
3 docenas agua de "Jane".
1 docena bufach.
1 docena "Brasa".
10 cajas brillantina "Royal".
2 cajas cera "Comercio".
2 docenas cepillos para piso.
2 docenas escobas de 5 kilos.
2 docenas estropajos.
1 docena franela para muebles.
3 gamuzas.
100 kilos jabón amarillo estacionado.
20 kilos jabón "Marsella".
10 panes ladrillo.
10 tarros "Puloil".
6 docenas sapolios (faja azul).
20 kilos soda cristal.
6 docenas trapos de piso 0,60 x 0,50.
50 kilos papel blanco.
50 kilos papel madera.
Artículos de mercado—
Carne de vaquillona o de novillo de 1.ª especial, en la siguientes proporción:
500 kilos nalga del medio.
100 kilos costillar y tira asado.
100 kilos falda y cuadril.
50 kilos lomo.
150 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
8 kilos grasa pella.
30 docenas huevos frescos.
30 pollos vivos.
10 kilos pescado fresco.
8 kilos panceta de 1.ª clase.
Combustible—
5.000 kilos carbón de cocina "Glasgow (en bolsas).
500 kilos carbón de leña, fuerte (en bolsas).
500 kilos carbón de "Coke" (en bolsas).
1.000 kilos astillas de sauce, enteras.
Leche y manteca—
1.000 litros leche pasteurizada en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
15 kilos manteca fresca.
Pan, factura y harina—
500 kilos pan de 1.ª calidad, en panes de 100 gramos cada uno.
50 kilos factura surtida.
25 kilos harina de 1.ª
Verduras y frutas—
500 kilos verduras frescas y surtidas, de la estación.
250 docenas frutas surtidas, de la estación y de buena calidad.

Las propuestas serán abiertas el día lunes 2 de noviembre, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto en día hábil, de 14 a 17 horas. — La Dirección.

v-2 novbre.

INSTITUTO NACIAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931.

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Noviembre próximo:

Pan y harina.—
1.000 kilos pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos.
70 kilos harina de trigo.
Leche y manteca.—
1.800 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
6 kilos manteca fresca.
Lavado y planchado de ropa.—
55 blusas.
30 cuellos.

50 colchas.
563 fundas.
105 guardapolvos.
50 pantalones.
280 repasadores.
680 sábanas.
40 sacos.
550 toallas turcas.
50 toallas sin fin.
20 cotines.
190 delantales.
90 toallas de baño.
350 camisetas.
180 calzoncillos.
25 gorros.
40 piezas varias.
7 bolsitas.
10 encharpes.
12 camisas lisas.
70 delantales de servicio.
280 pares de medias.
150 pañuelos.
480 servilletas.
230 toallas higiénicas.
220 camisas de niñas.
250 calzoncillos.
20 corpiños.
80 enaguas.
7 tricotas.
80 manteles.
10 camisas de plancha.
5 fundas de piano.
20 frazadas de lana y algodón.
20 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 31 del corriente mes, a las 10 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director
31 octubre

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Licitación privada. — Noviembre y Diciembre

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Noviembre y Diciembre, próximos:

RACIONAMIENTO

Almacén—
1.400 kgs. azúcar blanca molida.
2 kgs. ají molido.
350 kgs. arroz glacé, primera.
210 kgs. arvejas verdes enteras.
200 litros aceite puro de oliva.
2 cajas azafrán en cápsulas.
25 kgs. alpiste ventilado.
25 kgs. alimento para pájaros.
40 kgs. cascarilla de cacao.
½ kg. canela en rama.
50 paquetes canela molida en paquetes.
225 kgs. dulce de membrillo p|b.
100 kgs. dulce de batatas p|b.
20 cajas escarbadientes redondos, 2 puntas.
10 kgs. fideos amarillos cabello angel (c. ½ k.).
140 kgs. garbanzos medianos del país
255 kgs. grasa de vaca Oleo Margarina.
140 kgs. harina de maíz para polenta.
70 kgs. maíz pisado.
140 kgs. porotos caballeros.
280 kgs. porotos de manteca.
150 kgs. queso de rallar "Sbrinz".
240 kgs. sal gruesa.
50 kgs. sal fina.
70 kgs. sémola de trigo.
18 libras té de Ceilán superior.
70 kgs. trigo pisado.
100 tubos vainillas (tubo de una vainilla).
180 kgs. yerba mate tipo Paranaguá del país.
5 kgs. pimentón colorado dulce.
100 kgs. café caracolillo Santos CC. tostado.
60 kgs. café Brasil primera, torrado.
70 kgs. harina de trigo 000.
15 kgs. almendras mollares.
15 kgs. avellanas.
15 kgs. nueces.

Verduras y frutas—
10 kgs. albahaca.
50 kgs. acelgas.
30 kgs. apio.
60 kgs. ajíes morronos.
30 kgs. arvejas.
15 kgs. ajos.
30 kgs. brócolis.
10 docenas berenjenas.
600 kgs. cebollas de cabeza.
50 kgs. coliflores.
70 kgs. espinacas.
60 kgs. lechugas.
15 kgs. nabos blancos.
140 kgs. puerros.
30 kgs. perejil.
6.000 kgs. papas tipo Mendoza.
1.000 kgs. repollos blancos.
30 cajas tomates.
60 atados yuyos secos.
30 docenas zapallitos.
840 kgs. zapallos de Angola.
400 kgs. zanahorias.
4.000 bananas.
4.000 naranjas.
15 docenas manzanas cara sucia.

Carne y derivados—
3.700 kgs. carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón comprendiendo 1920 kgs. de carnaza y 1780 kgs. de puchero.
100 kgs. salchicha especial.

Leche—
7.700 litros leche pasteurizada con gordura y densidad reglamentarias.

Combustible—
12.000 kgs. carbón "Glasgow" horquillado, libre de polvo y tierra y entregado en el Instituto.
5.000 astillas de sauce.

Calzado—
200 kgs. suela gruesa.
200 kgs. suela fina.
60 mts.² box-calf.

Utiles de limpieza—
100 litros acaroína al 30 o|o de fenoles.
24 paquetes azul Colmans (pte. de 8 pancitos).
2 docenas cepillos para ropa.
1.000 kgs. jabón amarillo.
100 kgs. jabón blanco veteado.
24 cajas jabón tocador colonia.
400 litros lavandina Clorol.
50 kgs. papel estraza.
50 rollos papel higiénico.
500 kgs. soda cristal.
24 docenas sapolios.
24 docenas trapos de piso de 60 x 60.
12 docenas trapos de algodón (tipo foguista).
72 litros líquido insecticida matamoscas.

Educación física—
36 camisetas sport, 3 talles 14, 16 y 18 años, 12 de cada color, con fajas para Foot-Ball.
36 pares medias lana sport, para Foot-Ball, en colores surtidos, (12 de cada color).
3 pelotas de Foot-Ball N.° 5.
3 cámaras para íd. íd.
2 pelotas de Basket-Ball de reglamento.
2 cámaras íd. íd.

MATERIALES PARA TALLERES

Mimbrería
200 kgs. mimbre amarillo mediano, fino.
100 kgs. mimbre amarillo, finito.
100 kgs. mimbre amarillo especial para esterilla.
100 kgs. mimbre palito para refuerzo.
400 palos para escobas.
200 palos para cepillos.
12 tijeras medianas para mimbrero "TTT".
12 guadañas "Solingen" para mimbrero.
3 punzones de 4".
3 punzones de 3".
12 punzones de 2½".
12 alicates de corte derecho.
36 Pts. clavos cabeza chata, 5|10, 6|18, 7|25, 9|30, 10|40, 14|60, 6 paquetes de c|u.

Pinturería—
2 doc. pinceles de cerda negra, redondos de los Nos. 2, 6, 10, 14, 20, 28, (4 pinceles de cada número).
6 Gal. barniz Copal N.° 2.
5 tarros pintura negra, en pasta, (tarros de 8 Kgs.).
8 tarros pintura blanca, albayalde, (tarros de 8 Kgs.).
1 par cojinetes a bolilla para eje.
1 Caj. aceite de linaza, cocido.
20 Kgs. minio.

Mecánica—
2 llaves para caño de 12".
2 llaves para caño de 14".
1 par cojinetes a bolilla para eje. de 1".
1 juego llaves fijas de ¼" a 1".
3 martillos para mec. con pena de ½ Kg.
3 martillos para mec. con pena de ¾ Kg.
3 martillos para mec. con pena de 1 Kg.
2 machos de ¼"
2 machos de ⅜".
2 machos de ½".
2 Grs. hojas sierra p| mec. "Griffit".
12 arcos enterizos para sierra 12". 12".
100 Kgs. chapa acerada 1 x 2 x ½ mm., laminada.
100 Kgs. acero planchuela para matrices ⅞ x 80 mm.
10 Kgs. acero exagonal de ⅞.
10 Kgs. acero redondo de ½".
10 Kgs. acero redondo de ⅝.
10 Kgs. acero cuadrado ½".
10 Kgs. acero cuadrado ⅝.
100 Kgs. fierro T 1 x 3½ mm.
100 Kgs. fierro T 1½ x 5 mm.
100 Kgs. fierro cuadrado de ⅝.
100 Kgs. fierro cuadrado de ½.
100 Kgs. fierro redondo de ½.
100 Kgs. fierro redondo de ¼.
100 Kgs. fierro planchuela 1" x 5 mm.
100 Kgs. fierro planchuela 1 x 3½. milímetros.
100 Kgs. fierro planchuela 1½ x 5 milímetros.
100 Kgs. fierro planchuela 1½ x 3½ milímetros.
100 Kgs. fierro planchuela ½ x ¼.
50 Kgs. bulones c| exagonal 15, 25, 35, 45, x ⅜.
50 Kgs. bulones c| exagonal 15, 25, 35, 45, x ½.
50 Kgs. bulones c| exagonal 15, 25, 35, 45 x ⅝.

Carpintería—
30 metros correa de cuero de 2".
30 paquetes tornillos fierro c| chata para carpintero, 18|20, 21|35, 21|40, 21|45, 21|50 (6 paquetes de cada medida).
6 cepillos rectos para carpintero 4½ cm.
12 gubias para tallista, corte chato de los Nos. 2, 6, 10, 16, 20, 28 (2 de cada medida).
12 íd. íd, corte curvo.
24 formones chanfleados de los números 4, 8, 12, 18, 26, 40 (4 de cada medida).
2 sargentos de 1.20 mts.
2 sargentos de 1,10 mts.
2 sargentos de 1 mts.
4 serruchos con costilla de 0,30 cm.
6 serruchos con costilla de 0,35 cm.
3 serrucos sin costilla de 20 cm.
3 martillos para enchapar.
12 tenazas carpintero de 17".
12 tenazas carpintero de 5".
12 prensas de fierro con mango madera 12".
12 metros naranjo (6 varillas).
12 metros aluminio.
10 lts. ácido muriático.
1 Kg. sal amoníaco.
2½ resmas de papel de lija para carpintero Nos. 0, 1, 1½, 2, 2½, (½ resma de cada número).
1 máquina para repasar angalete, con tornillos de hierro enchapada.
12 candados medianos, buena clase.
1 calador para cereales.

Bazar—
2 ollas fierro batido 0,50 cm.
6 lebrillos fierro batido 0,50 cm.
6 lebrillos fierro batido 0,40 cm.
2 ollas fierro batido 0,30 cm.
2 ollas fierro batido 0,38 cm.
2 ollas batido 0,50 cm.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la H. Comisión de Superintendencia de la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz del Instituto Tutelar de Menores y del Patronato Nacional de Menores, el día 30 del corriente, a las 16 y 30 hs.

Para más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto Tutelar de Menores, calle Curapaligüé N.° 727, cualquier día hábil de **12 a 17 horas.**

Instituto Tutelar, Octubre 26 de 1931. — Enrique Millán, secretario.

v-30 octubre

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Atento lo establecido en el Reglamento vigente, queda abierto en la Secretaría de esta Facultad, por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha y hasta el 30 del corriente, inclusive, un concurso para la provisión de profesores titulares de las siguientes cátedras: Matemáticas e Industrias Agrícolas, primera parte. Las solicitudes de inscripción se recibirán en la Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, y los interesados deberán llenar los requisitos exigidos por el artículo 133 del Reglamento.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — Juan L. Raggio, secretario.

v30 octubre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el 20 de noviembre próximo, a la hora 14, para contratar la provisión de leche y manteca, combustibles, jabón amarillo y de Marsella, servicio de lavadero, telas y confecciones, harinas y fideos, aves y huevos, alcohol, gasa y vendas, del establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1932. Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados todos los días hábiles entre las horas 12 y 16, en la Administración del Hospital.

La Dirección.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1931. —

v-20 nov.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ" MARCOS PAZ, F. C. S.

Expediente N.° 17-L-1931

Llámase a licitación hasta el día 30 de octubre a las diez horas, para la provisión a la Institución durante el mes de noviembre próximo 1931, de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—
2.500 kilos azúcar tucumana molida.
1.600 kilos arroz glacé.
700 kilos arvejas enteras.
600 kilos arvejas partidas.
300 cápsulas azafrán.
700 kilos aceite de oliva en latas de 2 1|2 y 5 ks. neto.
50 tarros aceitunas verdes de un kilogramo neto.
100 kilos almendras peladas (Elab. pan dulce).
50 kilos avellanas (Elab. pan dulce).
350 kilos café tostado, en grano.
4 kilos canela en rama.
10 kilos canela en polvo.
100 kilos cascarilla de cacao.
150 kilos conserva de tomates.
8 kilos coco rallado.
150 kilos ciruelas secas.
200 kilos bacalao sin espinas.
200 kilos dulce membrillo.
150 kilos dulce batata.
100 kilos fruta abrillantada (Elab. pan dulce).
50 kilos fruta abrillantada, naranja y limón esp.
200 kilos garbanzos del país.
600 kilos harina de maíz.
25 kilos hongos secos.
850 kilos porotos manteca.
250 tubos vainilla.
250 kilos queso de rallar.
300 kilos yerba argentina.
400 kilos sémola.
200 kilos sal fina.

500 kilos sal gruesa.
500 kilos avena arrollada o quáker.
350 kilos maíz pisado.
200 kilos nueces (elaboración pan dulce).
80 kilos piñones (Elab. pan dulce).
150 kilos pasas de corinto (Elab. pan dulce).
5 kilos nuez moscada.
150 kilos orejones de durazno.
200 cajas mondadientes, de buena calidad.
36 tarritos levadura "Royal".
200 litros vinagre de vino.
16.000 kilos harina de trigo "00".
14.000 kilos papas para consumo.

Artículos de limpieza—
900 kilos jabón amarillo estacionado
150 kilos jabón en polvo.
250 tarros Puloil.
1.000 kilos soda cristal.
500 trapos de piso 0.65 x 0.65 ctms. b|calidad.
100 repasadores de lienzo.
800 litros acaroína en latas (o similar) de 10 litros.
36 tarros Brasso N.° 6.
50 latas Flit o similar.

Artículos de librería—
24 libros popiadores papel japonés de 1.000 h.
24 libros copiadores, papel japonés de 500 h.
36 cajas plumas "Contador".
36 cajas plumas "Leonardt".
50 biblioratos tamaño oficio.
24 frascos pasta Staffords.
24 frascos tinta Stephens, de un litro, color azul.
12 frascos tinta Stephens, de un litro, color rojo.
200 cajas Clips.
24 gruesas lápices "Fáber" .° 2.
24 cajas alfileres de buena calidad.
100 lapiceras de buena calidad.
60 gomas circulares para máq. escribir.
50 cintas para máq. escribir 13 mm., color azul, buena calidad.
6 perforadores Soenecken.
1 tintero "Rector" de 2 depósitos.

Combustibles—
50.000 kilos leña de quebracho en tortas.

Lubrificantes—
3 cajones aceite "Veedol" o similar p|camión "Wippet".
2 cascos aceite para tractor "Deering" (Verano).
680 kilos aceite especial p|cilindros motor Diesel, en cascos de 170 kgs. c|u.
2 cuñetes grasa consistente para máq. 50 kgs. c|u.

Artículos para zapatería—
1 galón aceite p|máq. Singer.
6 gomas aplicables a la poleita de máq. Singer, p|llenar carreteles.
3 tijeras tamaño mediano.
6 ganchitos porta-hilo, p|máq. Singer.
2 lanzaderas para máq. cañón Singer.
3 puentes p|máq. a cañón N.° 16695.
2 piezas tela para reviras.
48 carreteles hilo negro, N.° 22 "Caballito".
48 carreteles hilo blanco N.° 30, "Cadena".
6 alicates para Luis XV.
6 martillos tipo grande, para zapateros c|mango.
2 gruesas protectores para tacos y suelas.
1 bigornia hierro para remachar clavos c|4 pies de repuesto.
5 pilones de madera para cortar suela de 36 cmts. de diámetro.
1 horma de anchar con retranca de madera.
6 cajas pomada negra grandes.
6 mangos para lezna con tuercas.
6 leznas para plantillar N.° 9.
6 leznas para puntear.
24 triángulos de buena clase de 7" (178 mm.) p|afilar trinchetas.
1 frasco tinta instantánea para teñir de negro.
1|2 litro tinta de color para suela.
24 paquetes semillas N.° 12.
12 ovillos hilo para plantillar.
80 mts.^{2} box-calf tipo varón y niña, color negro.
50 mts.^{2} vaqueta negra para tipo "Patria".
200 kgs. suela de 20 grms., tipo especial.
12 chairas de piedra para zapateros.
60 gruesas cordones para botines.

Sastrería—
12 docenas hilo blanco N.° 30.
24 docenas carreteles hilo negro N.° 40.
10 docenas carreteles hilo gris N.° 20.
10 docenas carreteles hilo blanco número 40.
200 paquetes agujas para coser a mano.
10 gruesas botones grises para sacos.
10 gruesas botones de hierro para carteras de pantal.
1 gruesa agujas p|máq. de coser "Singer" N.° 16.
6 centímetros para sastres.

Electricidad—
50 cartuchos fusibles de 10 y 15 amp.
25 tomacorrientes superficiales.
100 lámparas de 40 w. x 220 Volts (1|2 w.).
20 llaves unipolares de 10 amp. porcelana.
6 perillas de madera para timbres.
6 botones de timbres.

Materiales de construcción, etc.—
10 chapas hierro galvanizado, lisas N.° 18.
10 chapas hierro negro, lisas N.° 18.
50 mts.^{2} pino blanco N.° 7.50.80 por 304 mm.
50 mts.^{2} pino blanco N.° 7.25.40 por 304 mm.
50 mts.^{2} pino blanco N.° 7.19.05 por 304 mm.
50 mts.^{2} pino tea N.° 25.40 por 304 mm.
150 mts.^{2} pino brasil 25.40 x 304 mm.
300 mts. tirantes pino tea 76.20 por 101.60 mm.
200 mts. tirantes pino tea 76.20 por 152.40 mm.
300 mts. tirantes pino tea 50.80 por 76.20 mm.
10 umbrales algarrobo 102 x 102 mm. x 1.60 largo.
50 postes Curupay 3 x 3 x 280 cmts. c|perilla.
10 postes Curupay 4 x 4 x 3.00 cmts. c|perilla.
20 puntales Curupay 2 x 3 x 2.50 cmts. piso flauta.
1.000 trabillas Curupay 1 x 1 1|2 x 1.00
10 mts.^{2} Lapacho 76.2 mm.
10 mts.^{2} Lapacho 63.5 mm.
10 mts.^{2} Lapacho 38.1 mm.
10 mts.^{2} Lapacho 44.45 mm.
10 mts.^{2} quebracho blanco 76.2 mm.
10 mts.^{2} quebracho blanco 63.05 mm.
30 tablas pino tea 25.40 x 304.80 mm.
2 juegos camas dobladas de quebracho blanco para ruedas de 1.45 m. de diámetro x 14.45 mm. de espesor y 31.75 mm. de llanta.
30 mts.^{3} arena Oriental mediana.
10 mts.^{3} arena Oriental fina.
300 bolsas Portland "San Martín".
10 barricas cemento blanco "Admiración".
1 casco negro Manganeso.
1 casco amarillo Igam.

Materiales para escobería—
500 maderas c|tapas p|cepillos de piso N.° 10.
500 maderas c|tapas p|cepillos de piso N.° 5.
3 kgs. clavos para cepillos a mano.
10 kgs. alambre N.° 22.
10 kgs hilo pintado 3 hebras para escobas.

Ferretería, sanitarios, pinturas, etc.—
3 kilos remaches estañados de 5 por 12 mm.
2 kilos remaches estañados de 4 por 10 mm.
1 mts.^{2} caucho blando p|guarnición de canillas de agua caliente de 4 mm. espesor.
12 llaves de paso p|plomo de bronce niquelado inscrip. "Fría" de 12.70 mm., cuello prolon.
2 lámparas a soplete de bronce reforzado de 1|2 litro c|u., para soldar cañerías de plomo.
200 metros caño hierro galvanizado 25.40 mm.
50 metros caño hierro galvanizado 19.05 mm.
50 metros caño hierro galvanizado
50 metros hierro galvanizado 12.70 mm.
25 metros caño hierro galvanizado 31.75 mm.
50 kgs. cola especial para ebanista, clase buena.
36 manos papel de lija N.° 2 1|2.
36 manos papel de lija N.° 2.
36 manos papel de lija N.° 1 1|2.
36 manos papel de lija N.° 1.
36 manos papel de lija N.° 1|2.
36 manos papel de lija N.° 0.
24 limas para madera, corte mediano, media caña de 304 mm.
24 limas para madera, corte mediano, redondas, de 25 x 12.7 mm.
48 triángulos de 254 mm., grano fino p|afilar sierras.
24 triángulos de 127 mm., grano fino, para afilar sierras.
48 triángulos de 102 mm., grano fino, p|afilar sierras.
50 paquetes clavos de 25.40 mm.
50 paquetes clavos de 63.55 mm.
50 paquetes clavos de 76.20 mm.
50 paquetes clavos de 38.10 mm.
50 paquetes clavos de 50.80 mm.
5 kgs. tachuelas N.° 12.
30 metros tejido alambre galv. para fiambreras.
24 paquetes tornillos de 23 x 50, cab. fres., para madera.
24 paquetes tornillos de 18 x 30, cab. fres., para madera.
24 paquetes tornillos de 21 x 40, cab. fres., para madera.
24 cerraduras de embutir, para muebles, 25 x 50 mm.
24 cerraduras de arrimar, para muebles, 35 x 40 mm.
24 bisagras bronce pulido, con perilla, de 19.05 x 63.50 mm.
24 bisagras bronce pulido, con perilla, de 25.40 x 76.20 mm.
24 bisagras de hierro, pulido, de 19.50 63.50 mm.
36 bisagras de hierro, pulido, de 25.40 x 76.20 mm.
36 bisagras de hierro, pulido, de 31.75 x 101.60 mm.
100 bulones para madera, de 50 x 7 mm.
100 bulones para madera, de 60 x 7, mm.
100 bulones para madera, de 65 x 7 mm.
100 bulones para madera, de 70 x 7 mm.
100 bulones para madera, de 75 x 7 mm.
100 bulones para madera, de 80 x 8 mm.
100 bulones para madera, de 90 x 9 mm.
100 bulones para madera, de 100 x 10 mm.
100 bulones para madera, de 110 x 10 mm.
100 bulones para madera, de 120 x 11 mm.
100 bulones para madera, de 130 x 11 mm.
100 bulones para madera, de 140 x 12 mm.
100 bulones para madera, de 150 x 12 mm.
100 bulones para madera, de 160 x 12 mm.
24 triángulos para afilar sierras, 203 mm.
24 triángulos para afilar sierras, 152.40 mm.
300 kgs. hierro cuadrado, de 15.87 mm.
300 kgs. planchuela, 25.40 x 6.35 mm.
200 kgs. hierro moldura simple, 25.40 x 6.35 mm.
36 hojas de sierras para metales, de 304.80 mm.
5 kgs. remaches de 10 x 4 mm.
5 kgs. remaches de 12 x 4 mm.
5 kgs. remaches de 5 x 10 mm.
5 kilos remaches de 6 x 15 mm.
5 kilos remaches de 12 x 5 mm.
5 kilos remaches de 6 x 30 mm.
4 limas raspas para herrar caballos.
2 hojas sierra sin fin, de 35 x 7 décimas x 6.30 metros, diente comido.
2 hojas sierra sin fin, de 45 x 7 décimas x 6.30 metros, diente salteado.
1 hoja sierra sin fin, de 30 x 5 décimas x 4.00 metros, diente mediano.
1 hoja sierra sin fin, de 25 x 5 décimas x 4.00 metros, diente fino.
1 hoja sierra sin fin, de 10 x 5 décimas, x 4.00 metros, diente fino.
10 kgs. cola alemana blanca, especial, para ebanistas.
2 latas alcohol desnaturalizado, para lustre.
1 taladro mecánico de pecho, con mandril, para mechas cilíndricas, desde 1 mm. a 12 mm.
1 llave francesa para tuercas, desde 6.35 mm. a 25.40 mm.
1 llave francesa, para tuercas, desde 12.70 mm. a 38.10 mm.
1 llave francesa para tuercas, desde 15.87 mm. a 50.80 mm.
1 calibre "Columbus", de 203 mm. de precisión.
1 lámpara de soldar, a nafta de 1 litro.
1 inflador grande, de bronce, para neumáticos.
24 llaves fijas, de 2 bocas, forma S, con medidas desde 3.17 a 25.40 mm.
2 kgs. arandelas cortadas "Glower", surtidas.
3 kgs. chavetas surtidas para autos.
100 litros sulfuro de carbono, en latas.
24 piedras de afilar guadañas, forma cigarro.
100 cabos de azadas cortos (dar diámetro de la punta).
2 frenos hierro, niquelado, para silla.
12 hojas mica para farol panadería, 0.15 x 0.23 cm.
20 metros manguera de 25.40 mm.
40 metros manguera de 19.06 mm.
1 cinta métrica de 25 metros de largo, de lona, con caja de cuero, para arrollar.
200 kgs. pintura albayalde "Dutch Boy".
80 kgs. pintura en pasta "Pajarito", amarilla.
70 kgs. pintura en pasta "Pajarito", verde imperial.
1 pieza arpillera, común, de 150 yardas.
4 kgs. tachuelas negras N.° 10.
500 gramos carbonilla para marcar.
500 gramos carbonilla para escenógrafo.
1 lata alcohol desnaturalizado.
2 rodillos esponjas.
2 rodillos fieltro.
2 cepillos de acero para fachadas.
2 cajones vidrios dobles, de 406 x 609.60 mm.
2 cajones vidrios dobles, de 458 x 761 mm.
1 cajón vidrios ingleses granité, blancos, 406 x 609.6 mm.
6 vidrios rayados, para techos, de 508 x 1168.4 mm.
1 juego peines de acero, para imitación roble.
2 cajas compases tipo escolar.
2 kgs. cera virgen en panes.
4 paquetes viruta de acero, mediana.
25 hojas papel Cansón en blanco.
12 lápices "Compté" N.° 2.
24 cajitas chinches para dibujantes.
1 barrica 140 kgs. tiza común.
140 kgs. ocre amarillo en polvo.
140 kgs. ocre colorado en polvo.
40 kgs. negro Roma.
10 kgs. negro Viña.
2 kgs. tierra Cassell.
4 kgs. tierra calcinada.
250 gramos laca carminada.
70 kgs. pintura en pasta "Pajarito", negra.
100 cabos repuestos para pala puntear, buena clase.
40 kilos pintura en pasta "Pajarito", vermellón.
40 kilos pintura en pasta "Pajarito", bermellón.
5 kilos pintura carriages "Valentine's" Negra.
2 kilos pintura carriages "Valentine's" verde Wagon.
2 kilos pintura carriages "Valentine's", amarillo cromo.
6 latas aceite de lino cocido.

5 latas aguarrás "Pratt".
3 galones barniz Carriage N. H., N.° 2.
4 galones barniz Flatting N. H., N.° 2.
22 galones barniz Crysral N. H.
1 galón barniz Roble N. H.
2 galones barniz Cola de oro N. H.
10 kgs. cola Belga.
5 kgs. cola Conejo.
2 kgs. cuerdas para banderas, de 5 mm. de diámetro.
250 gramos laca verde.
2 kgs. verde hoja.
1 kgs. verde papagayo.
5 kgs. azul colbato.
10 kgs. azul ultramar.
1 kg. amarillo Nápoles.
1 kg. amarillo brillante.
24 pinceles redondos, de cerda blanca, cabo largo N.° 1 al 12.
24 pinceles redondos, de cerda blanca, cabo largo N.° 1 al 12, chatos.
24 pinceles estudio, paleta, chatos, pelo camello.
24 pinceles contorno, pelo camello, del 1 al 12.
24 pinceles decoración a cola.

Pintura óleo en pomos "Lepanse"—
3 pomos blanco zinc.
1 pomo blanco plata.
2 pomos blanco albayalde.
1 pomo bermellón.
1 pomo laca colorada.
1 pomo carmín.
1 pomo rojo Saturno.
1 pomo rojo Germania.
1 pomo garanza roja.
1 pomo ocre amarillo.
1 pomo siena natural.
1 pomo siena calcinada.
1 pomo tierra Cassell.
1 pomo rojo Venecia.
1 pomo verde esmeralda.
1 pomo verde Inglés.
1 pomo amarillo Nápoles.
1 pomo amarillo cromo.
1 pomo amarillo Orange.
1 pomo azul Cobalto.
1 pomo azul Prusia.
1 pomo azul Mineral.
1 pomo azul Ultramarino.
1 pomo Bruno Victoria.
1 pomo Van Dicke.
1 pomo sombra natural.
1 pomo sombra calcinada.
100 kgs. trapos viejos.

Lonas y bolsas para trigo. etc.—
1 lona para parva, de 7 x 12 metros.
1.600 bolsas nuevas para trigo.
10 ovillos hilo sisal.

Forrajes—
10.000 kgs. afrechillo.

Medicamentos, etc.—
10 kgs. sulfato de magnesia.
20 litros alcohol rectificado.
50 ampollas adrenalina.
50 ampollas cafeína 0.25.
500 gramos salicilato metílico.
200 gramos guayacol.
100 gramos mentol cristalizado.
10 gramos clorhidrato cocaína.
2 kgs. jabón negro.
1 gramo diadermina.
24 basos ventosas de vidrio.
8 piezas lienzo para vendas.
10 litros agua Bí, destilada.
10 cápsulas porcelana chicas.
12 cánulas vidrio "Yanet".
6 cepillos para uñas.
10 ampollas aptirógono Neumo Méndez.
1 gruesa cajas de virutas.
200 gramos terpina hidratada.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación" hasta el día y hora antes indicado, y número de expediente.

La apertura tendrá lugar en el Despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto.

Por planillas, pliegos de condiciones o informes, dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y Cía. Gral. de FF. CC., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30, y 14.30 a 18.30 horas.

Teléfono U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

30 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela número 1 de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
e-24 novbre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar tipo "Standard", en las calles Artigas y Sin Nombre, entre las de Larrazábal y Fonrouge, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General
e-27 novbre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 23 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cinco años, del Mercado "Adolfo Alsina", situado en la calle Venezuela número 1538|50, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General
v-23 novbre.

Expediente N.° 11777-T-13124-930.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 19 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contrar la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela N.° 259 de "La Ciudadela" (Tucumán). (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.— El Secretario General.

v-19 noviembre.

Expediente N.° 37061-C-37061-930.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de libros en blanco, informes de contabilidad, de recibos y copiadores, necesarios para el servicio de las oficinas e inspecciones generales, y de sección, durante el año 1932, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931.— El Secretario General.

v20 noviembre

Expediente N.° 11722-D-25186-931.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las fechas y horas que se indica, para contratar las reparaciones y ampliaciones a ejecutarse durante el próximo período de vaciones, en los edificios escolares fiscales de la Capital, de conformidad al pliego de bases y condiciones aprobado:

Día 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas—
Primer Grupo:
Alvarez 240.
Lambaré 967.
Acuña de Figueroa 850.

Día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas—
Segundo Grupo:
Alvarez 2849.
Malabia 2148.
Malabia 2252.

Día 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas—
Tercer Grupo:
Mercedes 4002.
Cabildo 3625.
J. Azurduy 2541.
N. Oroño 1431.
Tres Cruces 4548.
Jujuy 1471.

Día 12 de Noviembre próximo, a las 14 horas—
Cuarto Grupo:
Australia 1081.
Plaza Ejercicio, Méjico 1629.

Día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas—
Quinto Grupo:
Rioja 850.
Sáenz Peña 463.

Día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas—
Sexto Grupo:
Defensa 1427.

Día 13 de Noviembre próximo, a las 14 horas—
Séptimo Grupo:
Sarmiento 2802.
Lavalle 2366.

Día 13 de Noviembre próximo, a las 15 horas—
Octavo Grupo:
Rosetí 1450.

Día 13 de Noviembre próximo, a las 16 horas—
Noveno Grupo:
Formosa 136.
Caracas 10.

Día 13 de Noviembre próximo, a las 17 horas—
Décimo Grupo:
Anchorena 855.
Fonrouge 370.
Carhué 2157.
Larrazábal 420.

Bueno Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Secretario General.

v10 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 6 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cinco años, del campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo ubicado en Estación Pichí-Mahuída (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Oficina Judicial (Administración de Propiedades), calle Lavalle 1556.

El Secretario General
v6 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela N.° 10 de Catriló (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

v-4 noviembre.

Ministerio de Guerra

MINISTERIO DE GUERRA - DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Horas 15. — "Obras de terminación de la cuadra B, para tropa", de los cuarteles de Infantería en Mardonado. de la cuadra B, para tropa". (P. Oficial $ 716.846,48 m|n.).

Horas 15,15. — "Construcción de un pabellón para w. c. de tropa", en la Escuela Superior de Guerra. (Presupuesto Oficial $ 6.398,60 m|n.).

El Palomar

Horas 15,30. — "Pavimentación de hormigón armado de la primera sección de calles interiores y canalización para desagües pluviales", en la Base Aérea. (Presupuesto Oficial $ 141.876,90 m|n.).

Corrientes

Horas 15.45. — "Ampliaciones y mejoras para el cuartel ocupado por el IIIer. Grupo de Artillería a Caballo, en Goya". (Presupuesto Oficial $ 30.041,00 moneda nacional).

Córdoba

Horas 16. — "Reparos y mejoras que requiere el cuartel ocupado por el Regimiento N.° 13 de Infantería". (Presupuesto Oficial $ 90.206,35 m|n.).

San Luis

Horas 16,15. — "Reparaciones de varios locales en el Regimiento N.° 4 de Caballería, en Villa Mercedes". (Presupuesto Oficial $ 24.735,22 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 7 de noviembre de 1931, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires,, Octubre de 1931. — Luis E. Schulze Teniente Coronel-Secretario.

v-12 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación de los yerbales fiscales de San Pedro y San Antonio (Misiones).

De conformidad con las disposiciones del decreto del Gobierno Provisional de la Nación, del 24 de Septiembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de 90 días, contados desde la fecha, para la explotación de los yerbales fiscales de San Pedro y San Antonio, en el Territorio de Misiones, con una superficie aproximada de 43.000 y 3.000 hectáreas respectivamente, y de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la División de Bosques y Oficina de Informes de esta Repartición, y en la Oficina de Bosques establecida en Posadas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931.— F. Real de Azúa, Director General Interino.

v15 enero

Ofrecimiento en venta de diez lotes agrícolas

Quedan ofrecidos en venta por el término de noventa (90) días a contar desde el 15 de Agosto de 1931, los lotes letras F, G, H, I, J, L, M, N, O, P, de la Isla Chica de Choele-Choel, Río Negro, territorio del mismo nombre, en las condiciones determinadas por la Ley 10.274 y decreto de marzo 3 de 1931.

Pliego de condiciones y plano deben requerirse a la Dirección General de Tierras. Dársena Norte. Buenos Aires.

v15 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 6090. DP. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 metros cúbicos de arena de grano mediano, con destino a la construcción de las obras de saneamiento que se ejecutan en la ciudad de Avellaneda, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincia, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v9 novbre.

Expte. 18874-DT-931—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrá presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-24 nov.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales varios de construcción, necesarios para satisfacer las necesidades de la Institución durante un año, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. J. Ivaldi, Secretario.

v-2 noviembre.

FERROCARRIL DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de estopas.

La apertura de ofertas se realizará el día 16 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos podrán ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-23 noviembre

Llámae a licitación pública para la provisión de gorras de paño, blusas y gorras de brin azul.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 3 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la citada oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
v-3 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de cobre y latón en barras y chapas.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2 moneda nacional cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v4 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

La Administración
v5 noviembre

Llámase a licitación pública para la concesión del Servicio de Buffet para el personal de las Oficinas Centrales de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado. San José 180, 4.° piso, el día 9 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la respectiva oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v9 noviembre

Llámase a licitación pública, para la provisión de discos para rueda de vagones.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, piso cuarto, el día 6 de Noviembre de 1931, a las 15 horas.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v6 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de piedra para vapor.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, el día 2 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-2 noviembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima a la Sucesión de don **Juan F. Secondo**, ex habilitado del Juzgado Letrado de La Pampa Central, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, proceda a depositar en la Tesorería General de la Nación, o girar a su orden, la suma de doscientos sesenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional, más los gastos de publicación de este edicto y sellado de ley; bajo apercibimiento, en caso contrario, de obtener el cobro judicialmente por la vía de apremio

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 24.
e20 octubre N.° 1851 s. p. p. v30 oct.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a **María Springolo**, para que comparezca a prestar declaración en el expediente N.° 403, letra G, de 1931.

Aduana de la Capital, Octubre 26 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, subasesor letrado, 2.° jefe de sumarios.

v3 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 882, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 882

Vapor Pahkhaven, paquete 3685, fecha de entrada al puerto, Julio 15 de 1920, marca J. B. C. F., número s/n. 2 cajones.

El Jefe
v-2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 879, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 879

Vapor Alhena, paquete 6277, fecha de entrada al puerto, Septiembre 29 de 1929, marca A. J. C., número s/n. 50 piezas.

El Jefe
v-2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a **Wolfgang Friedrich**, que en el expediente N.° 149-A-1931, iniciado contra él por el empleado de la Aduana de la Capital, don Silvio Oscar Argüello, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería secuestrada, cuyo detalle corre en la verificación practicada a fojas 5 vta., a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales correspondientes. Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos.

Repóngase el papel. Tome nota Desembarcadero Norte. Cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. Caino. — Octubre 2 de 1931.

v30 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 880, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 880

Vapor Alda, paquete 6769, fecha de entrada al puerto, Octubre 16 de 1929, marca Ko, pel 379, número s/n., 12 atados.

El Jefe
v-2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 734, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 734.

Vapor Valparaíso, paquete 7215 fecha de entrada al puerto Noviembre 27/30, marca arriba Dikinson abajo Hnos., números 1/5, cajones 5.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 735, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 735.

Tren Internacional, paquete 88 fecha de entrada al puerto Diciembre 30/30, marca D. U., números 1/80, cajones 80.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 736, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 736.

Vapor Conte Rosso, paquete 5658, fecha de entrada al puerto Septiembre 17/30, marca E. M., números 2/50/65, cajones 7.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 818 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 818.

Vapor W. World, paquete 7699 fecha de entrada Noviembre 7/8 marca H. O. R., número 41, 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 819 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 819.

Vapor Baden, paquete 3457, fecha de entrada Junio 4/30, marca R. H. y Cía., número 1567, 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 820, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco

días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309. de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 820.

Vapor Montferrand, paquete 5424 fecha de entrada Agosto 24/29, marca en cuadro 3001 sin número 249 rollos.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 821 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309. de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 821.

Vapor Atlanta, paquete 6136 fecha de entrada Octubre 5/29 marca G. B. F., número 1 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 822, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309. de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 822.

Vapor Atlanta, paquete 6136 fecha de entrada Octubre 5/29, marca M. E., número 4 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 810, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 810.

Vapor S. Cross, paquete 7890 fecha de entrada Diciembre 30/30, marca A. E., Rontia y Cía., número 24723, 1 bulto.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 811 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309. de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 811.

Vapor C. de Buenos Aires, paquete 4433 fecha de entrada Julio 12/29 marca M. B. sin número 5 Esq.

Vapor C. de Buenos Aires, paquete 4433, fecha de entrada Julio 12/29, marca M. B. sinnúmero 4 líos.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 812 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309. de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 812.

Vapor Madrid, paquete 5981 fecha de entrada Agosto 10/29, marca C. A. sin número 3 cajones.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 813 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309. de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 813.

Vapor K. Marú, paquete 5357 fecha de entrada Septiembre 3/30, marca en triángulo 65, afuera C. T. 17, sin número, 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 814 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 814.

Vapor W. Prince, paquete 5641 fecha de entrada Septiembre 10/30 marca Internación Marchad, número 1. 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 815, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 815.

Vapor B. Marú, paquete 6.34 fecha de entrada Octubre 9/30, marca J. Korth sin número, 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 816 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309. de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 816.

Vapor Ithaki, paquete 7697, fecha de entrada Diciembre 20/30, marca S. A. Iuyamíorg 487, sin número, 4 bobinas.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 817 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309. de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 817.

Vapor Kambale, paquete 4149, fecha de entrada Junio 30/29, marca en cruz S. B. G. A., sin número, 2 tambor.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 801 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 801.

Vapor Pssa María, paquete 5.09 fecha de entrada Agosto 22/30, marca J. L. P. sin número, 13 bolsas.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de reazgos número 802, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 802.

Vapor M. Sarmiento, paquete 7640 fecha de entrada Septiembre 16/30, marca I. N. T. sin número, 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 803 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 803.

Vapor H. Hope, paquete 7870, fecha de entrada Septiembre 26/30 marca en diamante W. S. R., número 17, 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 804 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 804.

Vapor Belle Isle, paquete 5946 fecha de entrada Octubre 1.º/30, marca E. H. E., número 17, 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 805, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309. de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 805.

Vapor Santos, paquete 6708 fecha de entrada Noviembre 4/30, marca E. C. número 1 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 806, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 806.

Vapor E. Prince, paquete 7420, fecha de entrada Diciembre 8/30, marca Cooper abajo B., número 1 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 807, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 807.

Vapor F. Prince, paquete 7420, fecha de entrada Diciembre 8/30 marca A. F. D. abajo B. A. números 2 3 4, 3 paquetes.

Vapor E. Prince, paquete 7420, fecha de entrada Diciembre 8/30 marca A. F. D. abajo B. A., número 5 1 paquete.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 809, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 809.

Vapor S. Cross, paquete 7890, fecha de entrada Diciembre 30/30 Sucesión E. Rapoport, número 1. 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 869, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 869

Vapor Pentyne, paquete 7216, fecha de entrada al puerto, Noviembre 27 de 1930, marca F. F., número 139. 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 879, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N° 879

Vapor Mongioría, paquete 3357,

fecha de entrada al puerto. Julio 26 de 1926. marca T. R., número s/n.. 2 piezas.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 871, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N°. 871

Vapor Flint 2, paquete 6.03, fecha de entrada al puerto Septiembre 26 de 1929. marca S. G., números 1/9. 9 esqueletos.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 872, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N°. 872

Vapor Bayern, paquete 7053, fecha de entrada al puerto. Noviembre 4 de 1929, marca H. S., números 1335/2. 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 873, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 873

Vapor Doce Hnos., paquete 2765, fecha de entrada al puerto. Mayo 10 de 1930, marca J. F. Macadam, número 1, 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 874, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N° 874

Vapor Paraguay, paquete 4717, fecha de entrada al puerto. Agosto 4 de 1930, marca H. C., número 375, 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 875, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N° 875

Vapor H. Piper, paquete 3932, fecha de entrada al puerto. Julio 12 de 1927, marca A. S. C., número s/n.. 127 cajones.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 877, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N°. 877

Vapor Corinaldo, paquete 4888, fecha de entrada al puerto. Julio 31 de 1928. marca «A. V.», número s/n., 9 cajones.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 878, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N°. 878

Vapor Cordillera, paquete 4856, fecha de entrada al puerto. Julio 31 de 1929, marca A. V., número s/n., 7 atados.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 889, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N° 889

Vapor Werra, paquete 5040, fecha de entrada al puerto. Agosto 20 de 1930, marca B. A. J., número 101 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 890 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N°. 890

Vapor G. S. Martín, paquete 5265, fecha de entrada al puerto. Agosto 30 de 1930, marca W. O. G., número 109. 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 891, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N° 891

Vapor Eubec, paquete 7193, fecha de entrada al puerto. Noviembre 26 de 1930. marca V., número 1. 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 892, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N°. 892

Vapor Eubec, paquete 7193, fecha de entrada, al puerto, Noviembre 26 de 1930, marca D. N., número 5116, 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 776, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 776.

Vapor Cabo San Antonio, paquete 6711, fecha de entrada Noviembre 5/30, marca F. N. P. números 101/102, 2 cajones.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 777, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 777.

Vapor A. Delfino, paquete 6948, fecha de entrada Noviembre 16/30, marca J. B., número 141, 1 esqueleto.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 778, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 778.

Vapor A. Delfino, paquete 6948, fecha de entrada Noviembre 16/30., marca C. C., número 9182, 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 768, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajos de rezagos número 768.

Vapor Prince, paquete 6649, fecha de entrada Octubre 10/29, marca P. F. A., números 1/30, 30 cajas.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 769 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 769.

Vapor Villagarcía, paquete 4849, fecha de entrada agosto 10/30, marca L. E. O., números 3778/87, 10 cajones.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 770, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 770.

Vapor U. Grange, paquete 6345, fecha de entrada Octubre 18/30, marca en triángulo adentro B. I. P., número 1330, 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 771 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 771.

Vapor Alsina, paquete 7176, fecha de entrada Noviembre 26/30, marca J. G., números 38/42, 5 cajones.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 772, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 772.

Vapor Valdivia paquete 7016, fecha de entrada Noviembre 1/29 marca J. B. S., número 361, 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 773, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 773.

Vapor España paquete 1757, fecha de entrada Marzo 15/30, marca E. F. K. O., números 9 y 10, 2 cajones.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las

mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a expediente de rezagos número 774, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 774.

Vapor General Artigas, paquete 6405, fecha de entrada Octubre 2/30, marca D. G. número 19559, 1 cajón.

Vapor General Artigas, paquete 6405 fecha de entrada Octubre 2/30 marca D. G. número 88591 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 775 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 775.

Vapor Gral. Artigas, paquete 6405, fecha de entrada Octubre 2/30, marca N. G., número 100 1 cajón.

Vapor Gral. Artigas, paquete 6405, fecha de entrada Octubre 2/30, marca N. G., número 200, 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 726, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 726.

Vapor Madrid paquete 2210 fecha de entrada al puerto Abril 4/30 marca arriba C. C. abajo 14916, s/n. rollos 2.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 727, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 727.

Vapor Scheldelyu paquete 2226, fecha de entrada al puerto Abril 6/30, marca «H. C. A.», números 1/2, cajones 2.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 728, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 728.

Vapor Alwaky, paquete 4118, fecha de entrada al puerto Julio 6/30, marca E. B., números 89469/72, cajones 4.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 729, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 729.

Vapor Juramtaue, paquete 5790, fecha de entrada al puerto Agosto 21/30 marca Leith, s/n, cajón 1.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 730, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 730.

Vapor Aumendi, paquete 5883, fecha de entrada al puerto Septiembre 11/29, marca G. H., números 288/91, cajones 4.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 731 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 731.

Vapor A. Legión, paquete 6798, fecha de entrada al puerto Octubre 22/29, marca Feeney, números 1/9, cajones 9.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 732, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 732.

marca Leith, s/n, cajón 1.

fecha de entrada al puerto Octubre 7/30, marca H.H. B. arriba y abajo Blanco, s/n. atado 1.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 733, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 733.

Vapor S. Ventana, paquete 6731, fecha de entrada al puerto Noviembre 6/30, marca Jaissler, s/n, esqueletos 2.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 759 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 759.

Vapor Pan América, paquete 4919, fecha de entrada Noviembre 28/923, marca A. M. X. número 1361, 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 760, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 760.

Vapor Belvedere, paquete 1507, fecha de entrada Junio 1.º/929, marca N. V., número 2, 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 761 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 761.

Vapor España paquete 5269 fecha de entrada Agosto 31/30, marca E. M., sin número, 12 piezas.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 762 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 762

Vapor España paquete 5269 fecha de entrada Agosto 31/30, marca L. C. número 108, 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediento de rezagos número 763, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 763.

Vapor Marquesa, paquete 6190, fecha de entrada Octubre 12/30, marca R. L. C., sin número, 53 piezas.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a expediente de rezagos número 761, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 761.

Vapor S. Morena, paquete 7195, fecha de entrada Noviembre 26/30, marca K. G. K., número 5166, 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a expediente de rezagos número 765, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 765.

Vapor Monte Olivia, paquete 7783 fecha de entrada Diciembre 24/29, marca P. H., número 2978, 1 cajón.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 766 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 766.

Vapor Krakus, paquete 74 2 fecha de entrada Diciembre 7/30, J. M. B. abajo S. P. F., números 6-9, 2 cajones.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 767, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 767.

Vapor Belle Isle, paquete 1333, fecha de entrada Mayo 13/21, marca B. A. Q. abajo E. W, números 201/20 20 fardos.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 717, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 717.

Vapor Conte Verde paquete 2206, fecha de entrada al puerto Abril 8/930, marca B. E. N. Z. arriba y abajo M. R. N., números 1/3 cajones 3.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 718, que deben presentarse a esta Aduana, para su

retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30J de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 718.

Vapor Adriana, paquete 4743, fecha de entrada al puerto Agosto 5/30. marca A. L. M. s/n; cajones 33.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 719 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30J de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 719.

Vapor K. Margareta, paquete 6912, fecha de entrada al puerto Noviembre 16/30, marca E. H. A., número 1, cajón 1.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 720, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30J de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 720.

Vapor Carolina, paquete 4535, fecha de entrada al puerto Julio 26/30 marca S. B. número 255, cajón 1.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 721, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30J de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 721.

Vapor Clearwater paquete 5575, fecha de entrada al puerto Septiembre 14/30, marca Harry arriba y abajo Reever s/n, esqueletos 3.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 722, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30J de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 722.

Vapor Conte Verde paquete 7120, fecha de entrada al puerto Diciembre 10/30, marca L. L. número 182 cajón 1

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 723, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 723.

Vapor Wasgeuwald paquete 514, fecha de entrada al puerto Enero 23/30. marca en triángulo adentro 8988 y afuera A. P. G. cajón 1.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 724, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30J de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 724.

Vapor Roma paquete 534, fecha de entrada al puerto Enero 24/30. marca F. Malatone, cajón 1.

El Jefe
v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 725 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30J de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 725.

Vapor Madrid paquete 2210, fecha de entrada al puerto Abril 4/30, marca M. T., s/n, rollos 2.

El Jefe
v-31 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicaeinó de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Stéfani**, que deben apersonarse a la Secióccide tAnnesdis-zpAEc-).' ETAOIN ción Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese bieren lugarzeiónetaoni et oiacaotu derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel de Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Chantre**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — El Secretario.

v20 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Iñarra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — **El Secretario.**

v20 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, es hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Gregoria Déniz de Rodríguez**, por sí y su hija menor Susana Elisa Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Elías Rodríguez.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1931. — El Prosecretario.

v-29 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Vargas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ramón Tobar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Ranken o Leo Heinrich. Reinecke**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Machuca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Sheridan**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Verónico Sánchez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que humieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Diez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), á justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan T. Morales**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabapo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don José Oneglio,**

que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — El Secretario.

v3 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Senobio Aldao**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — El Secretario.

v20 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Carpano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1931. — E. Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Di Filippo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Dzieszuk**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1931. — El Secretario.

v2 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Anavilla**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1931. — El Secretario.

v2 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Avila**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — El Secretario.

v2 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isidro Mascaro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1931. — El Secretario.

v2 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santos Viscaglia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — El Secretario.

v2 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto A. More**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — El Secretario.

v2 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo P. Cuesta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — El Secretario.

v2 diebre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Lazarus Garsón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 octubre N.º 9460 s. p. p. v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Vadori**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 octubre N.º 9461 s. p. p. v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Efisio Melis**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 octubre N.º 9462 s. p. p. v3 diebre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Oliva**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e29 octubre N.º 9463 s. p. p. v3 diebre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Quiroga**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e29 octubre N.º 9464 s. p. p. v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Rodríguez Vigil**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e29 octubre N.º 9467 s. p. p. v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Villar.**

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — A. F. Leguizamón, secretario.

e29 octubre N.º 9468 s. p. p. v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Hermann Belimbinsku**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e29 octubre N.º 9465 s. p. p. v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931. — Germán F. Blaskley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e29 octubre N.º 9466 s. p. p. v3 diebre.

El señor Juez de Paz de la Sección 24, don Ignacio Lorda, cita y emplaza a los herederos de doña **Bárbara Cordero** o **Bárbara Massera de Cordero**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Ignacio Lorda, Juez de Paz.

e29 oct. s|p.p. N.º 9452 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Damiana Sturla**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.º 18.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e29 oct. s|p.p. N.º 9453 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **María Silvina González**, cuyo juicio sucesorio tramita por la secretaría número ...

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — Simón de Iriondo, secretario.

e29 oct. s|p.p. N.º 9454 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Gianotti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajó apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 oct. s|p.p. N.º 9455 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, se cita a **María Gómez**, para que, dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931. — E. Sosa, secretario.

e29 oct. s|p.p. N.º 9456 v3 diebre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Giufra**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e29 oct. s|p.p. N.º 9457 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Orfilio Juan Campana**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacación del presente, comparezca ante su

Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e29 oct. s|p.p. N.° 9458 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Nicasio Bentos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Esteban C. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e7 oct. N.° 9384-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Obdulio Paletta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de falsificación instrumento privado y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Sadi Massue, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taicahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 oct. N.° 9385-s|p.p.-v12 novbre

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez, Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Francisco Prato o Prats**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle.

e7 oct. N.° 9388-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ruzziero Rogolino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 oct. N.° 9386-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Scanarotti**, para que dentro de del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — Sadi Massue, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taicahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 oct. N.° 9387-s|p.p-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Fresiman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 octubre s|pp. 9373 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 sepbre. N.° 9350 s. p. p. v30 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Peyre**, procesado por hurto, y tentativa en el mismo delito, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e14 octubre N.° 9401-s|p.p.-v18 nov.

---

e14 octubre N.° 9402-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jesús Márquez**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e14 octubre N.° 9403-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Humberto Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e14 octubre N.° 9404-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e19 oct. s|p.p. N.° 9396 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Salim Habid**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 sepbre. N.° 9346 s. p. p. v30 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Salvador M.ª Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Daniel R. Molina**, procesado por el delito de circulación de papel moneda falsa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

C. del Uruguay, Septiembre 21 de 1931. — Carlos M. Bonnin, secretario.

e25 sepbre. N.° 9345 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Roberto Esteban Rosas, Alfredo Sixto, José Ditto y Oscar Armando Rosas**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 oct. s|p.p. N.° 9398 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taicahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 oct. N.° 9378-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **María Defrancesco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e7 oct. N.° 9379-s|p.p.-v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Justo Martínez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.

e7 oct. N.° 9380-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5992, que se le instruye por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e7 oct. N.° 9382-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Aller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 oct. N.° 9389-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Bernardini**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 sept. N.° 9361 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Fontana**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 oct. s|p.p. N.° 9397 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Félix Romero**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e29 oct. s p.p. N.° 9459 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Matías Castrovido**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e9 octubre s|pp. N.° 4275 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eusebio Luis Acosta**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Esteban Imaz, secretario.

e10 oct. s|p.p. N.° 9390 v16 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo Sarracino**, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 octubre N.° 9422-s|p.p.-v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio B. Villegas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e17 octubre N.° 9423-s|p.p.-v21 nov.

Por disposición del señor Juez, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Saturnino Pérez, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e1.° oct. N.° 9365-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de Carmelo Antonio Porrino o Purrini, cuyo juicio tramita por la secretaría número 16.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — José M. Sagasta, secretario.

e10 oct. s|p.p. N.° 9394 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de **1a.** Instancia en lo Civil, doctor **Nicolás** González Iramain, llámase por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **César Mario Saporiti.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931 — Luis F. Jaen, secretario.

e-25 septbre. N.° 9335-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Paz, de la Sección 3.ª, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Martini de Oglia**, por el término de treinta días, dentro del cual **deberán** deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931. — Carlos Cuenca, Juez de Paz.

e1.° oct. N.° 9363-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José María Suárez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 novbre. N.° 9419 s|pp. v21 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se hace saber por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Humberto Faccini**, cuyo juicio sucesorio tramita por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 6, Secretaría número 36 del autorizante, doctor **Raúl** de Zuviría.

Raúl de Zuviría, **secretario.**

e-25 septbre. N.° 9330-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto Speranza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-17 octubre N.° 9.424-s.p.p.-v-21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado Francisco Picciones o Enrique Peña, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-30 septbre. 9352 s|. p. p. v-4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Vela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle **Talcahuano y Tucumán, tercer piso.**

e30 sept. N.° 9355 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 oct. s|p.p. N.° 9433 v25 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Juzgado número 7, Secretaría número 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Horacio Manuel de Llamas.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Abel Miranda, secretario.

e30 sept. N.° 9357 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado número 10, se cita y emplaza a **Alejandro o Pascual Micheli**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-21 octubre N.° 9430-s|p.p. v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo E. Olmedo, se cita, por treinta días, a los que se consideren con derechos en los autos sucesorios de **Pedro León Ibarra.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Ricardo E. Rantayón, secretario.

e-21 octubre N.° 9431-s|p.p. v25 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado número 10, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Hans Michalek**, procesado por violación de domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

e-21 octubre N.° 9432-s|p.p. v-25 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Besuievsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 oct. s|p.p. N.° 9393 v16 nov.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, en el expediente Fisco Nacional contra Deudor desconocido, que se tramita por la Secretaría a cargo del doctor Carlos G. Marín, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, se cita y emplaza al ex propietario de la casa calle Avellaneda 2736 al 40, de esta Capital, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial de dicha propiedad, correspondiente a los años 1914 a 1923, de la circunscripción 5.ª, bajo partidas 4367 A. 4508 A. y 4619 A., bajo apercibimiento indicado en la misma disposición legal y previa publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Carlos G. Marín, secretario.

e21 sept. N.° 8825-s|p.p.-v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Lrigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sebastián La Rosa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 octubre N.° 9409-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Burge o Woodhead**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — **Miguel Frías Padilla, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 octubre N.° 9407-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Scuarini o Carlos Scuassini**, procesado por hurto y tentativa en el mismo delito, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Adrienne Duphil Cazeaux o Adriana Cazón de Dufir**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

e24 oct. s|p.p. N.° 9443 v28 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **José Rodríguez Ríos**, cuyo juicio sucesorio tramita por la secretaría N.° 22.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — Juan Agustín García, secretario.

e24 oct. s|p.p. N.° 9444 v28 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **Ernesto González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e24 oct. s|p.p. N.° 9445 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Franceschini**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e17 oct. s|p.p. N.° 9417 v21 nov.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llama y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Alvarez**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Rafael Caputo, **secretario.**

e25 sepbre. N.° 9347 s. **p. p.** v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Vazio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e14 octubre N.° 9406-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo interinamente del Juzgado N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Ballester**, procesado por estafa; **María Mercedes Renaudier**, procesada por defraudación; **Angel Beltrán Paredes**, procesado por hurto; **Juan Montes**, procesado por corrupción; **Juan Andruschenko**, procesado por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.
e17 oct. N.º 9420 s. p. p. v21 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rosa Bellucci**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-17 octubre N.º 9.425-s.p.p.-v-21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rosario N.**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.
e14 octubre N.º 9405-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Smartenki**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e14 octubre N.º 9490-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Robustiano San Martín y Bautista Wide**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 octubre N.º 9372 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Consuelo de la Torre**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 octubre s|pp. N.º 9392 v16 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Crizo, Pedro o Fortunato Lanzzellota**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Juan Manuel Podró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e25 sepbre. N.º 9349 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Corso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e7 oct. N.º 9383-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Francisco Trajaola**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-25 septbre. N.º 9332-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Naum Hibkind**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-25 septbre. N.º 9333-s|p.p. v-30 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 6a., de esta Capital, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Mercedes Benvenuto**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1931. — Ambrosio Quesada, Juez de Paz.
e-25 septbre. N.º 9329-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ruzzero Rogolmo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. tercer piso.
e-25 septbre. N.º 9336-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Antonio Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-25 septbre. N.º 9331-s|p.p v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, se cita y emplaza a **Antonio Riba**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-25 septbre. N.º 9334-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Griess y Manuel Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.
e25 sept. N.º 9339 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo Juzgado número 5, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Casal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
e25 sept. N.º 9343 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aria Szpolfidel**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre, 19 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e25 sept. N.º 9340 s.p.p. 30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bautista Cabrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e25 sept. N.º 9341 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Constantino Casal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
e25 sept. N.º 9342 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Horacio Las Heras**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-25 sept. N.º 9337-s.p.p.v-30 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Szinetar**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.
e25 sept. N.º 9338 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Salij**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 oct. s|p.p. N.º 9391 v16 nov.

Por disposición del señor Juez, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado número 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don **Antonio Lascurain**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.º 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — C. F. Ayarragaray, secretario.
e1.º oct. N.º 9364-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Leopoldo Muller, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e17 octubre N.º 9411 s.p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Constantino Yanones o Yanume.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Roberto Madero, secretario.

e24 oct. s|p.p. N.° 9441 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Azucena Gray**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 oct. s|p.p. N.° 9446 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Fabiano.**

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — Roberto Madero, secretario.

e24 octubre N.° 9448-s|p.p.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Moyano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 2.°

e24 octubre N.° 9451-s|p.p.-v28 nov.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ramón Allendes Cuadra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931. — Carlos M. Dóliera, secretario.

e-21 octubre N.° 9427-s|p.p. v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita por treinta días, a los que se crean con derechos en la sucesión de **Adolfo Piako.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Ricardo E. Ramayón, secretario.

e-21 octubre N.° 9428-s|p.p. v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **María Bueno de Bueno**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 20.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e-21 octubre N.° 9429-s|p.p. v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Abraham Adler**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 oct. s|pp. N.° 9442 v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Mendola** o **Antonio Mallamole**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de le.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

14 octubre N.° 9408-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Carlos Felmenossi y José Cormide**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-30 septbre. 9353 s|. p. p. v-4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Díaz de Terán**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de esr declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 oct. N.° 9418 s. p. p. v21 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Julia o Sebastiana Peña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e30 sept. N.° 9362 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita y emplaza a **José Rao**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-30 septbre. 9354 s|. p. p. v-4 nov.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Rafael Caputo, secretario.

e-30 septbre. 9351 s|. p. p. v-4 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aurelio Gaona**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 oct. N.° 9421 s|pp. v21 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Samuel Rascowsky**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e1.° oct. N.° 9366-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, lama y emplaza a **Moisés Mielnicovsky y Yene Edelman**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e1.° oct. N.° 9367-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sadicivich**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e1.° oct. N.° 9368-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Ferrari** acusado del delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere.

Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, sobre Tucumán, al centro.

e1.° oct. N.° 9367-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Benito Seara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e30 sept. N.° 9359 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Camilo E. Fraga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 oct. s|pp. N.° 9399 v16 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis García Zalazar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 octubre s|pp. 9376 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elena Rossi**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e3 octubre s|pp. 9377 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramos Tejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°

e24 octubre N.° 9449-s|p.p.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio S. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre N.° 9447-s|p.p.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente al prófugo **Alfredo Ferrari**, a fin de que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán, al centro.

e24 octubre N.° 9450-s|p.p.-v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rottito Bolater**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.

e7 oct. N.° 9381-s|p.p.-v12 novbre.

El Juez de lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Clementina Figini o Clementina Figini de Frattini**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Julián C. Alderete, secretario.

e10 oct. s|p.p. N.° 9395 v16 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Fell**, procesado por depositario infiel, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e21 oct. s|p.p. N.° 9439 v25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Gornati**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 oct. s|p.p. N.° 9440 v25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Stillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 octubre N.° 9.426-s|p.p.-v-21 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Bañón**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Santiago de Estrada, secretario.

e3 octubre N.° 9371 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, ad-hoc, doctor Carlos R. Attwell Ocantos, se emplaza al llamado **M. S. L. Ramayón**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa criminal que se le sigue por el delito de usurpación de autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1931. — D. González Cazón, secretario.

e3 octubre N.° 9374 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Benito Seara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e30 sept. N.° 9356 s.p.p. v4 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elena M. de Abud**, procesada por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e21 oct. s|p.p. N.° 9438 v25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Desiderio Schubert**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e30 sept. N.° 9358 s.p.p. v4 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Israel Balabán y Salomón Schwartzman**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e30 sept. N.° 9360 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Arenilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 16 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Mercedes (Bs. As.), Septiembre 26 de 1931. — Francisco F. Burgos, secretario.

e17 octubre N.° 9410 s.p.p. v21 nov.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 155.902

"WILLIAMS & HUMBERT"

Agosto 8 de 1931. — Williams y Humbert, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Octubre 8 de 1931. — Aviso N.° 38.324.

v-31 octubre

Acta N.° 156.990

DU MAURIER

Octubre 13 de 1931. — Peter Jackson (Tobacco Manufacturer Limited), de London, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.448.

v-31 octubre

Acta N.° 156.996



Octubre 13 de 1931. — Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sdad. Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.461.

v-31 octubre

Acta N.° 156.447

"FLOR DE NECOCHEA"

Septiembre 11 de 1931. — Abella y Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Octubre 15 de 1931. — Aviso N.° 38.890.

v-31 octubre

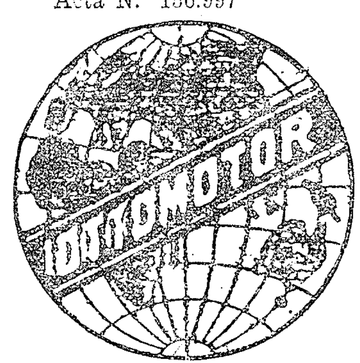
Acta N.° 156.995



Octubre 13 de 1931. — Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sdad. Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.103. — Aviso número 39.458.

v-31 octubre

Acta N.° 156.997



Octubre 13 de 1931. — Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sdad. Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 39.460.

v-31 octubre

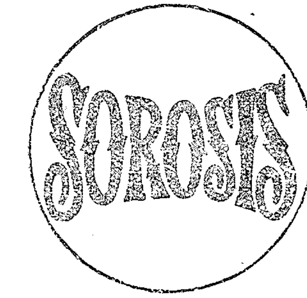
Acta N.° 156.998

RETICULINA ESPLENICA

Octubre 13 de 1931. — Baliño Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 39.463.

v-31 octubre

Acta N.° 156.999



Octubre 13 de 1931. — A. E. Little Company, de Massachussett, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, ebanistería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.115. — Aviso N.° 39.457.

v-31 octubre

Acta N.° 156.992

KINETIC

Octubre 13 de 1931. — J. F. W. Nicolson. — Para distinguir carburadores, de la clase 5. — Aviso N.° 39.451.

v-31 octubre

Acta N.° 157.025

PANCHA

Octubre 14 de 1931. — Armando C. Vera. — Para distinguir jabones, lavandina y demás artículos para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso número 39.472.

v-31 octubre

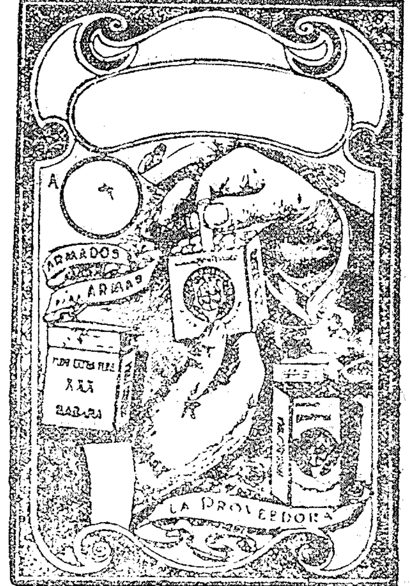
Acta N.° 157.026

Frigidaire

Octubre 14 de 1931. — Frigidaire Corporation, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y máquinas refrigeradores de todas clases y para todos usos; refrigeradores de agua, máquinas y aparatos refrigeradores de aire; heladeras, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 39.473.

v-31 octubre

Acta N.° 157.027



Octubre 14 de 1931. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 68.143. — Aviso N.° 39.504.

v-31 octubre

Acta N.° 157.029

BLENORROL

Octubre 14 de 1931. — Francisco Salvatore. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.086. Aviso número 39.469.

v-31 octubre

Acta N.° 157.037

SOLTERA Y SIN COMPROMISO

Octubre 14 de 1931. — S. A. Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 39.511.

v-31 octubre

Acta N.° 157.031

ECZEMINA

Octubre 14 de 1931. — Francisco Salvatore. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.087. — Aviso número 39.470.

v-31 octubre

Acta N.° 157.032

Octubre 14 de 1931. — Gregorio Rodríguez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.515.

v-31 octubre

Acta N.° 157.033

FENALIN

Octubre 14 de 1931. — Mario Gutiérrez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.456.

v-31 octubre

Acta N.° 157.030

HEMORROIDINA

Octubre 14 de 1931. — Francisco Salvatore. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.088. — Aviso número 39.471.

v-31 octubre

Acta N.° 157.038



Octubre 14 de 1931. — Compañía Argentina Industrial de Maderas, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 39.446.

v-31 octubre

Acta N.° 157.040



Octubre 14 de 1931. — Jorge Robinet. — Para distinguir cafés y tés, de la clase 22. — Aviso N.° 39.500.

v-31 octubre

Acta N.° 157.039

EVACUOL

Octubre 14 de 1931. — José Patiño Gómez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.261. — Aviso N.° 39.506.

v-31 octubre

Acta N.° 157.043

PONDIX

Octubre 15 de 1931. — Pondis International Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, veterinaria, farmacia e higiene; de la clase 2. — Aviso N.° 39.516.

v-31 octubre

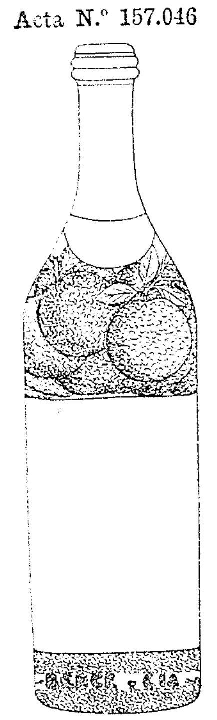
Acta N.° 157.045

ZUMUVA

Octubre 15 de 1931. — S. A. Bodegas y Viñedos Santiago Graffigna Limitada, — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.527.

v-31 octubre

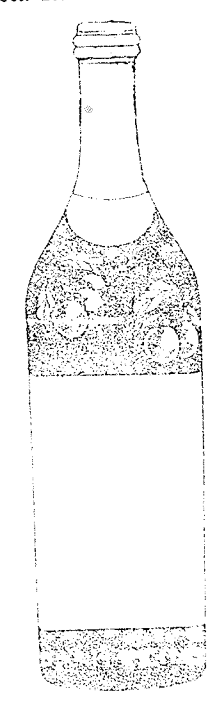
Acta N.° 157.046



Octubre 15 de 1931. — Bence y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso número 39.528.

v-31 octubre

Acta N.° 157.047



Octubre 15 de 1931. — Bence y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso número 39.529.

v-31 octubre

Acta N.° 157.042

LA CHACRA

Octubre 14 de 1931. — Andrés Comsia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 39.517.

v-31 octubre

Acta N.° 157.048

EL CUSTODIO

Octubre 15 de 1931. — Diego Ortiz Grognet. — Para distinguir aparatos marcadores de cheques y|o inutilizadores de valores, de la clase 18. — Aviso número 39.530.

v-31 octubre

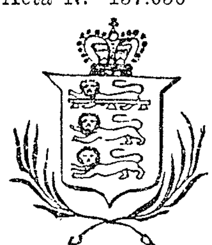
Acta N.° 157.049



Octubre 15 de 1931. — Societá Anonima Stefano Pittaluga "Stabilimenti Cines" de Torino y Roma, Italia. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 39.531.

v-31 octubre

Acta N.° 157.050



Octubre 15 de 1931. — Jas. Willamson y Son Ltd., de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 39.532.

v-31 octubre

Acta N.° 157.052

FLORIDA

Octubre 15 de 1931. — Plácido Martínez. — Para distinguir tejidos de algodón, lana, seda, pelo, cáñamo, lino, yute y otras fibras, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.516. — Aviso N.° 39.510.

v-31 octubre

Acta N.° 157.053

FLORIDA

Octubre 15 de 1931. — Plácido Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 68.515. — Aviso N.° 39.508.

v-31 octubre

Acta N.° 157.054

FLORIDA

Octubre 15 de 1931. — Plácido Martínez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 menos mármoles. — Renovación de la N.° 68.509. — Aviso número 39.509.

v-31 octubre

Acta N.° 157.038

CONVENTILLO POLITICO

Octubre 15 de 1931. — Vicente Buchieri. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 39.533.

v-31 octubre

Acta N.° 157.057

DIANA

Octubre 15 de 1931. — José Kornis Kohn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales e preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 39.523.

v-31 octubre

Acta N.° 157.058

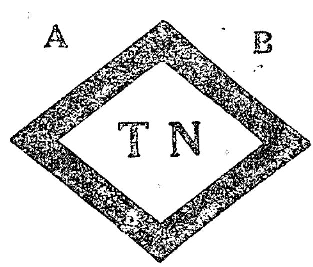


Octubre 15 de 191. — Certain-Teed Products Corporatión, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 39.524.

v-31 octubre

Acta N.° 157.059

ANGELOBRO



Octubre 15 de 1931. — Angelo Brothers Limited, de Calcuta, India. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cobles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.525.

v-31 octubre

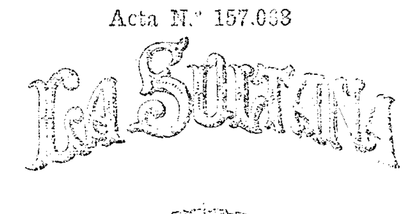
Acta N.° 157.056

RINOCITOL

Octubre 15 de 1931. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.535.

v-31 octubre

Acta N.° 157.033



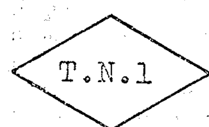


Octubre 15 de 1931. — A. Majdalany y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.352. — Aviso N.° 39.536.

v-31 octubre

Acta N.° 157.060

ANGELOBRO



Octubre 15 de 1931. — Angelo Brothers Limited, de Calcuta, India. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.526.

v-31 octubre

Acta N.° 157.069

LA GALLEGA



MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1931. — Eduardo Freire. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.206. — Aviso N.° 39.537.

v-31 octubre

Acta N.° 157.070

CACHITO

Octubre 15 de 1931. — Fanucchi Poletti y Cía. — Para distinguir sodas, aguas gaseosas y bebidas sin alcohol. clase 23. — Aviso N.° 39.539.

v-3 noviembre.

v-31 octubre

Acta N.° 157.071

ENCANTO

Octubre 15 de 1931. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.538.

v-31 octubre

Acta N.° 157.072

ARTE POPULAR

Octubre 15 de 1931. — Andrés Frascoli. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 39.468.

v-31 octubre

Acta N.° 157.073

SERRANAS

Octubre 15 de 1931. — José Barbara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de lechería en general. — Renovación de la N.° 68.190. — Aviso número 39.542.

v-31 octubre

Acta N.° 157.075

BRONQUIMAR

Octubre 16 de 1931. — Juan Fernández de la Cruz de Sevilla, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.699. — Aviso N.° 39.449.

v-31 octubre

Acta N.° 157.063

"PAINÉ"

Octubre 15 de 1931. — Guisasola Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.521.

v-31 octubre

Acta N.° 157.077

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a| Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 39.217.

v-31 octubre

Acta N.° 157.078

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir máquinas y apratos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 39.218.

v-31 octubre

Acta N.° 157.079

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, cicntíficos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 39.219.

v-31 octubre

Acta N.° 157.080

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 39.220.

v-31 octubre

Acta N.° 157.081

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 39.221.

v-31 octubre

Acta N.° 157.089

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.229.

v-31 octubre

Acta N.° 157.088

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 39.228.

v-31 octubre

Acta N.° 157.084

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 39.224.

v-31 octubre

Acta N.° 157.085

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de trans porte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 39.225.

v-31 octubre

Acta N.° 157.086

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 39.226.

v-31 octubre

Acta N.° 157.087

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, a| Main, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos paar limpieza en general, la-e artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.227.

v-31 octubre

Acta N.° 157.083

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.223.

v-31 octubre

Acta N.° 157.098

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas, cabezas de sifones, de la clase 25. — Aviso N.° 39.215.

v-31 octubre

Acta N.° 157.082

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 39.222.

v-31 octubre

Acta N.° 157.090

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 39.230.

v-31 octubre

Acta N.° 157.091

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.231.

v-31 octubre

Acta N.° 157.092

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 39.232.

v-31 octubre

Acta N.° 157.093

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 39.233.

v-31 octubre

Acta N.° 157.094

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.234.

v-31 octubre

Acta N.° 157.095

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.235.

v-31 octubre

Acta N.° 157.096

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.213.

v-31 octubre

Acta N.° 157.076

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Atiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 — Aviso N.° 39.216.

v-31 octubre

Acta N.° 157.097

"BAYER"

Octubre 16 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 39.214.

v-31 octubre

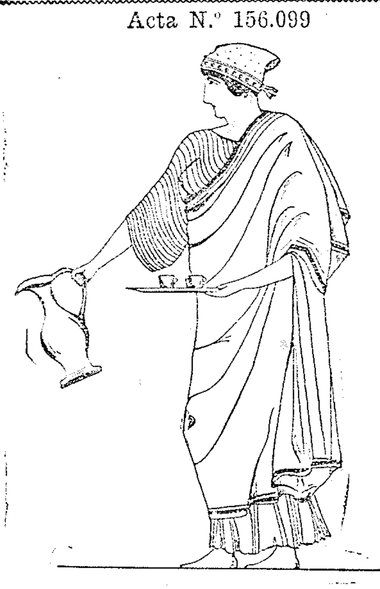
Acta N.° 157.044

QUINK

Octubre 15 de 1931. — The Parker Pen Company, de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.518.

v-31 octubre

Acta N.° 156.099



HEBE

Octubre 16 de 1931. — Guillermo Suárez Ouviña y Miguel Fassi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 39.464.

v-31 octubre

Acta N.° 157.100

MAYONA

Octubre 16 de 1931. — Carlos Lucantis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.520.

v-31 octubre

Acta N.° 157.101

Gaby



Octubre 16 de 1931. — Octubre 16 de 1931. — Manuel Sánchez Cardalda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 39.544.

v-31 octubre

Acta N.° 157.102

ZUMUVA

Octubre 17 de 1931. — Lorenzo Giacomelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 39.540.

v-31 octubre

Acta N.° 157.103

LA RAZA

Octubre 17 de 1931. — Antonio Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.835.

v-31 octubre

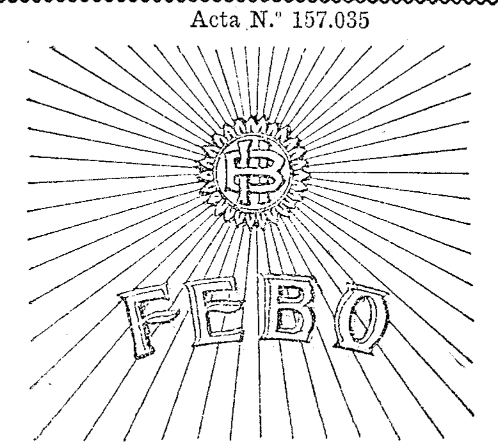
Acta N.° 157.034



Octubre 14 de 1931. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: yerba mate. — Renovación de la N.° 68.196. — Aviso N.° 39.454.

v-31 octubre

Acta N.° 157.035



Octubre 14 de 1931. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.197. — Aviso N.° 39.455.

v-31 octubre

Acta N.° 157.041

PITMAN-HOUSE

Octubre 14 de 1931. — Isaac Pipman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.512.

v-31 octubre

Acta N.° 157.036



Octubre 14 de 1931. —S. A. Establecimientos Americanos Gratry.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.852. — Aviso N.° 39.453.

v-31 octubre

Acta N.° 157.064



Octubre 15 de 1931. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.522.

v-31 octubre

Acta N.° 157.065



ALESSANDRIA

(ITALIA)

Octubre 15 de 1931. — Societa Anonima G. B. Borsalino fu Lazzaro y Co. Fabbrica Di Capelli de Alessandria, Italia. — Para distinguir sombreros de fieltro de pelo para hombres y señoras, clase 16. — Renovación de la N.° 68.067. —Aviso N.° 39.452.

v-31 octubre

Acta N.° 157.067

"HIELO-SECO MATTALDI"

Octubre 15 de 1931. — S. A. Mattaldi Simón Ltda.—Para distinguir anhídrido carbónico sólido, clase 1. — Aviso N.° 39.534.

v-31 octubre

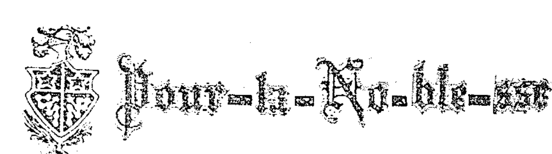
Acta N.° 157.066

MARCA REGISTRADA
A.R.V.
INDUSTRIA ARGENTINA
Peppermint
PASTILLAS
FORCHERIO Hnos
FORMOSA 145 - Bs. AIRES
ROJO — BLANCO — BLANCO — NEGRO — ROJO — BLANCO — NEGRO — ROJO — ROJO
ADORNOS NEGROS — FONDO ROJO LETRAS BLANCAS

Octubre 15 de 1931. — Forcherio Hnos. — Para distinguir pastillas en general, clase 22. — Aviso N.° 39.505.

v-31 octubre

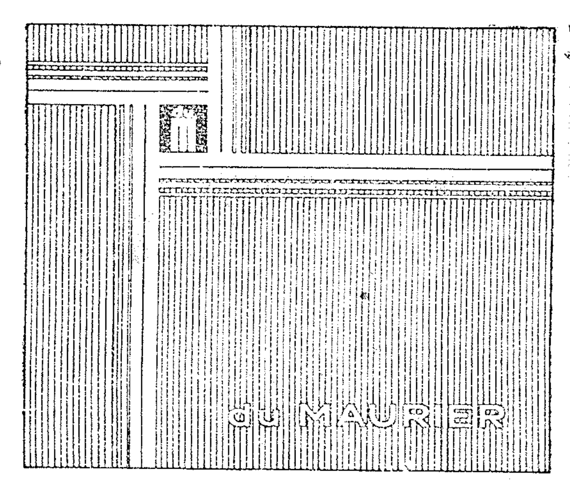
Acta N.° 157.055



Octubre 15 de 1931. — Luis Pomini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.416.

v-31 octubre

Acta N.° 157.061



Octubre 15 de 1931. — Julio C. Rosati. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.289.

v-31 octubre

Acta N.° 156.991



Octubre 13 de 1931. — Peter Jackson (Tobacco Manufacturer Limited; de London, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.447.

v-31 octubre

Acta N.° 156.993

Octubre 13 de 1931. — Arroyal Nieto y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.459.

v-31 octubre

Acta N.° 156.994



Octubre 13 de 1931. — Arroyal Nieto y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 39.462.

v-31 octubre

Acta N.° 157.000

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 39.474.

v-31 octubre

Acta N.° 157.001

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 39.475.

v-31 octubre

Acta N.° 157.002

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 39.476.

v-31 octubre

Acta N.° 157.003

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 39.477.

v-31 octubre

Acta N.° 157.004

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 39.478.

v-31 octubre

Acta N.° 157.005

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 39.479.

v-31 octubre

Acta N.° 157.006

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 39.480.

v-31 octubre

Acta N.° 157.007

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 39.482.

v-31 octubre

Acta N.° 157.009

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

Octure 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cebullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.484.

v-31 octubre

Acta N.° 157.008

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S.A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 39.483.

v-31 octubre

Acta N.° 157.010

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S.A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 39.485.

v-31 octubre

Acta N.° 157.011

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S.A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 39.486.

v-31 octubre

Acta N.° 157.012

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S.A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir mueblería ebanistería, decoracin, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 39.487.

v-31 octubre

Acta N.° 157.013

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S.A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefaccinó, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.488.

v-31 octubre

Acta N.° 157.014

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S.A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 39.489.

v-31 octubre

Acta N.° 157.015

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S.A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.490.

v-31 octubre

Acta N.° 157.016

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S.A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 39.491.

v-31 octubre

Acta N.° 157.024

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S.A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas, para el revestimiento, materiales para odontología dientes artificiales, preparados sin goma, ni cemento para la preparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, clase 25. — Aviso N.° 39.499.

v-31 octubre

Acta N.° 157.019

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S.A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 39.494.

v-31 octubre

Acta N.° 157.020

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S.A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.495.

v-31 octubre

Acta N.° 157.021

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S.A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacin, de la clase 22. — Aviso N.° 39.496.

v-31 octubre

Acta N.° 157.022

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S.A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohlicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.497.

v-31 octubre

Acta N.° 157.023

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S.A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 39.498.

v-31 octubre

Acta N.° 157.017

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S.A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.492.

v-31 octubre

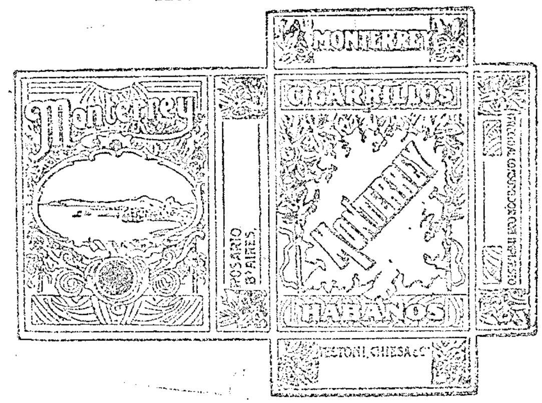
Acta N.° 157.018

Bilz FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S.A.

Octubre 14 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 39.493.

v-31 octubre

Acta N.° 157.028



Octubre 14 de 1931. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 68.144. — Aviso N.° 39.501.

v-31 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ebuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional